



**UNIVERSIDAD MICHOACANA DE
SAN NICOLÁS DE HIDALGO**



FACULTAD DE HISTORIA

**“LA COMUNIDAD AGRARIA DE ZURUMÚTARO EN LA DEFENSA POR LA TIERRA Y CONSTITUCIÓN
DEL EJIDO DE ZURUMÚTARO, MUNICIPIO DE PÁTZCUARO MICHOACÁN
(1915 – 1940)”**

Tesis

Que presenta para obtener el grado de Licenciado en Historia:

Virginia Alejandre Barrera

Asesora:

Graciela Sánchez Almanza

Morelia, Mich. Abril 2026

ÍNDICE

Índice.....	2
Siglas utilizadas.....	4
Agradecimientos.....	5
Introducción.....	6

Capítulo 1

Características geográficas y sociales de Zurumútaró, Michoacán y antecedentes históricos

1.1 Ubicación geográfica y espacial.....	27
1.2 Clima.....	29
1.3 Orografía y topografía.....	29
1.4 Antecedentes históricos de Zurumútaró.....	34
1.5 Origen de los primeros problemas por la tierra.....	41
1.6 Población y estructura económica.....	44

Capítulo 2

Transformación de la propiedad de la tierra a finales del siglo XIX y principios del siglo XX

2.1 Antecedentes históricos de la propiedad de la tierra.....	47
2.2 Política agraria que siguió a la Revolución de 1910.....	59
2.3 Movilización campesina para solicitar restitución de tierras.....	62
2.4 Ley agraria del 6 de enero de 1915.....	65
2.5 Política agraria en Michoacán.....	68

Capítulo 3

Conflictos por la tierra, demanda campesina y constitución del ejido de Zurumútaró

3.1 Implicaciones para la conformación del ejido de Zurumútaró.....	73
3.2 Visión de los hacendados.....	77
3.3 Estructura de clases en el campo.....	100
a) Integración de la estructura de clases.....	100
3.4 Constitución del ejido de Zurumútaró.....	101
a) Los recursos del ejido.....	105
b) Calidades de tierras dotadas al ejido.....	108
3.5 Ampliación del ejido de Zurumútaró.....	110
3.6 Acceso de aguas al ejido de Zurumútaró.....	126
3.7 Acta de posesión de aguas total definitiva por acceso.....	138
3.8 Economía y sociedad ejido de Zurumútaró a mediados del siglo XX.....	141
REFLEXIONES FINALES.....	148
FUENTES DE INFORMACIÓN	
DOCUMENTALES.....	151
HEMEROGRÁFICAS.....	153
BIBLIOGRÁFICAS.....	155
RESUMEN.....	163

Siglas utilizadas

Archivo General e Histórico del Poder Ejecutivo de Michoacán (AGHPPEM).

Registro Agrario Nacional (RAN).

Archivo General de Notarias de Michoacán (AGNM).

Archivo Histórico Municipal de Pátzcuaro (AHMP).

Archivo de la Notaria de la Parroquia de San Salvador de Pátzcuaro (ANPSSP).

Archivo del Registro Público de la Propiedad Raíz del Estado de Michoacán (ARPPREM).

Centro Regional para la Educación Fundamental para la América Latina (CREFAL).

Partido Liberal Socialista (PLS).

Comisión Local Agraria (CLA).

Comisión Nacional Agraria (CNA).

Confederación Revolucionaria Michoacana del Trabajo (CRMDT).

Comisión Nacional de Irrigación (CNI).

Comisión Agraria Mixta (CAM).

AGRADECIMIENTOS:

Esto fue posible gracias a la colaboración de un gran número de personas, profesores, autores, bibliotecarios, al delegado del Registro Agrario Nacional y personal de archivo a quienes deseo expresar mi cálido agradecimiento.

A mis padres: Rosalina Barrera Piza y Rogelio Alejandro Alejandro y a mis hermanas y hermanos.

A mis lectores: Dr. Ramón Alonso Pérez Escutia, Dr. Juan Manuel Mendoza Arroyo, Dr. Gerardo Sánchez Díaz, a mi asesora la Dra. Graciela Sánchez Almanza.

A la Dra. Teresa Cortés Zavala, por todo su apoyo en la realización de la investigación.

Al Dr. Marco Antonio Moreno Hernández y al Dr. Raúl Marín H.

Mi más grato agradecimiento a la Facultad de Historia de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo por todo lo aportado.

INTRODUCCIÓN

A lo largo del siglo XIX se buscó trasladar los bienes pertenecientes a las comunidades civiles y eclesiásticas al régimen de propiedad privada. La *Ley Lerdo* de 1856 traslado el dominio de la propiedad, antiguamente sustentada por las corporaciones a manos de los individuos. La Revolución Liberal supone una profunda transformación de la propiedad porque varia la titularidad de la tierra, estableció un nuevo régimen de propiedad en beneficio de la burguesía. La historia de este proceso llamado desamortización, se inició en siglo XVIII y continuó a lo largo del siglo XIX. El objetivo del liberalismo fue liberar la propiedad de todas las trabas que restringiera su libre circulación, y que limitara las posibilidades de explotación individual por parte del labrador.¹

En México la irrupción de los trabajadores rurales en la política nacional a través de la Revolución de 1910 a 1917 trajo consigo la destrucción del antiguo Estado oligárquico y de su sistema económico. Él mismo fue una necesidad postulada por las sociedades desintegradas e invertebradas del siglo XIX que necesitaba su unificación nacional y buscaba el desarrollo económico moderno, fundado en el mercado.² La estructura agraria actual de México es sólo en parte resultado de la reforma agraria iniciada en 1910 es consecuencia de toda la historia de México desde épocas prehispánicas. Uno de los productos más tangibles de la Revolución de 1910 ha sido la reforma agraria y el principal resultado de esta ha sido la redistribución de la tierra. Dos cifras ilustran la magnitud del cambio ocurrido en 1910 había 56,825 haciendas y propiedades agrícolas en el país, junto a 11,117 pueblos agrícolas libres, cuya falta de tierras motivo, en parte, el levantamiento armado.³

¹ Menugus Bornemann, Margarita. *Problemas agrarios y propiedad en México siglos XVIII y XIX*, México, EL COLMEX, 1995, pp. IX, X, XXV.

² Córdova, Arnaldo. "México Revolución burguesa y política de masas", en *Interpretaciones de la Revolución Mexicana*, México, 1980, Nueva Imagen, pp. 59, 61.

³ Reyes Osorio, Sergio y Rodolfo Stavenhagen. *Estructura agraria y desarrollo agrícola en México: estudio sobre las relaciones entre la tenencia y el uso de la tierra y el desarrollo agrícola de México*, México, FCE, 1974, p. 3.

De un total de 3,600000 trabajadores rurales que debían mantener a 12,000000 de almas, el 87% de la población mexicana carecía de tierras. Por el contrario, cerca de 57,000 rancheros y hacendados, que integraban 14% de los propietarios y arrendatarios de México de aquella época, tenían en sus manos casi el 97% de las tierras agrícolas del país. Dentro de este sector 8,245 haciendas abarcaban más de la mitad del terreno labrado.⁴ La propiedad territorial privada en México se siguió en manos de ésta, así continuó durante la segunda mitad del siglo XIX y los primeros años del siglo XX. La estructura agraria del Porfiriato llegó a caracterizarse por la gran hacienda señorial y la miseria de los trabajadores rurales. La hacienda era una gran unidad económica y un universo político y social producía para el mercado y era autosuficiente.⁵

Su agricultura era extensiva, basada en bajos niveles tecnológicos y de capitalización y el empleo de una mano de obra servil y asalariada. Debido a las características sociopolíticas del sistema de haciendas, el objetivo no era sólo acumular tierras, sino obtener el control del mayor número de gente posible. Durante el Porfiriato, las comunidades fueron despojadas de sus tierras comunales por las haciendas. La recuperación de sus tierras usurpadas fue la razón de la participación de los trabajadores rurales en el movimiento político contra Díaz, iniciado por Madero en 1910 y el levantamiento de Emiliano Zapata en 1911.⁶

Los movimientos campesinos constituyeron una fuerza poderosa en la destrucción del viejo orden y el surgimiento de una nueva legislación agraria, inició con la expedición del Decreto del 6 de enero de 1915 proclamado por Venustiano Carranza: “Declaro nulas todas las enajenaciones de tierras, aguas y montes pertenecientes a los pueblos, rancherías, congregaciones o comunidades, hechas por los jefes políticos, gobernadores de los estados o cualquier otra autoridad local, en contravención a lo dispuesto en la Ley del 25 de junio de 1856”.⁷

⁴ Ginzberg, Eitan. *Lázaro Cárdenas gobernador de Michoacán 1928-1932*, México, COLMICH, UMSNH, 1999, p. 13.

⁵ Reyes Osorio, Sergio. *Op., Cit.*, pp. 3 y 4.

⁶ *Ibid.*, pp. 5, 7.

⁷ Fábila, Manuel. *Cinco siglos de legislación agraria 1493 – 1940*, México, SRA, 1981, p. 272. Ley Agraria de 6 enero de 1915, México, CEHAM, 1983, p. 21.

La Reforma Agraria transformó las estructuras de la propiedad al crear un marco legal en el que se incluyeran acciones como la restitución y dotación de tierras además de reconocer al ejido como un nuevo régimen de propiedad social.⁸ Numerosos pueblos y comunidades en Michoacán, tenían como base económica la agricultura de autoconsumo, mientras que las haciendas lo hacían con fines comerciales. Otro factor que restó fuerza a los agraristas fue la Iglesia, numerosas comunidades en Michoacán entre 1919 a 1930 eran preferentemente católicas, la influencia que tuvo el clero católico en Michoacán se reflejó en la inmovilidad de los trabajadores rurales respaldada por el mismo clero, en su lucha por poseer la tierra.⁹

Los agraristas lucharon arduamente contra las posiciones eclesiales para lograr sus objetivos, a veces en contra de su voluntad, más motivados con la claridad política de algunos de sus líderes. El malestar profundo que sintieron los trabajadores rurales en la región michoacana se debió a la avaricia de los hacendados y rancheros que se negaban a restituir los ejidos que robaron a los pueblos circunvecinos.¹⁰ La Ley del 6 de enero de 1915 y el Artículo 27 de la Constitución de 1917, señaló tres modalidades para crear una nueva estructura en la tenencia de la tierra: la dotación ejidal, la restitución comunal y la pequeña propiedad.¹¹ Esta Ley se convirtió a partir de su publicación en el sostén legal de la lucha por la tierra, muchas comunidades solicitaron la restitución de sus tierras y el desconocimiento de las usurpaciones terratenientes.¹²

La desamortización de bienes raíces emprendida por los liberales, en pos de la modernidad mexicana había complicado la sobrevivencia indígena, aumentó los padecimientos y desorganizó la vida tradicional de las comunidades, el gobierno michoacano como el nacional fomentó el fraccionamiento y el reparto para producir propietarios descomunados, es por eso, la relevancia de estudiar estos temas para

⁸ Sandoval Zazil, René Esparza y Teresa Rojas Rábiela. *Guía de restitución y dotación de tierras y reconocimiento, conformación y titulación de bienes comunales*, México, RAN, CIESAS, 1999, p. 20.

⁹ Embriz Osorio, Arnulfo. *La Liga de Comunidades y Sindicatos Agraristas del Estado de Michoacán, práctica político-sindical*, México, CEHAM, 1984, pp. 24, 25.

¹⁰ *La Lucha periódico socialista*. Tomo I, Número 113, México, D. F., 17 de mayo de 1921, p. 1, 4.

¹¹ Maldonado Gallardo, Alejo. *Agrarismo y poder político en México: 1917- 1938. Cuatro ensayos sobre el problema de la tierra en Michoacán*, Michoacán, Editorial Universitaria, 1993, p. 3.

¹² Embriz O, Arnulfo. *La Liga de Comunidades y Sindicatos, Op., Cit.*, p. 102.

comprender las nuevas reestructuraciones y reacomodos. Las comunidades indígenas junto con las haciendas conformaron las estructuras básicas del México rural hacia la formación de un nuevo Estado. Es interesante la investigación porque muestra el proceso histórico que siguió la comunidad agraria en torno a la conformación del ejido y su participación en la reorganización de la sociedad y del Estado Mexicano.

Este sector de la población propietario o no de la tierra, tuvo por su acción una importancia fundamental en la vida política de la época. La problemática de la tierra en México es un tema que no tiene vigencia, la tierra y el agua son recursos que el Estado mantiene en circulación. Es un estudio importante porque me permitió contribuir con una pequeña parte del conocimiento histórico de Michoacán. La comunidad agraria de Zurumútar o en la defensa por la tierra y constitución del ejido (1915 - 1940), es un estudio que comprendió hasta la primera mitad del siglo XX, es una nueva forma de organización para la población local, me permitió comprender el proceso histórico que siguió la comunidad en la lucha por la tierra, conocer el proceso total de reparto, dotación de tierras, aguas y bosques, ampliación del ejido para asegurar la subsistencia de los labradores de la tierra.

Con respecto al nombre de Zurumútar o algunos autores, como Juan José Martínez de Lejarza en *Análisis estadístico de la provincia de Michoacán en 1822*,¹³ lo escribió como San Pedro Zurumútar o, Esperanza Ramírez Romero en el *Catálogo de monumentos y sitios de la región lacustre*,¹⁴ lo escribió con “T” al inicio Tzurumútar o. En las fuentes de archivo como el Registro Público de la Propiedad, Archivo del Registro Agrario Nacional, Archivo de Notarías, etc., se refirieron como pueblo de Zurumútar o, en esta investigación respeté como lo escribieron los distintos autores, para este estudio lo escribí como Zurumútar o, pero nos referimos al mismo lugar, en la actualidad es más común encontrarlo como Tzurumútar o. Una vez aclarado lo

¹³ Martínez de Lejarza, Juan José. *Análisis estadístico de la provincia de Michoacán en 1822*, Morelia, Fimax publicistas, 1974, p. 119.

¹⁴ Ramírez Romero, Esperanza. *Catálogo de monumentos y sitios de la región lacustre*, Morelia, UMSNH, 1990, Tomo II, p. 352.

anterior, algunas de las fuentes bibliográficas que dieron sustento a la investigación fueron las siguientes.

Trabajé a partir de fuentes primarias y bibliográficas, existen pocos estudios que comprenden el conflicto por la tierra en el área y temporalidad que he abordado, sólo se explica algún momento de la historia agraria de Zurumútaró y son artículos pequeños, en el caso particular a el área objeto de estudio en materia agraria no se ha profundizado. Estos son algunos estudios que mencionan al pueblo y lo abordan desde otra perspectiva.

Edgar Cortéz Soria, en *“El impacto de la reforma social cardenista en los pueblos indígenas de Pátzcuaro, Tzintzuntzan y Tzurumútaró, alcances y limitaciones 1928-1940”*, Tesis de licenciatura, Morelia, Michoacán, UMSHN, 2004, estudió la problemática de la tierra desde una perspectiva de aceptación o rechazo de la reforma social cardenista de Tzintzuntzan y Tzurumútaró, el primero se mostró contrario con esa política mientras que el segundo tuvo una actitud de aceptación. Expuso el papel e impacto que logró tener la política y reforma social cardenista y específicamente la educación socialista impartida en los pueblos mencionados. Pero sobre la problemática y constitución del ejido de Zurumútaró no hace referencia alguna, me sirvió para ilustrar la presencia de grupos anticlericales y agraristas, fue de gran utilidad el capítulo *Mitos, religiosidad y fanatismo: prestigio de católicos y desprestigio de agraristas*, mostró las diferentes posturas para desacreditar a los solicitantes de la tierra para evitar el fraccionamiento de haciendas y ranchos.

Melchor Ramos Montes de Oca, en *Surumútaró cuna del agrarismo*, este libro señala los conflictos que enfrentaron los peticionarios de la tierra en torno a la conformación del ejido de Zurumútaró con los dueños de haciendas y ranchos e Iglesia católica, guardias blancas, menciona a los principales líderes agrarios de la comunidad, es un estudio general del pueblo en cuestión. Hay tres artículos publicados por El Colegio de Michoacán que comprenden el conflicto por la tierra de Zurumútaró, estos trabajos no profundizan en mi objetivo.

Liliz, Zizumbo Villareal, en “Zurumútar: la expansión del capitalismo”, en *Estudios michoacanos II*, Michoacán, Vol. IX, Colegio de Michoacán, 1986, hace alusión a la situación geográfica, el clima e historia, explica lo referente a la dotación de tierras al ejido de Zurumútar y ampliación de tierras, es un estudio general, es un punto de partida para esta investigación.

Luise Margarete Enkerlin Pauwells, en “El conflicto por la tierra en dos pueblos de la ribera del Lago de Pátzcuaro: San Pedro Zurumútar, y Santa María Tzentzenguaro; Siglos XVII y XVIII” en: *Estudios michoacanos IV*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 1995, aborda el origen y la formación de Tzentzenguaro y Zurumútar, los tipos de suelo de las poblaciones cercanas a la ribera del lago de Pátzcuaro, Zurumútar y su conflicto con los Jesuitas por las tierras de Apupato. Me fue útil para la reconstrucción de los antecedentes históricos.

Luise Margarete Enkerlin Pauwells, en “Haciendas del lago de Pátzcuaro” en: *Estudios Michoacanos IX*, Zamora; Michoacán, El Colegio de Michoacán, 2001, es un artículo que hace referencia a la hacienda la Tareta propiedad de los Jesuitas desde su conformación a partir de las donaciones de tierra que hicieran los nobles indígenas a los Jesuitas para sostener el Colegio de San Nicolás de Pátzcuaro a finales del siglo XVI. Explica calidad de tierras, menciona la formación de la hacienda de Sanabria creada por los Agustinos del Colegio de Santa Catarina Mártir de Pátzcuaro a finales del siglo XVI y principios del XVII, estos al igual que los Jesuitas fueron expandiendo sus propiedades a través de donaciones, compras y estrechando cada vez más a las comunidades indígenas. Me sirvió el artículo para la redacción de los antecedentes históricos.

Esperanza Ramírez Romero, en “Comunidades en la región lacustre: Tzurumútar”, en *Catálogo de monumentos y sitios de la región lacustre*, Tomo II, Morelia, UMSNH, 1990, hizo un recuento histórico desde los tiempos purépechas terminando con la dotación de tierras, un antecedente importante para esta investigación.

José Bravo Ugarte, en *Inspección ocular en Michoacán, regiones central y sudoeste*, México, Editorial Jus, 1960, aportó los antecedentes históricos de Zurumútaró, su demografía e historia.

En el Centro Regional de Educación Fundamental para la América Latina se realizaron trabajos que hacen referencia a Zurumútaró: Virginia Gonzales Órnelas. *De la participación de los adultos en los programas de capacitación y desarrollo rural: Zurumútaró*, Pátzcuaro, Michoacán, CREFAL, 1954.

Olga Granadillo. *Zurumútaró*, Pátzcuaro, Michoacán, CREFAL, 1958. Un estudio similar es de Norma Vilchis Prado. *Zurumútaró una comunidad michoacana*, Pátzcuaro, Michoacán, CREFAL, 1954., Ignacio E. Arce Yturry. *Informe final: comunidades Tzintzuntzan y Zurumútaró*, Pátzcuaro, Michoacán, CREFAL, Vol. II, 1955, y el de Amalfi Torres Barros. *Informe de trabajo sobre las actividades de conocimientos básicos y recreación en la comunidad de Zurumútaró*, Pátzcuaro, Michoacán, CREFAL, 1954, los autores expusieron su participación en diversos proyectos dirigidos por la misma Institución para mejorar la calidad de vida de la población, en el hogar, la escuela, en alfabetización, en agricultura, en ganadería, etc. Estos trabajos me permitieron tener una idea más amplia de la situación social y económica de la población de Zurumútaró a finales del período de estudio.

En el contexto estatal, entre las fuentes bibliográficas que me permitieron comprender al Michoacán de mediados y finales del siglo decimonónico y la primera mitad del siglo XX.

Ángel Gutiérrez, en *Las comunidades agrarias michoacanas siglos XIX y XX*, Morelia, Michoacán, UMSNH, 1998, hizo un análisis sobre la situación que vivieron las comunidades a partir de la política de reparto de tierras comunales desde una perspectiva gubernamental, en la cuestión agraria distingue dos etapas: de 1827 a 1917 y, de 1917 hasta nuestros días.

Gerardo Sánchez Díaz, en *El suroeste de Michoacán: economía y sociedad, 1852-1910*, Morelia, Michoacán, IIH, UMSNH, 1988, examina la política gubernamental en relación con las tierras comunales, analiza las diversas transformaciones sufridas en las poblaciones rurales y, aborda el desarrollo de las haciendas. Es un libro de gran utilidad y particularmente los capítulos: “Estado y transformación de la propiedad comunal”, “Tenencia de la tierra: estado y desarrollo de la propiedad privada”.

Jesús Múgica Martínez, en *La Confederación Revolucionaria Michoacana del Trabajo*, México, Eddisa ediciones, 1982, es un libro de gran aporte, el apartado, *Organización social de los trabajadores del campo: antecedentes acerca de los grupos obreros nacionales y regionales de Michoacán*. Expone la problemática que vivieron los trabajadores rurales contra gobiernos conservadores, latifundistas extranjeros y nacionales. Presenta la participación y trabajo de los grupos campesinos y dirigentes de la Confederación Revolucionaria Michoacana del Trabajo para ayudar a los grupos campesinos en la solicitud de tierras ante el Departamento Agrario de la Ciudad de México. Hace un estudio pormenorizado sobre la violencia que ejercieron sobre los solicitantes de tierra en Michoacán y no siendo ajenos los agraristas de Zurumútaro.

Alejo Maldonado Gallardo, en *Agrarismo y poder político: cuatro ensayos sobre el problema de la tierra en Michoacán: 1917-1938*, realizó una investigación que permitió tener un panorama más completo en la temporalidad objeto de estudio, hace un análisis de los conflictos que se generaron dentro de la trilogía: orden constitucional, grupos de poder y sociedad civil, enfatizando el problema agrario, la participación y conjugación de las relaciones que guardan entre sí. Diferenció entre las personalidades que se identificaron con una política agraria conservadora del grupo revolucionario y de la fracción radical. Es un estudio minucioso de las organizaciones campesinas en Michoacán para legislar el reparto de la tierra en el periodo que comprende la Confederación Revolucionaria Michoacana del Trabajo.

Del mismo autor, *La lucha por la tierra en Michoacán*, Morelia, SEP, 1985, es un libro enriquecedor, permitió comprender las dificultades que vivieron los peticionarios de la tierra para la conformación de ejidos en Michoacán, enumera a los implicados en el proceso total de reparto, en la organización que emprendieron los campesinos y maestros por la dotación de ejidos. Analiza a los sujetos involucrados en el reparto de los grandes latifundios: trabajadores del campo, curas, hacendados, el magisterio rural y el gobierno del estado.

Alejo Maldonado G, en *La Confederación Revolucionaria Michoacana del Trabajo, organización y lucha campesina 1928-1938*. Tesis de Licenciatura, Morelia, Facultad de Historia, UMSNH, 1983, puntualiza la participación de los solicitantes de la tierra en Michoacán, integrados en una organización para demandar el usufructo por la tierra, la comunidad agraria de Zurumútaró se adhirió a esta organización y así logró ejercer más presión ante las autoridades y conseguir el pronto reparto de haciendas y ranchos, mostrándonos a los agraristas de Zurumútaró como uno de los grupos más radicales en la lucha por la tierra.

Felipe Castro Gutiérrez, en “El desmoronamiento de los pueblos” en *Los tarascos y el imperio español 1600-1740*, México, UNAM, UMSHN, 2004, aborda la cuestión de la tierra del siglo XVIII, hace mención sobre cómo Zurumútaró fue perdiendo sus tierras a consecuencia de la expansión de las haciendas de San Nicolás de la Laguna y Tareta. Realizó un análisis sobre la insuficiencia de tierras para el cultivo, esto obligó a los pobladores de la zona lacustre de Pátzcuaro a emigrar a la tierra caliente para emplearse como peones en las haciendas o en las minas de Inguarán, tome lo referente a los de Zurumútaró que formaron parte de ese grupo de inmigrantes que tuvo como destino las minas de cobre de Inguarán.

Andrew Roth Seneff (editor) en *Recursos contenciosos ruralidad y reformas liberales en México*, Zamora, Michoacán, El Colegio de Michoacán, 2004, es un libro que aborda la transformación de la propiedad de la tierra, tomando como punto de partida la reforma liberal de las últimas décadas del siglo XIX y primera mitad del siglo

XX, tome como referencia los capítulos titulados: William Roseberry “El estricto apego a la ley”. La ley liberal y derecho comunal en el Pátzcuaro porfiriano y Jennie Purnell “Con todo el debido respeto”. La resistencia popular a la privatización de tierras comunales en el Michoacán del siglo XIX.

Sergio Zendejas, en “Respuestas locales ante el embate reformista: el ejido como formas de organización de prácticas político-locales”, en: *Relaciones*, Núms. 61/ 62, El Colegio de Michoacán, Michoacán, invierno – primavera, 1995, analiza la importancia del ejido en la vida política de pequeñas comunidades rurales. Su objetivo es subrayar la relevancia del ejido para las formas de participación y control político en el campo mexicano, particularmente en pequeñas localidades rurales desde la perspectiva de sus pobladores. Otros libros de gran importancia para la investigación.

Eitan Ginzberg, en *Lázaro Cárdenas gobernador de Michoacán 1928-1932*, México, COLMICH, UMSHN, 1999, es un libro enriquecedor que me permitió tener una perspectiva más amplia sobre la situación que se vivió en Michoacán con los solicitantes de la tierra y sus conflictos con la Iglesia católica en la temporalidad objeto de estudio.

Adolfo Gilly, Arnaldo Córdova en *Interpretaciones de la revolución mexicana*, México, Nueva Imagen, 1980, parte desde una perspectiva de la revolución mexicana, como un elemento ideológico de dominación y su principal objetivo ha sido el desarrollo del capitalismo.

Arnulfo Embriz Osorio, en *La liga de Comunidades y Sindicatos Agraristas del Estado de Michoacán*, es un libro muy completo para el tema que me ocupa, ahonda en cuestiones generales y particulares de Michoacán en el periodo de estudio, políticas, grupos antiagraristas, y organizaciones agrarias.

Para la redacción en materia agraria, Manuel Fábila, en *Cinco siglos de legislación agraria 1493- 1940*. Ramón Fernández y Fernández, en *Temas agrarios*, es un libro de

interés porque aborda la propiedad y distribución de la tierra, especialmente la transferencia de la tierra de propiedad privada a ejidos. José Hinojosa Ortiz, en *El ejido en México análisis jurídico*, estudia el ejido mexicano, continuando con el mismo enfoque, José Luis Zaragoza y Ruth Macías Coss. *El desarrollo agrario en México y su marco jurídico. Foro perspectivas de la reforma agraria*, México, Colegio de Posgraduados Chapingo, Centro de Economía Agrícola, 1978.

De Melesio Aguilar Ferreira y Alejandro Bustos Aguilar, *Los Gobernadores de Michoacán 1824-2002*, revisé los apartados desde la Restauración del Orden Constitucional a partir del gobernador Pascual Ortiz Rubio hasta el vigésimo octavo periodo constitucional de los gobernadores José Mendoza Pardo y del gobernador interino. Daniel T. Rentería.

En el libro coordinado por Antonio Escobar Ohmestede y Teresa Rojas Rábiela, en *Estructuras y formas agrarias en México: del pasado y del presente*, se abordan temáticas relacionadas con la propiedad, propietarios, pueblos indios y reforma agraria en la región purépecha en la periodicidad que he contemplado.

Friedrich Katz, en *La servidumbre agraria en México en la época porfiriana*, hace referencia a las condiciones de vida y el trabajo en las haciendas porfirianas a finales del siglo XIX y comienzos del siglo XX. De igual importancia el libro de Michel Gutelman, *Capitalismo y reforma agraria en México*, se enfoca en los orígenes socioeconómicos de la Revolución Mexicana, mostrando las relaciones entre las clases sociales en el campo. Zazil Sandoval y René Esparza. *Guía de restitución y dotación de tierras y de reconocimiento, conformación y titulación de bienes comunales*, logran un libro muy explícito en materia agraria, contribuyó de manera sustancial con la investigación.

Como se ha señalado la literatura en materia agraria es abundante, que permite valorar un balance bibliográfico amplio para la temática y dan sustento al desarrollo de la investigación, así como al esclarecimiento del contexto económico, político y social.

Con base en lo antes expuesto, las interrogantes que guían y justifican esta investigación se plantean de la siguiente manera.

1. ¿Cuál es la importancia de la Ley del 6 de enero de 1915 y del Artículo 27 de la Constitución de 1917 para conformar el ejido de Zurumútaró?
2. ¿Cuál fue la forma de organización de los agraristas de Zurumútaró para solicitar la restitución de tierras? ¿Quiénes fueron sus líderes? ¿Cuál fue la problemática que enfrentaron los agraristas con los opositores del ejido en Michoacán?
3. ¿Cómo se llevó a cabo el proceso total de reparto para dotar al pueblo de Zurumútaró y constituir el ejido?
4. ¿Cuáles son las características ecológicas y de los suelos que se dieron por concepto de dotación, ampliación y acceso de aguas al ejido de Zurumútaró?
5. ¿Qué representó la constitución del ejido en la organización del pueblo ahora como ejidatarios, mejoró la calidad de vida de sus integrantes?

He planteado los siguientes objetivos que dan fundamento al trabajo de investigación:

1. Conocer y comprender la problemática del campo en México a partir de la Ley del 6 de enero de 1915 y Artículo 27 de la Constitución de 1917 en la conformación del ejido de Zurumútaró.
2. Conocer a los implicados en la conformación del ejido y a los diferentes opositores del ejido.
3. Analizar los pormenores a los que se enfrentaron los agraristas al demandar la tierra, comprender la problemática total para constituir el ejido de Zurumútaró.

4. Conocer las características de las tierras otorgadas por concepto de dotación, calidades, cantidad y acceso de aguas.
5. Comprender si con la constitución del ejido de Zurumútar, se logró elevar la calidad de vida de los ejidatarios.

En el manejo de los recursos naturales tierra y agua, se establecieron nuevas estrategias sociales, estas transformaciones correspondieron con la dinámica mundial, se cambiaron las identidades rurales y se pusieron en circulación la tierra y el agua. La constitución del ejido de Zurumútar tuvo un fundamento jurídico para su creación y fue resultado de un largo periodo de luchas agrarias y de la participación de los agraristas, los cambios en la forma de tenencia de la tierra fueron resultado de la expansión capitalista en el campo, la tierra y el agua tenían que circular libremente como cualquier otra clase de mercancía. La comunidad agraria de Zurumútar no estuvo exenta de las transformaciones que correspondieron con la implementación del capitalismo a nivel mundial. La dotación ejidal, cambio la identidad rural, estableciendo una nueva categoría social (el ejidatario) al constituirse el ejido Zurumútar tuvo un fundamento jurídico en función a la Ley del 6 de enero de 1915 y del Artículo 27 de la Constitución de 1917. Los cambios en las nuevas estructuras sociales se reflejan en el movimiento y se establece una nueva identidad el ejidatario, generando nuevas relaciones sociales, ahora como propietario de la tierra.

Desde el punto de vista metodológico, realice una periodización en torno a cambios legislativos en materia agraria, a partir de la expedición del Decreto del 6 de enero de 1915 y el Artículo 27 Constitucional se dio el sustento legal para solicitar la restitución de tierras al ejido de Zurumútar, a su vez viene demarcado por la problematización y el origen de la documentación por eso el corte temporal de 1915. En el primer corte temporal la Revolución de 1910 cambio el régimen de los terratenientes y la burguesía exportadora, el Estado sancionado por la Constitución liberal de 1857 y estableció un nuevo Estado con la Constitución de 1917 que garantiza la propiedad privada de la tierra. Sin embargo, si retrocedí un poco más atrás porque

estos cambios en materia agraria ya se venían gestando desde las reformas liberales de mediados del siglo XIX y fue necesario hacerlo para una mayor comprensión.

Dentro de un marco donde la tierra y el agua tenían que circular libremente, lo que se promovía era el desarrollo de la propiedad privada, generando nuevos actores económicos, políticos y sociales, enfocándome en comprender la complejidad del México agrario nacional, regional, local y sus implicaciones para la constitución del ejido de Zurumútaro seguido de las características físico – geográficas.

El tercer corte abarca hasta la primera mitad del siglo XX dada la documentación de carácter agrario, concluye donde ya no había más tierras para ampliar el ejido de Zurumútaro, enfocando la problemática agraria entre dueños de haciendas, ranchos y los agraristas de Zurumútaro, se da el tránsito a lo contemporáneo, concluyendo en primera mitad del siglo XX.

El método es un orden, un camino y permite ir construyendo la investigación histórica. Trabajé la presente con el método dialéctico. El momento de la simple armonía es denominado por Hegel como la tesis y el momento del cuestionamiento o surgimiento de la razón o conciencia individual es denominado antítesis, el cumplimiento de las dos da la síntesis.¹⁵ En la tesis la crisis generalizada cerró el siglo XIX, a partir de ese momento la situación internacional empezó a afectar cada vez más al país y contribuyó a agudizar las contradicciones (antítesis), la masa de obreros desempleados, las protestas siempre insatisfechas de los trabajadores rurales y la nueva burguesía deseosa de poder provocaron la Revolución de 1910 y el surgimiento de la razón o conciencia individual de parte de los trabajadores agrícolas constituyó un elemento importante en el proceso de cambio de la sociedad, en la síntesis el ejido es producto de la Revolución de 1910 y de la legislación agraria de 1915 y del Artículo 27 constitucional. La tierra se reparte porque ya hay un derecho para solicitarla, el

¹⁵ Jaimes, Rosalvina. *Origen y destino del conocimiento científico, introducción a la problemática contemporánea de la ciencia y la tecnología*, Caracas, Tropykos, 1998. pp. 37 y 38.

sistema ejidal es producto de los movimientos campesinos, el método dialéctico es necesario para integrar las contradicciones.

Hay otros métodos implícitos como el método analítico- sintético, el todo contiene la relación entre las partes, influyen las relaciones y estas no están localizadas en una parte o en otra, sino entre las partes. Partimos de una síntesis categorial que permite realizar el análisis. Así comencé la investigación de lo mejor conocido a lo desconocido. Tomando como punto de partida la teoría, en primer lugar, porque es la forma más alta de saber, y en segundo para la revelación de sus estructuras, y se pueden usar los métodos de la lógica de la ciencia.¹⁶ Desde su carácter sistemático, esto significa que el saber en general y todos sus componentes se deben analizar como sistemas particulares, el sistema es un conjunto de elementos interrelacionados que forman una determinada integridad. El saber científico como sistema de género particular, representa un objeto de estudio complejo.

La historia es continuidad y ruptura, desde esta perspectiva poder vislumbrar los cambios de finales del siglo XIX y principios del XX, observar donde se dan las continuidades y donde la ruptura, observar la organización de los trabajadores rurales, el cambio o el tránsito hacia un nuevo ciclo histórico. Por su parte, Pierre Salmón señala que la historia da al hecho humano la dimensión en el tiempo, proporciona los antecedentes y los datos de un gran número de problemas actuales y se ocupa de volver a colocarlos en su contexto, da el sentido de continuidad, desarrolla un espíritu crítico de discernimiento y reflexión. El historiador es lazo de unión entre el pasado y el presente, dado que la investigación histórica avanza sin descanso por medio de análisis y de síntesis, es indefinida.¹⁷

En el período precedente a la Revolución, la estructura de clases en el campo mexicano estaba polarizada. La hacienda constituía una unidad social, económica,

¹⁶ Nikolaevich Fedoseev, Petr y Mariano Rodríguez Solveira. *Metodología del conocimiento científico*. La Habana, Editorial Ciencias Sociales, 1975, p. 384.

¹⁷ Salmon, Pierre. *Historia y crítica, introducción a la metodología histórica*, Barcelona, Editorial Teide, 1972, pp. 153 y 154.

autónoma y cerrada. Sólo la clase de los hacendados participaba en la vida nacional, para los trabajadores rurales y los estratos intermedios los límites de su mundo consistían en los límites de la propia hacienda. Este era el centro económico, político y social para una clase numerosa. El rompimiento de la estructura latifundista amplió el panorama social de los labradores de la tierra, incrementó la movilidad social y geográfica, estableció nuevas redes de relaciones, nuevos centros regionales de poder político y económico.¹⁸

Posteriormente surgió una burguesía regional, localizada en las ciudades y con dominio del campo, de una original clase campesina de peones se han ido desarrollando dos nuevas clases sociales: los campesinos minifundistas (con dos fracciones o subclases: los ejidatarios y propietarios) y los trabajadores agrícolas sin tierras. La integración a nivel regional de los grandes terratenientes o neolatifundistas con la burguesía rural-comercial y la alta burguesía nacional, determina las configuraciones de una nueva estructura del poder, de un nuevo sistema político y explotación económica, en cuya base se encuentra la de ejidatarios, minifundistas privados y jornaleros agrícolas.¹⁹

La Reforma Agraria a partir de 1915 modificó las estructuras de la propiedad al crear un marco legal en que se incluyeron acciones como la restitución y dotación de tierras y de reconocer al ejido como un nuevo régimen de propiedad social. Esta ley sentó las bases al reconocer el derecho que tenían los distintos pueblos de México a que se les devolvieran sus tierras en caso de que hubieran sufrido un despojo y que se les dotará cuando carecieran de ellas. Esta misma legislación va a hacer incluida al Artículo 27 de la Constitución de 1917 y vino a concretar, a conciliar y equilibrar las demandas expresadas por los grupos revolucionarios, sentando las bases del sistema de propiedad y de la Reforma Agraria.²⁰

¹⁸ Reyes Osorio, Sergio y Rodolfo Stavenhagen. *Op., Cit.*, pp. 431 y 432.

¹⁹ *Ibid.*, pp. 432, 433.

²⁰ Sandoval, Zazil y Rene Esparza. *Op., Cit.*, p. 20.

Para este estudio, revise los siguientes conceptos, *restitución*, *dotación*, *ampliación*, *ejidatario*, *ejido*, *comunidad agraria*, *campesinos e indígena*. Cada uno ha tenido usos diferentes y entre distintos grupos sociales.

La restitución de tierras comunales fue el propósito principal de la Ley del 6 enero de 1915, restituyendo a los campesinos sus tierras, las tierras devueltas no serían adjudicadas en propiedad común a las poblaciones, sino en propiedad individual a los campesinos.²¹ La *restitución* se refiere a la devolución, a volver una cosa a quien la tenía antes, a restablecer o poner una cosa en su estado anterior. Dentro de las prácticas de la reforma agraria, esta acción era ejercitada por los núcleos que hubiesen sido despojados de sus tierras, aguas y bosques.²² En *la restitución de tierras*, los pueblos estaban obligados a demostrar la propiedad de los terrenos reclamados.

La dotación, es para aquellos pueblos que necesitando tierras no las tengan, porque carezcan de ellas o no hubiesen logrado su restitución por falta de títulos, por imposibilidad de identificarlas o porque ilegalmente hubiesen sido enajenadas, expropiándose por cuenta del gobierno nacional, que se encuentre en un radio de siete kilómetros del pueblo solicitante.²³ La dotación de tierras, bosques y aguas se efectuaba sobre los terrenos que resultaran afectables. Existen diferentes tipos de dotación y corresponden a distintas partes de un mismo proceso.

1. *Dotación provisional*. Es la que los gobernadores de los estados otorgaron a los núcleos de población y se sujetaron a la confirmación del ejecutivo federal.
2. *Dotación definitiva*. Fue concedida por el presidente de la República a los núcleos de población con carácter definitivo.
3. *Dotación ordinaria*. Fue solicitada por los pueblos que no tenían ejidos y que nunca los habían poseído.

²¹ Zaragoza, José Luis y Ruth Macías Coss. *El desarrollo agrario en México y su marco jurídico*, México, CNIA, 1980, p. 99.

²² Esparza, René y Rita Reséndiz. *Catálogo de mapas, planos, croquis e ilustraciones históricas de restitución y dotación de tierras y ampliación de ejidos del Archivo General Agrario*, México, RAN, CIESAS, 2000, p. 283.

²³ Zaragoza, José Luis y Ruth Macías Coss. *Op., Cit.*, p. 15.

4. *Dotación complementaria*. Fueron otorgadas a los núcleos que promovieron la restitución de ejidos, y no fue suficiente para satisfacer las necesidades, se complementó por vía de dotación, después se tramitó como ampliación.²⁴

5. *Dotación y acceso de aguas*. Acceso se conoce al derecho de usar las aguas que proporcionalmente corresponden a los terrenos concedidos por dotación de tierras, ampliación o por la creación de un nuevo centro de población agrícola. Los núcleos dotados con tierras de riego tuvieron derecho a que se les proporcionará el agua para el riego de sus terrenos.²⁵

La dotación fue la acción mediante la cual, además de resolver las solicitudes de restitución no procedentes, se otorgaron tierras a los pueblos que reunieran los requisitos, para conformar el núcleo de ejidatarios.

La ampliación de ejido cuando las tierras de cultivo son explotadas en su totalidad y resultan insuficientes para el núcleo de población ejidal constituido, se tiene el derecho de promover la acción agraria de ampliación de ejidos que puede repartirse, siempre que existan tierras afectables en el perímetro estipulado por la ley. La ampliación de ejidos tiene por objeto proporcionar solución al problema de crecimiento demográfico ejidal, el cual genera individuos capacitados para beneficiarse con el reparto de tierras.²⁶

Surge otra categoría social, el ejidatario, estos son producto de la reforma agraria. *El ejidatario* ha surgido más que ningún otro tipo de campesino del México actual de la lucha por la tierra. Los ejidatarios tienen intereses creados en la reforma agraria: en la seguridad de tenencia ejidal, la regularización del proceso de titulación de las parcelas, la posible ampliación de estas.²⁷ En calidad de beneficiarios de la reforma agraria, constituyen un grupo social identificado con intereses homogéneos.

²⁴ Embriz Osorio, Arnulfo y Laura Ruiz. *Archivo General Agrario. Guía general*, México, RAN, CIESAS, 1998, p. 72.

²⁵ *Ibid.*, p. 79.

²⁶ Reyes Osorio, Sergio y Rodolfo Stavenhagen. *Op., Cit.*, p. 639.

²⁷ *Ibid.*, p. 413.

Como usufructuarios de tierras cedidas por el estado en posesión, pero no en propiedad individual, se pueden definir como una clase social, pero como pequeños productores independientes son una subclase. Existen diferencias entre los ejidatarios que se deben a la extensión y calidad de la tierra de labor en los diferentes ejidos, al tipo de economía agrícola (cultivos comerciales o de subsistencia) y a las características de la economía regional.²⁸

El ejido los núcleos de población, conformados por el conjunto de tierras, bosques y aguas objeto de una dotación, así como el grupo de individuos titulares de derechos agrarios, adquirió el nombre de ejido. Se considera como ejidos las explotaciones creadas por la legislación agraria que tiene como base la Ley del 6 de enero de 1915 y el Artículo 27 de la Constitución de 1917, incluyendo los poblados dotados en posesión provisional y definitiva.²⁹

Por su parte José Luis Zaragoza y Ruth Macías Coss definen al *ejido* como una persona moral mexicana, de pleno derecho, con capacidad y personalidad jurídica constituida por un acto de la autoridad federal, por medio del cual se da en propiedad a un núcleo o grupo de población, un conjunto de bienes que constituyen su patrimonio, sujeto a un régimen de propiedad para la explotación racional e integralmente, como una unidad de producción, organizada de forma colectiva, e instrumentada con órganos de ejecución, decisión, y control que funcionan conforme a los principios de democracia interna, cooperación y autogestión.³⁰

Como persona jurídica y como empresa de producción cuenta con órganos de decisión (Asamblea general de ejidatarios), de representación hacia el exterior y de dirección hacia el interior (Comisariado ejidal) y de control (Consejo de vigilancia). El patrimonio del ejido está constituido por los recursos naturales dotados que

²⁸ *Ibid.*, pp. 413, 414.

²⁹ *Primer Censo Agrícola Ganadero*, México, secretaria de Economía Nacional, Talleres gráficos de la nación, 1936, p. 12.

³⁰ Zaragoza, José Luis y Ruth Macías Coss. *Op., Cit.*, p. 207.

comprenden tierras, bosques y aguas que el estado le entrega gratuitamente en propiedad.³¹

El concepto de *ejido*, lo integrarían las unidades individuales de dotación o parcelas, la zona urbana ejidal, la parcela escolar, la unidad agrícola industrial de la mujer, las tierras de agostadero para el uso común las casas y anexos del solar y las aguas que estuvieran dentro de sus límites.³² El ejido es visto como entidad jurídica, el cual tiene patrimonio propio y por ende personalidad jurídica, y son propietarios de las tierras que les fueron dotadas.³³

Comunidad, es la persona moral con personalidad jurídica, titular de derechos agrarios, reconocidos por resolución presidencial restitutoria o de confirmación y titulación, sobre un conjunto de bienes que incluyen tierras, pastos, bosques y aguas, sujeto a un régimen de propiedad social, inalienable, imprescriptible, inembargable e intrasmisible, que le concede un doble carácter de propietaria y poseedora, para su explotación se ordena como unidad de producción, con órganos de decisión, control funciona de acuerdo a los principios de democracia interna, cooperación, autogestión, según sus tradiciones y costumbres.³⁴

Comunero, es el miembro de la comunidad campesina debidamente incorporado a ella en el censo general de población comunera, que goza de derechos agrarios colectivos e individuales, participa directamente en las actividades económicas y sociales de la comunidad, de acuerdo con las disposiciones establecidas por la ley, a las tradiciones y costumbres del núcleo comunal al que pertenece.³⁵

A lo largo de la investigación use el concepto comunidad agraria para designar a la población rural solicitante de tierra. Zurumútaró se unió a organizaciones para

³¹ *Ibid.*, p. 202.

³² Esparza, Rene y Rita Reséndiz. *Op., Cit.*, pp. 30, 31.

³³ *Ibid.*, p. 31.

³⁴ Zaragoza, José Luis y Ruth Macías Coss. *Op., Cit.*, p. 111.

³⁵ *Idem.*

legislar la defensa de la tierra, denominándose a sí mismos como comunidad agraria, en la documentación de archivo lo denominan tenencia, pueblo, indígenas y vecinos. Para comprender a los diferentes sectores (jornaleros, medieros y pequeños propietarios) integrando a los trabajadores de poblaciones indígenas, use el concepto de trabajadores rurales.

La estructura la he dividido en tres capítulos, donde me propuse hacer un análisis histórico partiendo desde una historia general, regional y local. En el primer capítulo abordo cuestiones particulares de la población, antecedentes históricos de Zurumútar, primeros problemas por la tierra, características físico - geográficas, recursos naturales y actividades económicas.

El segundo capítulo comprende antecedentes de la propiedad en México del periodo prerrevolucionario, trato cuestiones generales que conciernen al grueso de la población mexicana, puntualizando en las diferentes leyes en materia agraria desde las leyes de desamortización, prestando atención al Porfiriato, seguido de la Revolución Mexicana y la Reforma Agraria.

En el tercer capítulo me centre en la problemática agraria en torno a la constitución del ejido de Zurumútar, para hacer efectiva la legislación agraria en materia de restitución y dotación de tierras enfocándome en los recursos naturales, tierras, aguas, bosques, ampliación del ejido, acceso de aguas, economía, sociedad y se incluye un apartado de reflexiones finales.

Capítulo 1

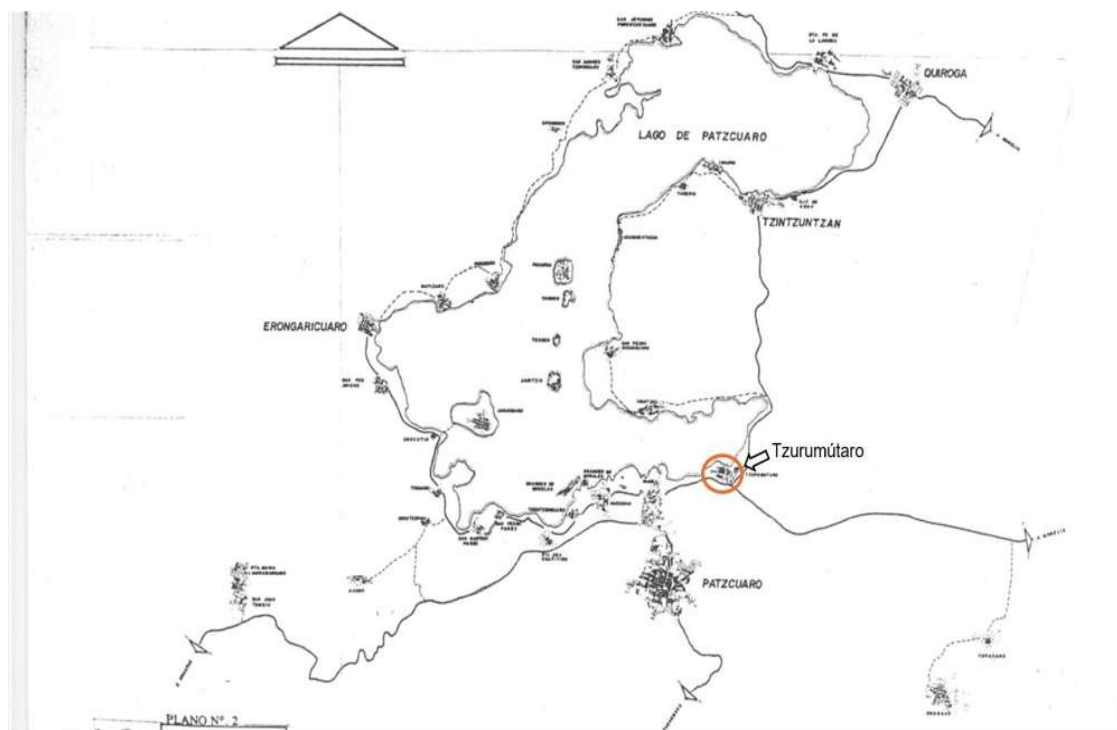
Características geográficas y sociales de Zurumútaró, Michoacán y antecedentes históricos

1.1 Ubicación geográfica y espacial

El nombre proviene de la palabra purépecha *Sirumuta* que significa hierba con la que se hacen cordeles la utilidad que le dieron a esta planta los pobladores de Zurumútaró sirvió como material para techar las casas. La población está localizada a los 19° 32' de latitud norte y a los 101° 35' de longitud oeste en relación con el meridiano de Greenwich, situada en la ribera este de la cuenca del lago de Pátzcuaro. Al sur está el cerro colorado, al este el manantial de Chapultepec y al oeste el lugar denominado la playa y la estación de Pátzcuaro.³⁶ El pueblo se encuentra rodeado de montañas que circundan el lago de Pátzcuaro lo cual hace que sus tierras cultivables sean limitadas en extensión. Zurumútaró pertenece al municipio de Pátzcuaro del estado de Michoacán de Ocampo, está ubicado en la región lacustre del Lago de Pátzcuaro y en el crucero que une la carretera Morelia-Quiroga-Pátzcuaro y la carretera Morelia-Pátzcuaro. Tiene categoría política de tenencia, dista a dos kilómetros y medio de Pátzcuaro.³⁷

³⁶ Ramírez Romero, Esperanza. *Catálogo de monumentos y sitios de la región*, Op., Cit., p. 352.

³⁷ *Idem.*



Plano 1. Ubicación geográfica de Zurumútaru.³⁸

³⁸ *Ibid.*, p. 356.

1.2 Clima

El clima es templado lluvioso con temperatura mediana anual de 16° C. En ocasiones el frío es muy intenso, provocando heladas entre los meses de octubre y marzo. A mediados de mayo comienza a llover en esta región, suelen presentarse algunas granizadas esporádicas, al inicio del ciclo de lluvias. En un promedio de 127 días al año se nubla, esto trae como consecuencia poca evaporación, que aproximadamente es de 1400 a 1700 m³ como promedio anual.³⁹

1.3 Orografía y topografía

Zurumútaro está contemplado como un poblado con planicies de gran amplitud, al igual que Quiroga, Ajuno, Erongarícuaro y la Ciénega de Chapultepec. La tierra y el agua son el escenario donde se desarrolla la actividad humana, la dimensión ecológica tiene una gran importancia en las relaciones económicas que coadyuvan a forjar la unidad cultural. Continuando con lo respectivo a la cuenca del lago de Pátzcuaro, y con el estudio que realizó Luise Enkerlin Pauwells referente a la topografía encontró seis zonas ambientales diferentes.⁴⁰ Estas variaciones internas difieren en altitud, topografía, precipitación pluvial, temperatura, suelos, vegetación, fauna, ubicando a Zurumútaro en las primeras cuatro zonas y la sexta corresponde a la parte montañosa. El objeto de la tabla siguiente es profundizar un poco en la fisonomía de Zurumútaro.

³⁹ Zizumbo Villareal, Liliz. “Zurumútaro la expansión del capitalismo”, en *Estudios michoacanos II*, Zamora, Michoacán, Vol. IX, El Colegio de Michoacán, 1986, p. 286.

⁴⁰ Enkerlin Pauwells, Luise Margarete. “El conflicto por la tierra en dos pueblos de la ribera del lago de Pátzcuaro: San Pedro Zurumútaro, y Santa María Tzentsénguaro, siglos XVII y XVIII”, en *Estudios Michoacanos IV*, Zamora, Michoacán, El Colegio de Michoacán, 1995, p. 183.

DIFERENCIAS AMBIENTALES	
Zona I	Corresponde al lago, el nivel se encuentra a los 2035m sobre el nivel del mar con una profundidad de 15 m. La precipitación pluvial asciende en promedio a los 1000 mm anuales, la fauna está integrada por peces y aves acuáticas. ⁴¹
Zona II	Compuesta de tule-junquillo-pantano, ubicada en las partes profundas de la orilla del lago de 4 a 5 metros, esta área es susceptible de fluctuaciones de la extensión del lago. Caracterizada por áreas pantanosas cubiertas de pasto con posibilidades de inundación. Su fauna se compone por aves acuáticas, sapos, ranas, etc. La flora se caracteriza por carrizos, junquillos y tule, en general por vegetación hidrófila. Lluvea en promedio 1000 mm anuales. Los meses de frío son cuatro. Las orillas del lago son propicias para la agricultura. Son pequeñas extensiones de tierras aluviales y lacustres bañadas por ríos y arroyos que desembocan en el lago. Aptas para el cultivo de trigo, maíz, frijol, tomate, calabaza, flores, fresas, col, etc. ⁴²
ZONA III	Corresponde a la ribera del lago. Compuesta por el suelo plano de la cuenca, va de los 2035m a los 2100m sobre el nivel del mar. Está formada por deltas de tierras aluviales y planicies. El promedio de lluvia es similar a las anteriores. Pertenece al área de cultivo y todo bosque primitivo ha sido removido. Su flora y fauna se caracteriza por pastos, encinos, pinos y cactus, dentro de los animales: mamíferos, reptiles y pájaros. La tierra es de temporal, es más fructífera que las tierras que están más elevadas porque la capa fértil es más profunda. Cultivadas de maíz y trigo. ⁴³
ZONA IV	Compuesta por las tierras que se localizan en los declives bajos de la sierra. Van desde los 2100m hasta los 2300m sobre el nivel del mar. Su topografía la forman las laderas bajas de montañas, conos volcánicos y algunas corrientes de lava (malpaís). La precipitación pluvial corresponde al promedio anual de toda la cuenca va de los 900mm hasta los 1250mm. Se caracteriza por una inclinación y a consecuencia el suelo es más delgado que el que se encuentra a lo largo de la ribera del lago. En esta zona se practica la agricultura. La zona boscosa la conforman árboles de encino, matorrales, colorín, madroño, pino, arbustos y pastos. La fauna está integrada por conejos, reptiles, pájaros y animales domésticos, etc. Se da una cosecha al año que debe ser rotada cultivándose maíz y frijol. ⁴⁴
Zona VI	La zona alpina se ubica entre los 2800m y los 3200m sobre el nivel del mar. Incluye a los picos más altos de las montañas, es el área más pequeña de la cuenca. Su precipitación pluvial varía entre los 1000 mm y los 1100 mm, los meses de frío intenso

⁴¹ *Idem.*

⁴² *Idem.*

⁴³ *Ibid.*, p. 184.

⁴⁴ *Idem.*

	son seis, la zona está compuesta de bosques de abeto. Dentro de la fauna se pueden encontrar, conejos, coyotes, armadillos, venados y zorros. Las extensiones planas y las laderas bajas es el lugar más apto para la agricultura se localiza al sur y sureste del lago, formando una media luna, correspondiendo las planicies a antiguas extensiones de éste, los principales conflictos por la tierra entre haciendas, ranchos y comunidades indígenas se ubican en este lugar, los pueblos ubicados en esta franja son sujetos directos a la ciudad de Pátzcuaro durante los siglos XVII y XVIII. Estos eran: Zurumútar, Huecorio, Tzentzenguaro, Santa Ana Chapitiro bajo la jurisdicción de Pátzcuaro. Los primeros se localizan en el área ecológica más rica. Tienen acceso a las 5 principales zonas ambientales referidas, son dueños de recursos importantes lo que les permite tener diferentes alternativas de subsistencia como la pesca, la agricultura, la caza, y la explotación del bosque.⁴⁵
--	---

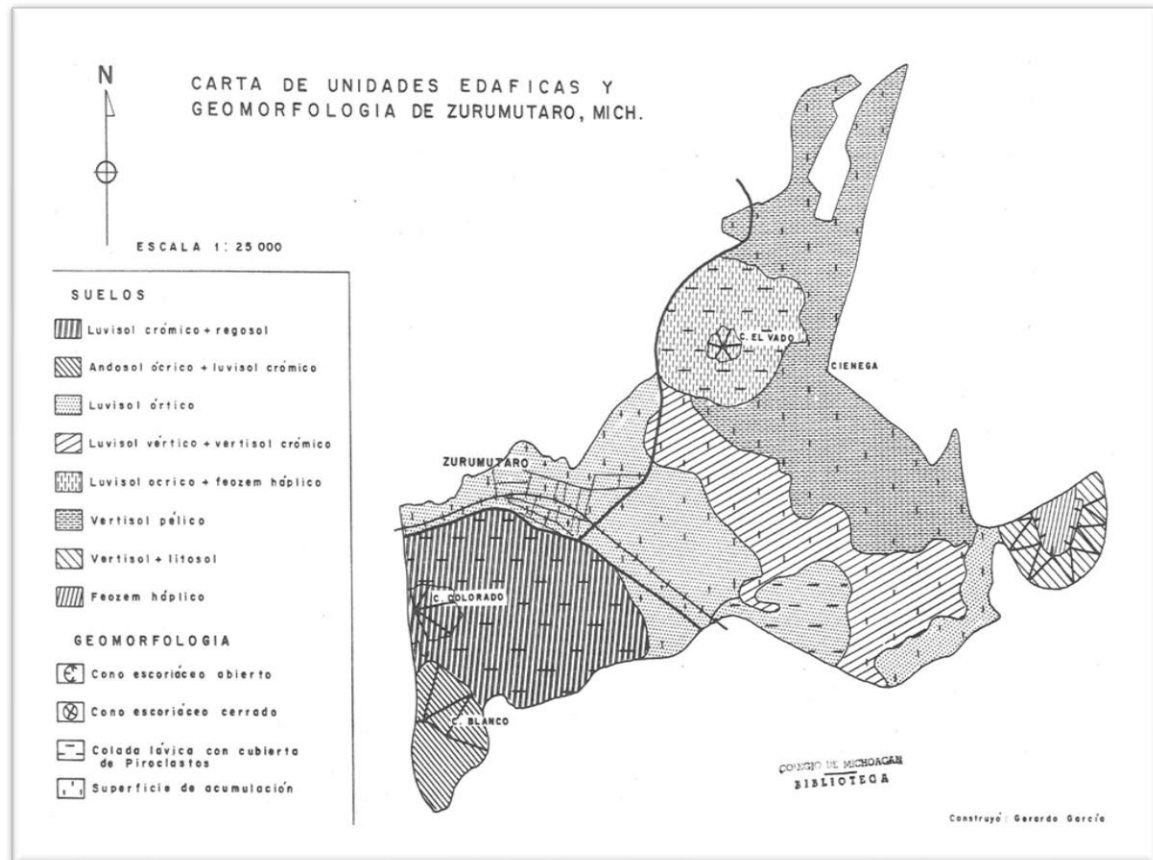
Cuadro 1. Perfil topográfico y recursos naturales.

En el terreno referido es donde va a existir el mayor conflicto por la titularidad de esas propiedades entre los pobladores de Zurumútar y hacendados, ambos se consideran dueños de esas tierras. Las tierras son muy fértiles y una buena parte de ellas son planas y aluviales. El ejido de Zurumútar en su mayoría son terrenos con capacidad de uso pecuario, es decir son aptos para el establecimiento de praderas cultivadas con maquinaria agrícola. El suelo puede ser explotado, dentro de la agricultura mecanizada de temporal y riego.

Continuando con los detalles morfológicos. Se ubica al ejido en particular en terrenos no aptos para la explotación forestal.⁴⁶

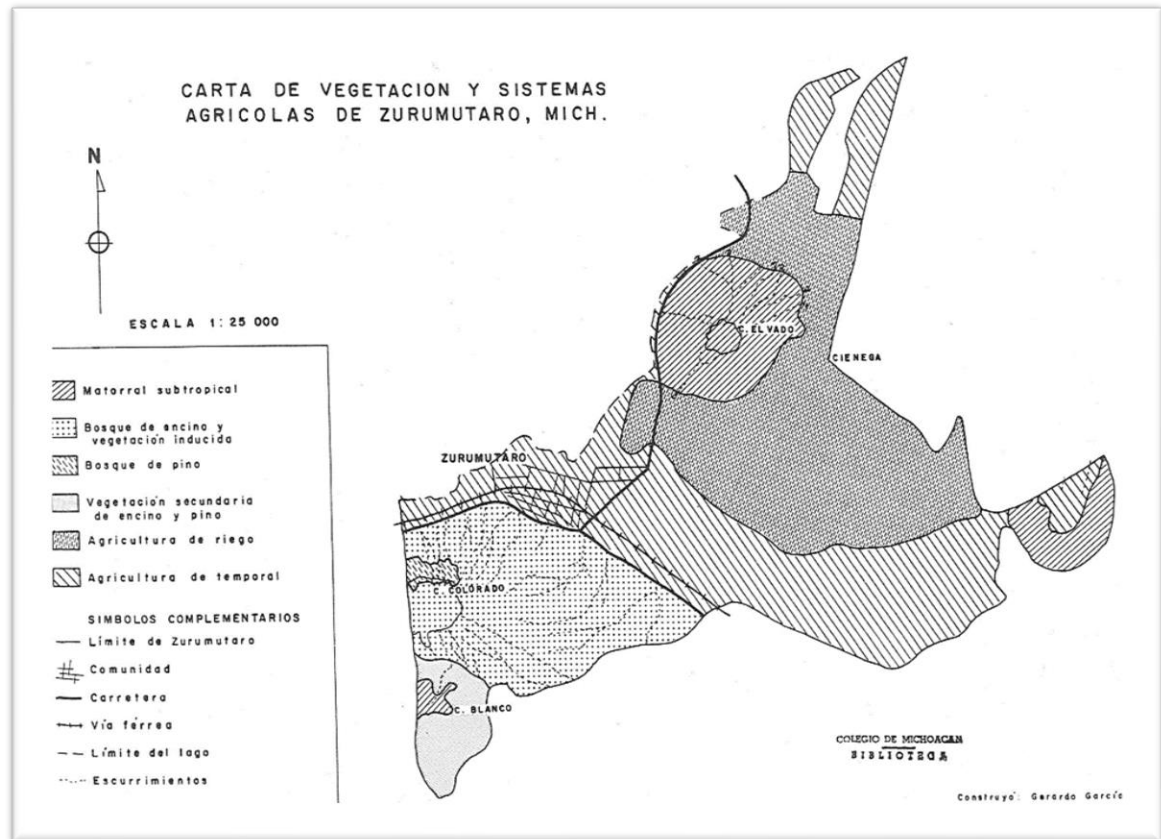
⁴⁵ *Ibid*, pp.185, 186.

⁴⁶ INEGI, *Síntesis geográfica del Estado de Michoacán: "carta de clases de capacidad de uso agrícola"*, Cartas A-2. Michoacán, México. Núm. 85.



Plano 2. Carta de unidades edáficas y geomorfología de Zurumutaro.⁴⁷

⁴⁷ Ibid., *Síntesis geográfica del estado de Michoacán: Zurumutaro, Pichátaro, Tzintzuntzan: unidades edáficas y geomorfología de Zurumutaro, Cartas-mapas, A-2*, Michoacán – México, Núm. 85.



Plano 3. Carta de vegetación y sistemas agrícolas de Zurumutaro.⁴⁸

⁴⁸ Ibid., Michoacán Zurumutaro, Pichátaro, Tzintzuntzan: Carta de vegetación y sistemas agrícolas de Zurumutaro. Mapa A-2 México, Michoacán, Núm. 85.

1.4 Antecedentes históricos de Zurumútaró

El lugar existió desde los tiempos purépechas, durante el gobierno de Tariácuri, sus sobrinos incursionaron por varios pueblos de la ribera del Lago de Pátzcuaro y en su camino se menciona en la *Relación de Michoacán* pasaron por Zurumútaró, el cual arrebataron a sus enemigos de Curinguaro para agregarlo a los dominios de su tío. A consecuencia de la conquista y dominación española el pueblo de Zurumútaró quedó sujeto a la tutela de la república de indios en calidad de sujeto. En 1632 se conformaba por 30 vecinos dedicados a la pesca y agricultura. Al finalizar el siglo XVII Zurumútaró adquirió la categoría de cabecera dependiente de la Alcaldía mayor de Pátzcuaro.⁴⁹

Al trasladarse la capital a Valladolid, Pátzcuaro quedó reducida en un área geográfica muy limitada, sus barrios se extendían hasta casi tocarse los unos con los otros, eran sólo cinco principales, San Agustín y el Fuerte estaban conformados por indios y dos agregados, San Bernardino y San José bajo su jurisdicción quedaron once pueblos pequeños de los veintinueve que se localizaban en los márgenes de la laguna y la isleta. La población se componía de indígenas y eran: Santa María Cuanajo, Santiago Tupátaro, San Pedro Surumútaró, San José Huecorio, Santa Ana Chapitiro, San Pedro Pareo, Janicho, Tzentzenguaro, Aramutaro, Tócuaro, San Bartolomé Pareo.⁵⁰ En la relación de 1754, el pueblo de Zurumútaró estaba conformado por 93 personas, 66 eran casados, 9 viudas y 18 muchachas de doctrina.⁵¹ A mediados del siglo XVIII la población de Zurumútaró se conformaba por 88 indios.⁵²

Al finalizar el siglo en la *Inspección ocular* de José Bravo Ugarte, San Pedro Surumútaró, su caserío se formó por un pequeño número de chozas construidas de adobe y techadas con tejamanil, carentes de simetría y solares destinados a la siembra de maíz. Su parroquia consta de una nave de proporcionada capacidad al vecindario,

⁴⁹ Ramírez Romero, Esperanza. *Op., Cit.*, p. 352.

⁵⁰ López Sarrelangue, Delfina Esmeralda. *La nobleza indígena de Pátzcuaro en la época virreinal*, Morelia, Michoacán, Morevallado editores, 1999, pp. 69, 70.

⁵¹ Ramírez Romero, Esperanza. *Op., Cit.*, p. 352.

⁵² López Sarrelangue, Delfina Esmeralda. *Op., Cit.*, p. 72.

entablado el pavimento, techo de tejamanil, un altar mayor dorado en buen estado, de mala escultura, con pieza separada de la sacristía, con paredes nuevas. No hay casas reales ni cárcel, posee cúrales, tiene capilla del hospital. Su población se compone de 22 tributarios indios, que se alquilan como peones en los trapiches y haciendas de labor, se dedican a cortar leña y sembrar pequeñas porciones de maíz y trigo, por carecer de tierras suficientes, por lo que es necesario dedicarse a otras actividades de subsistencia.⁵³

A consecuencia de las denuncias de realengos, muchos propietarios acabaron por reducir a pueblos a un estrecho límite para su subsistencia, los propietarios de Sanabria habían despojado a Tzintzuntzan de sus tierras más fértiles.⁵⁴ En el área lacustre de Pátzcuaro, la hacienda de San Nicolás de la Laguna estrechaba a Zurumútaró, Huecorio y Tzentzenguaro, la Tareta reducía a Zurumútaró.⁵⁵ La escasez de tierras, los adeudos tributarios, las cargas eclesiásticas y las frecuentes obligaciones del servicio personal, fueron la causa que en muchos lugares los indígenas se emplearan como jornaleros en las haciendas vecinas o emigraran hacia donde existía demanda de trabajadores.⁵⁶

En las primeras décadas del siglo XVIII se observó una fuerte presencia migratoria hacia el sur y sureste michoacanos, desde principios de siglo la recolonización de la tierra caliente, para establecer o renovar las plantaciones e ingenios productores de azúcar, a las haciendas dedicadas a cultivos comerciales de algodón, arroz o para explotar las minas de cobre de Inguarán. Esta región fue asolada por epidemias, ocasionando la baja poblacional, fue necesario emplear a trabajadores provenientes principalmente de la región lacustre de Pátzcuaro: Ajuno, Chapitiro,

⁵³ Bravo Ugarte, José. *Inspección ocular en Michoacán regiones central y sudoeste*, México, Editorial Jus, 1960, p. 23.

⁵⁴ Castro Gutiérrez, Felipe. *Los tarascos y el imperio español 1600-1740*, México, UNAM, UMSNH, 2004, p. 309.

⁵⁵ *Ibid.*, p. 310.

⁵⁶ *Ibid.*, p. 325.

Huecorio, Huiramangaro, Ihuatzio, Jarácuaro, Nocutzepo, San Pedro, San Bartolomé Pareo, Tzentzenguaro, Tócuaro, Tumbio, Zirahuén y Zurumútaró.⁵⁷

Algunas de las causas de la migración en los pueblos indios es el aumento de la población, hay un mayor número de niños que con el tiempo requerirán más tierras, casa, alimentos y los recursos comienzan a ser escasos, porque en lugar de crecer comienzan a contraerse. Los indios tuvieron que emigrar a otras regiones a conseguir su propia subsistencia, la demanda de trabajadores obligó a tomar medidas drásticas para retener a los trabajadores. “La escasez era tan desesperada que llevaba a los propietarios a entablar procesos judiciales contra competidores que les robaban a los operarios, proceso contra Martín Anzorena dueño de mina, sobre la retención en la cárcel de varios peones de Zurumútaró, declaró que era el estilo de la provincia apresar a los trabajadores para que desquitaran las deudas con su trabajo”.⁵⁸

Para la reconstrucción histórica de estos movimientos de población rara vez aparecen en la documentación, la migración en principio puede parecer como una decisión personal, en los hechos ocurría dentro de un marco institucional. Varios de los dueños de haciendas y minas de cobre eran vecinos y comerciantes de Pátzcuaro o Valladolid, y tenían un trato frecuente con los oficiales de república. Los trabajadores ya salían contratados por los sacagentes, con algún anticipo, el efectivo era raro, generalmente era renta o con productos de la tienda de raya, esto se realizaba con el consentimiento y participación de las autoridades indígenas.⁵⁹

Haciendas y pueblos de distintas regiones acababan estrechamente vinculados entre sí, en una relación desigual, pero de mutua dependencia. Zurumútaró tuvo presencia en las labores de mina de Inguarán, la migración era una vía para aliviar en parte el problema por la escasez de tierras y se complementa con las labores de mina, tomando en consideración que les tomaba dos días en llegar a pie a la Huacana o Inguarán. El imaginario de los pueblos se representaba en que los pueblos tenían

⁵⁷ *Idem.*

⁵⁸ Castro Gutiérrez, Felipe. *Op., Cit.*, p. 325.

⁵⁹ *Ibid.*, p. 327.

obligaciones y derechos recíprocos, preservados y vigilados por los viejos y los oficiales de la república. La pertenencia a la comunidad, el acceso a la tierra y a la protección jurídica no se adquirirían con la simple vecindad, sino con el cumplimiento de las obligaciones fiscales y laborales, la participación en los cargos de la república y el sostenimiento del culto divino.⁶⁰

Al arribar la población española a la cuenca del Lago de Pátzcuaro buscaron asentarse en las tierras más planas y fértiles para el cultivo mercantil, su interés particular fue en las tierras de la antigua nobleza indígena. Los principales conflictos por los recursos naturales se van a suscitar con los indios de la región y por la expansión de haciendas de orden religioso de Jesuitas y Agustinos asentados en la zona lacustre de Pátzcuaro y los indígenas de Zurumútaro.

a) Hacienda la Tareta

En 1572, llegaron los Jesuitas a la Nueva España, transcurridos dos años se encontraban instalados en Michoacán, se hicieron cargo del Colegio de San Nicolás de Pátzcuaro fue necesario buscar los recursos para sostenerlo, convencieron a los nobles indígenas para efectuar donaciones de tierras se localizan en la parte sudeste del lago. En la parte que sufrió mayor azolve durante los siglos XVI y XVII, se hace referencia a una entrada que aparece en el mapa de Beaumont y en el escudo de la ciudad de Pátzcuaro.⁶¹ Esta entrada se cubrió de tierra y se formó la llanura más amplia de la cuenca. Esta área va a hacer dividida entre las haciendas Chapultepec, Sanabria y Tareta, tierras de conflictos por el manejo, control y uso del agua.

La conformación de la hacienda la Tareta se fue integrando por donaciones de tierras. Los principales benefactores de los Jesuitas fueron: don Juan Puruata, doña Beatriz de Castilleja y Mariana de Abrego, donaron muchas tierras entre ellas las de

⁶⁰ *Ibid.*, pp. 330, 331.

⁶¹ Enkerlin Pauwells, Luise Margarete. “Haciendas del lago de Pátzcuaro”, en *Estudios michoacanos IX*, Michoacán, El Colegio de Michoacán, 2001, pp. 40, 41.

San Antonio y la Tareta. La labor de San Antonio que perteneció a los tres benefactores se encontraba en San Pedro Cuinitembao y Zurumútar. Fue la creación de la hacienda la Tareta.⁶² Las tierras de San Antonio se conformaron por tierras a la orilla de la laguna aquellas que se ubican en las laderas bajas incluidas las de Zurumútar son aptas para el cultivo de maíz.⁶³ En las tierras que correspondieron a la exhacienda La Tareta, para finales del siglo XIX ya se encontraban fraccionadas, continuaron subdividiéndose por venta o sucesión testamentaria. El casco de la hacienda, las propiedades conocidas como El Manzanillal, el cerro del Vado, La Ciénega, Las Trojes, La Tinaja y El Zapote, fueron vendidos a diversos propietarios.⁶⁴

b) Hacienda de Sanabria

Esta finca se conformó por los Agustinos del convento de Santa Catarina Mártir de Pátzcuaro, la orden religiosa fue ampliando su territorio a través de compras y donaciones, etc. Su propiedad estaba ubicada a la orilla del lago, eran tierras que se iban descubriendo por el agua, su principal objetivo fue obtener las tierras de Apupato, isla que poco a poco se fue uniendo a la ribera sureste del lago. Indios de Zurumútar fueron causantes de la hacienda de Sanabria, Pedro Tzinza (indio de Zurumútar), Marcos Guaguica (indio de Zurumútar).⁶⁵ Las tierras las usaron para sembrar y tener su ganado.

La conformación de las haciendas situadas en la cuenca del Lago de Pátzcuaro nace en las pocas tierras planas y fértiles de propiedad de los herederos del *cazonci* y nobles indígenas, según la política de la Corona española con respecto a los hijos de este y nobles purépechas, a los cuales se les concedieron y respetaron los privilegios que sobre sus tierras tenían desde antes de la llegada de los españoles. Luise M. Enkerlin que es una observadora atenta, las mercedes fueron concedidas a los caciques

⁶² *Ibid.*, p. 41.

⁶³ *Ibid.*, p. 42.

⁶⁴ Mendoza Arroyo, Juan Manuel. *Aquí todos somos dueños, conflictos por la tierra entre comuneros, propietarios, aparceros y ejidatarios en Cuanajo y Tupátaro, Michoacán, 1821-1985*, México, UNAM, 2024, p. 209.

⁶⁵ Enkerlin Pauwells, Luise Margarete. “Haciendas del lago de Pátzcuaro”, *Op., Cit.*, p. 45.

y principales indios, por tal razón los españoles que desde mediados del siglo XVI y principios del siglo XVII se hicieron de estas tierras emparentando con las familias nobles purépechas o se las compraron.⁶⁶

Algunos de ellos fueron conquistadores, comerciantes, ganaderos y agricultores. Otros ocuparon cargos públicos a nivel local, como los escribanos reales, etc. Mientras tanto, la compra se realizó en el sur michoacano desde muy temprano en Pátzcuaro se generalizó a finales del siglo XVI y principios del XVII. Los pueblos colindantes de las haciendas patzcuarenses nunca formaron parte de alguna encomienda.⁶⁷ Los religiosos adquirieron tierras en forma de donación y a través de la compra. Los donadores más importantes fueron los mismos indios o indias nobles. La constitución de las haciendas en la ribera del lago no se tomó por los indios como un despojo a los derechos sobre sus tierras. Cuando los españoles comienzan a adquirir las tierras por matrimonio, donación o compraventa, las comunidades indígenas colindantes las reconocen como tierras de sus señores y por lo tanto es una transacción legal.⁶⁸

Los problemas surgieron con en el transcurso de los años, los dueños de estas propiedades privadas infringen los límites de sus tierras e intentan expandirse a costa de tierras vecinas, es cuando los indios denuncian a los dueños de las fincas por actuar ilegalmente. La propiedad comunal y la privada están legítima y jurídicamente reconocidas, y por ello hasta que se violentan los límites reconocidos cuando se recurre a la denuncia, afectándose la convivencia pacífica.⁶⁹ En el periodo prehispánico eran 91 pueblos asentados en la cuenca del Lago de Pátzcuaro tiene su relevancia como proveedora de recursos naturales, desde el imperio purépecha, constituyó el centro de poder territorial, no sólo incluyo la capital política, Tzintzuntzan, fue la fuente de recursos que soportaron las instituciones políticas y administrativas de los purépechas.

⁶⁶ *Ibid.*, p. 48.

⁶⁷ *Idem.*

⁶⁸ *Ibid.*, pp. 48, 49.

⁶⁹ *Ibid.*, p. 49.

En esta área se situó la mayor concentración poblacional, un ambiente productivo, líneas de comunicación y transporte.⁷⁰

Los principales conflictos por la tierra con las comunidades indígenas se encuentran en este lugar y en particular en la zona VI del primer cuadro, los pueblos ubicados en esta franja son sujetos directos de la ciudad de Pátzcuaro durante los siglos XVII y XVIII, entre estos: Zurumútaró, Huecorio, Tzentzenguaro, Santa Ana Chapitiro, San Pedro Pareo, San Bartolomé Pareo, Nocutzepo, Tócuaro, ubicando a Zurumútaró dentro del área ecológica más rica y tiene acceso a las 4 principales zonas ambientales, son dueños de recursos importantes, les permitió tener diferentes alternativas de subsistencia como la pesca, la agricultura, la caza y la explotación del bosque.⁷¹

La violencia ejercida por Nuño de Guzmán hacia el Calzonzin permitió que los pueblos purépechas se dispersaran. Con la labor evangelizadora de Franciscanos y Agustinos influenciados por don Vasco de Quiroga, los convoco a vivir nuevamente congregados y formar bajo las leyes españolas, repúblicas de indios. En cada uno de los pueblos ribereños se fundó un hospital bajo la advocación de la Virgen de la Inmaculada Concepción de María, ofreciendo un nuevo espacio de reorganización, Zurumútaró no fue la excepción. En el marco de constantes reestructuraciones y acomodos, podemos señalar que ningún pueblo prehispánico de los que formaron los barrios de la laguna quedó al margen de los cambios que implicó la Conquista. Al parecer Zurumútaró se localizaba en otro sitio, en el siglo XVII surge como pueblo congregado en el lugar donde actualmente se localiza.⁷²

Durante los primeros años del mismo siglo cuando la política de las congregaciones se llevó a cabo con más intensidad, se juntaron en estas tierras cuatro barrios o pueblos de Pátzcuaro: San Francisco Echuen, San Juan Apupato, San Joseph, San Pedro Cheranz, originando un conflicto entre los indios de Zurumútaró y el Colegio

⁷⁰ Enkerlin Pauwells, Luise Margarete. “El conflicto por la tierra...”, *Op., Cit.*, p. 182.

⁷¹ *Ibid.*, p. 186.

⁷² *Ibid.*, p. 186, 187.

de la Compañía de Jesús en Pátzcuaro por las tierras del antiguo barrio de San Juan de Apupato, al igual que las de Zurumútaró se encuentran en la zona aluvial.⁷³

1.5 Origen de los primeros problemas por la tierra

Las tierras donde actualmente se encuentra Zurumútaró fueron donadas por los nobles purépechas al Colegio de la Compañía de Jesús una vez establecidos en Pátzcuaro. Son tierras fértiles, se localizan al sureste del lago, donde se encuentra la mayor extensión de tierras planas regadas por el río Chapultepec, formándose una ciénega. Para los Jesuitas estas tierras resultaron muy atractivas por su fertilidad y por colindar con el lago abrevadero natural y lugar para pastar ganado.⁷⁴

En noviembre de 1669, 56 años después de la toma de posesión de las tierras de Apupato, los Jesuitas reclamaban que los indios seguían sembrando dichas tierras. El litigio lo emprendieron contra los indios de Zurumútaró y los del hospital de Santa Marta, ubicado en el barrio de San Salvador, el rector Gerónimo de Lobera, acusó a las autoridades del pueblo de Zurumútaró y a otros indios. “sus secuaces que con poco temor de Dios nuestro señor y grave daño de sus conciencias y menosprecio de la real justicia, se han entrado en unas tierras que dicho Colegio posee de tiempo inmemorial, en un puesto llamado Apupato de esta jurisdicción dicho Colegio tiene en esta ciudad llamada Tareta”.⁷⁵

Los indios argumentaron que las tierras les pertenecían por la mitad a los del pueblo, al hospital de Zurumútaró y a los del hospital de Santa Marta, no pudiendo presentar los títulos porque se encontraban en México. Ante la presión ejercida por los Jesuitas, los indios presentaron el monto de los bienes amparados por el virrey marqués de Montes Claros, otorgados por el juez congregador. Este documento sólo los amparaba de las tierras de Zurumútaró. No mencionaba linderos, ni medidas. Los

⁷³ *Ibid.*, P. 187, 188.

⁷⁴ *Ibid.*, p. 188.

⁷⁵ *Ibid.*, pp. 188, 189.

Jesuitas insistían que ellos peleaban las tierras de Apupato no las de Zurumútaró y que como los indios no tenían papeles que los amparasen de dichas tierras, pedían fuesen expulsados de éstas.⁷⁶

Al siguiente mes, el padre rector Guillermo de Sarmiento de Luna se quejó ante la justicia de Pátzcuaro porque los indios han irrumpido sobre las cercas de madera y piedra que en la labor del Colegio llamada Tareta tengo reforzados con mucho trabajo, que con doble malicia quieren introducir por dicha labor caminos nuevos y levantan puentes que no se debe permitir, el introducir servidumbre en este género de haciendas de labor y cultivo, es de notar que dichos indios más que de otros de innovar y hacer lo que se les antoja obrando sin castigo. El alcalde mayor dictó sentencia: los indios tienen sementeras en Apupato obran de mala fe, por lo que mando desalojar a dichos indios de las tierras de Apupato y dicho Colegio sean amparados en la posesión jurídica que tiene de dichas tierras.⁷⁷

El 6 de diciembre de 1667, las autoridades de Pátzcuaro junto con los Jesuitas se dirigieron a Apupato (media legua de Pátzcuaro) para tomar la posesión de las tierras en litigio. Para pasar a ellas habían mandado construir un puente sobre algunas tierras cubiertas por la laguna. Al llegar al lugar, los indios “conjurados en uno” cortaron el puente, donde se encontraron más de 50 indios e indias armados con piedras, palos, chusos, gritos y confusión dijeron que ellos habían costado dicho puente y que ninguno debía pasar por allí, las autoridades ordenaron poner dicho puente y los amenazaron con azotarlos, los indios no cedieron. Los acusaron de rebeldía y desobediencia a la Real justicia, puntualizaron que los priostes de Zurumútaró y Santa Marta junto con sus mayordomos, eran los principales amotinadores, se mandó dar prisión contra los desobedientes.

Los Jesuitas justificaron el amotinamiento indígena diciendo que éstos “no quieren salir de aquellas tierras por vivir con la libertad que siempre buscan para los

⁷⁶ *Ibid.*, p. 189.

⁷⁷ *Ibid.*, p. 189, 190.

vicios distantes a los pueblos de la doctrina, perseverando así en su osadía”. Solicitaron que el alcalde mayor mande y declare por perdido todo lo que dichos naturales hubieran sembrado, cultivado, labrado en las tierras de Apupato por ser poseedores de mala fe.⁷⁸ Los acusados al comparecer ante la autoridad se mostraron sumisos y admitieron las acusaciones imputadas como medida de defensa. Aceptaron su culpabilidad y desacato a la Real justicia “piden perdón en consideración de la facilidad con la que se alteran en semejantes actos de posesión y por su natural incapacidad” admiten que el Colegio fuera amparado en dichas tierras”.⁷⁹

El 10 de diciembre de 1670 tomó posesión el Colegio de las aguas y tierras de Apupato, desalojando a los indios de sus jacales, se sostuvo que el Colegio tomó posesión de forma pacífica. En junio de 1671, los indios de Zurumútaró volvieron a ocupar las tierras y nuevamente fueron expulsados. El 13 de agosto de ese año, ante el alcalde mayor se presentaron algunos indios de Zurumútaró, apelando a la Real Audiencia, sostuvieron ser dueños de las tierras en litigio, argumentando que no se llamaban Apupato sino Charanxeni, y que pertenecían al cacicazgo de Gerónimo de Garfías Calzonzin Huitziméngari que a su vez heredó de doña Ana Ocelo, los naturales que se presentaron reclamaron las tierras como suyas, sosteniendo que sus antepasados habían sido terrazgueros de éstas.⁸⁰

Solicitaron a los Jesuitas presentar títulos de Charanxeni. Exhibieron el título de las tierras de Charanxeni el cual se registró en 1650 ante las autoridades indígenas. Los documentos mostraron que Gerónimo de Garfías Calzonzin Huitziméngari, principal y prioste del hospital de Santa Marta, vendió las tierras aludidas a Diego Gerónimo Siranda descendiente de los terrazgueros que las cultivaban desde tiempos de la gentilidad. Charanxeni fue amojonada con cruces y cerca de piedra. Los indios que se presentaron eran los herederos de Diego Gerónimo Siranda, estos siguieron teniendo conflictos durante los siguientes cuatro años con los Jesuitas, estos últimos

⁷⁸ *Ibid.*, p. 190.

⁷⁹ *Ibid.*, pp. 190, 191.

⁸⁰ *Ibid.*, p. 191.

reclamaron la expulsión de los indios de estas tierras, aquí concluye la primera fase del litigio.⁸¹

En 1729 se presentaron los Jesuitas acusando a los Agustinos, dueños de la hacienda de Sanabria, de quererse quedar con parte de las tierras de Charanxeni que defendían como tierras de Apupato. Los indígenas de Zurumútaró siguieron teniendo conflictos con la hacienda de Tareta durante el siglo XVIII, intentando abrir camino en medio de la siembra, fueron acusados de invasión de tierras.⁸² Las tierras de los nobles indígenas, por diversos medios enriquecieron los dominios de los españoles y contribuyeron a la formación de las grandes haciendas de la Nueva España. Las antiguas comunidades indígenas son desplazadas a las colinas secas y los montes son utilizados para la ganadería, los amos no sólo disponen de las mejores tierras, sino que desprovistos de recursos suficientes, este es el medio para obligar a los trabajadores rurales a procurar mano de obra barata.⁸³

El interés por las tierras de Zurumútaró estuvo latente desde la época de los conquistadores, las planicies de mayor amplitud se localizan en las inmediaciones de Erongarícuaro, Zurumútaró, Quiroga, Ajuno y en la ciénega de Chapultepec, aptas para la agricultura, para el cultivo de lentejas, maíz y trigo.

1.6 Población y estructura económica

Según el censo parroquial de agosto de 1820, el pueblo de Zurumútaró contó con una población de: *Casados* 38 hombres, 38 mujeres; *Viudos*: hombres 0, Mujeres 3; *Solteros*: hombres 26, mujeres 35, sumando una población de 140 almas.⁸⁴ En la Guerra de Independencia disminuyó considerablemente la población, en 1822 tenía 111 habitantes, para 1828 el número de habitantes había alcanzado 285 vecinos.⁸⁵ En 1860

⁸¹ *Ibid.*, p. 192.

⁸² *Idem.*

⁸³ Chevalier, François. *La formación de los latifundios en México*, México, FCE, 1985, p. 137.

⁸⁴ Archivo de la Notaria de la Parroquia de San Salvador de Pátzcuaro, (en adelante ANPSSP).

⁸⁵ Ramírez Romero, Esperanza. *Op., Cit.*, p. 352.

el pueblo volvió a sufrir una baja de población a 125 personas.⁸⁶ En el censo de 1882, la población de Zurumútaró se contabilizó en 442 habitantes.⁸⁷

Estructura económica

La economía fue y ha sido prácticamente agrícola, no podemos ignorar que esta se redujo al posesionarse fincas y ranchos de las tierras de la comunidad, estas propiedades tenían como propósito una producción mercantilista.⁸⁸ Al término de la conquista española, los terrenos fueron fraccionados en ocho haciendas y ranchos, estos tuvieron su poderío gracias al apoyo recibido por el gobierno, al introducir el ferrocarril en 1886, la producción de la región estaba destinada a cubrir parte de la demanda nacional, permitiendo la movilidad de la producción.⁸⁹ Se puede caracterizar la economía indígena como autosuficiente, también obtenía ingresos por la renta de la tierra, satisfacía las necesidades básicas de alimentación sustentada en el cultivo de calabaza, chile, frijol y maíz complementando con la pesca y la recolección de frutos silvestres.⁹⁰

Este tipo de economía se modificó al posesionarse los ranchos de las tierras de la comunidad, estos producían para el mercado nacional sus cultivos se enfocaron en la producción de trigo y maíz principalmente.⁹¹ Para la mayoría de la gente que no poseía tierras, debía trabajar para alguien más como mediero o peón en la misma comunidad indígena, como peón de algún vecino con tierras, ranchos o granjas. Sin embargo, para los vecinos de los pueblos con o sin tierras los bosques, pastizales y ciénegas comunales abastecían recursos básicos para procurarse la vida.⁹²

⁸⁶ *Idem.*

⁸⁷ Mendoza Arroyo, Juan Manuel. *Aquí todos somos dueños, Op., Cit.*, p. 206.

⁸⁸ Zizumbo Villareal, Liliz. *Op., Cit.*, p. 288.

⁸⁹ *Ibid.*, p. 287.

⁹⁰ *Ibid.*, p. 288.

⁹¹ *Idem.*

⁹² Roth Seneff, Andrew. *Recursos contenciosos ruralidad y reformas liberales en México*, Zamora, Michoacán, El Colegio de Michoacán, 2004, p. 48.

En Zurumútaró como la mayoría de los pueblos rurales la vida activa comienza a partir de los 6 años para niñas y niños, en las actividades agrícolas como son: la siembra, aplicación de fertilizante, desquelitar milpas, pastar el ganado, alimentar a los animales domésticos, cerdos, vacunos, aves de corral y caballar, cuidar y alimentar a los hermanos menores, acarrear agua, recolección de leña, por lo que todo el año aportan en la economía familiar.⁹³ La vida activa concluye por enfermedad, sino hasta el deceso. Toda familia tiene otras fuentes de ingreso, para completar el gasto familiar, realizando cultivos adicionales, como la siembra de tomate verde, chicharos, habas, calabaza y frijol.

⁹³ Zizumbo Villareal, Liliz. *Op., Cit.*, p. 291.

Capítulo 2

Transformación de la propiedad de la tierra a finales del siglo XIX y principios de siglo XX

2.1 Antecedentes históricos de la propiedad de la tierra

Transformar la propiedad del antiguo régimen en propiedad liberal fue una labor larga, ardua y penosa que transcurrió a lo largo de un siglo, se buscó trasladar los bienes pertenecientes a las corporaciones civiles y eclesiásticas, al régimen de propiedad privada.⁹⁴ La *Ley Lerdo* de 1856 traslado el dominio de la propiedad sustentada por las corporaciones, a manos de los individuos, la revolución liberal supone una profunda transformación de la propiedad porque varia la titularidad de la tierra, porque establece un nuevo régimen de propiedad en beneficio de la burguesía.⁹⁵

Esta legislación, busca liberar de sus trabas de inalienabilidad a los bienes de corporaciones tanto civiles como eclesiásticas. En su artículo primero estipulaba:

Los bienes de las corporaciones civiles o eclesiásticas de la república se adjudicarán en propiedad a los que los tienen arrendados por el valor correspondiente a la renta que en la actualidad pagan, calculada como rédito al seis por ciento.⁹⁶

Las comunidades tenían tierras de común repartimiento las cuales servían para el mantenimiento de sus habitantes. La *Ley Lerdo* determinó que dichas tierras se adjudicaran en plena propiedad, entre quienes las usufructuaban.⁹⁷ Las formulaciones dominantes del liberalismo han procurado otorgar grandes poderes sociales al mercado

⁹⁴ Menegus Bornemann, Margarita. *Problemas agrarios, Op., Cit.*, p. IX.

⁹⁵ *Ibid.*, p. X.

⁹⁶ *Ibid.*, p. XIX.

⁹⁷ *Ibid.*, p. XX.

como forma creativa de control social en contraste con las formas más coercitivas del Estado y la Iglesia. Por esa razón, la liberación promulgada con las reformas liberales del siglo XIX era emanciparse del pasado colonial, esencialmente de las formas de comunalismo estamental en México, a favor del mercado y la innovación como mecanismos modernos de progreso. La reforma liberal, es un programa y proceso que emerge en un campo preexistente de relaciones, donde actores como, comuneros indígenas ya estaban interactuando, tanto con rancheros como hacendados, licenciados, párrocos y funcionarios como entre sí como jornaleros, medieros, acasillados y propietarios.⁹⁸

El liberalismo y el neoliberalismo comparten una teoría de acción social postulada para la constitución de ciudadanos libres, es decir, una teoría sobre las condiciones que posibilitan la toma de decisiones democráticas. En esta teoría la propiedad privada e individualizada es la base para un mercado libre y la constitución de instituciones democráticas.⁹⁹ Las nuevas leyes funcionaron como instrumentos de despojo. Las tierras agrícolas sujetas a la apropiación y posesión individuales no fueron el problema principal, sino las tierras de uso común, por medio de la cual se aumentó la presión sobre las comunidades por medio de gravar impuestos conforme a su valor comercial y los embargos. El impacto de las leyes que evolucionaron durante las épocas liberal y porfirista la transformación a un régimen de plena propiedad privada negó derechos a la pertenencia a una comunidad, derechos que habían frenado la proletarianización definitiva de la mayoría para fines del siglo XIX, ya no tenía derecho a parcelas agrícolas sino al lote de su casa y quizá a una parte de las tierras comunales.¹⁰⁰

William Roseberry usó la frase “reformas liberales” para referirse a una compleja serie de iniciativas legales tanto federales como estatales durante el siglo XIX que culminaron en varios procedimientos y procesos que para finales de la década de 1880 habían anulado formalmente los derechos y las identidades colectivas. Esas leyes fueron diseñadas para abolir las formas corporativas de tenencia de la tierra (los bienes

⁹⁸ Roth Seneff, Andrew. *Recursos, Op., Cit.*, p. 9.

⁹⁹ *Ibid.*, p. 10.

¹⁰⁰ *Ibid.*, p. 20.

de la Iglesia y las tierras colectivas de las comunidades indígenas), los vestigios de los privilegios y monopolios corporativos (los llamados fueros) y las jerarquías estamentales que fueron creadas en el periodo colonial. Las reformas estuvieron entrelazadas, pues la eliminación de la tierra comunal en los pueblos indígenas estuvo relacionada con la desaparición de la identidad indígena y con la formación de ciudadanos.¹⁰¹

Las reformas liberales pretendían abolir la forma de comunidad étnica e introducir una comunidad del Estado compuesta por ciudadanos (individuales) y basada en formas de tenencia de la tierra privadas. La igualdad formal de los ciudadanos era inseparable de la cuestión de la tierra. Para la abolición de los indígenas como casta y de las comunidades indígenas como corporaciones separadas o “republicas” bajo un control proteccionista al que debían pagar un tributo especial fue necesaria la introducción de nuevas formas de propiedad en el interior de los pueblos, la cuestión de la tierra estuvo íntimamente ligada con las cuestiones culturales y políticas. Para las últimas dos décadas del siglo XIX las comunidades indígenas dejaron de existir como entidades jurídicas y carecieron de estatus ante los tribunales.¹⁰²

Las formas de tenencia comunales fueron abolidas y las comunidades quedaron sujetas a órdenes definitivas de dividir, medir y registrar sus tierras como propiedades poseídas. *La Ley Lerdo* veía a la comunidad como un impedimento a la libertad individual, y con falta de claridad respecto a las tierras comunales amenazó con despojar a los campesinos de gran parte de su propiedad. A finales de 1868 después de que los liberales recuperaron el poder a nivel nacional, el gobierno estatal de Michoacán aplicó una constante presión sobre las comunidades indígenas a fin de privatizar sus terrenos comunales. Los prefectos de distrito fueron encargados de convocar reuniones en todas las comunidades con propiedad comunal para exponer los

¹⁰¹ Roseberry, William. “EL estricto apego a la ley”: La Ley Liberal y los derechos comunales en el Pátzcuaro del Porfiriato, en: *Recursos contenciosos, Op., Cit.*, p. 43.

¹⁰² *Ibid.*, pp. 43, 44.

procedimientos legales que implicaba el reparto, además de celebrar elecciones para integrar las comisiones locales de privatización que la ley precisaba.¹⁰³

En 1887 un decreto privó a las comunidades de su entidad legal y con la incapacidad de defender sus reclamos de terrenos a través de litigios. En 1902 se aprobó una nueva ley de reparto, fue la primera ley en precisar que todas las formas de propiedad comunal fueran sujetas a la privatización, incluidos pastizales, bosques y hasta el fundo legal. La misma ley señaló la capacidad del gobierno para nombrar una comisión privatizadora en caso de que la comunidad se negara a efectuar el reparto. La reforma de la tierra liberal implicó una importante participación del estado en la regulación de los derechos de propiedad en el interior de las comunidades indígenas, así como en la organización de sus prácticas religiosas y en la estructura de la autoridad política local.¹⁰⁴ En las dos últimas décadas del siglo XIX, y las tres primeras del siglo XX, se repartió individualmente la mayor parte de la tierra al oriente de Pátzcuaro, y la mayoría de los propietarios y los posesionarios (arrendatarios y aparceros) accedió de manera individual a su usufructo por la tierra.¹⁰⁵

En Zurumútaro las tierras de cultivo eran muy reducidas, por lo que algunos de sus habitantes trabajaron como peones en las haciendas azucareras de Michoacán, en los trapiches y haciendas de labor de la tierra caliente. En el pueblo se dedicaban a cortar leña, a sembrar unos reducidos lotes con maíz y trigo, sus tierras se encontraban limitadas por la hacienda la Tareta. Zurumútaro llevó el reparto de sus bienes comunales tardíamente, a finales de febrero de 1889, los representantes de la comunidad, como los representantes del gobierno verificaban detalles para llevar a efecto el reparto, y se extendió por la ausencia de varios indígenas, lo cual impedía llegar a un acuerdo, otro problema se suscitó al existir inconformidades internas para llevar a buen efecto el pronto reparto, unos se disputaban parte de los terrenos a la orilla

¹⁰³ Purnell, Jennie. “Con todo el debido respeto”, en: *Recursos contenciosos, Op., Cit.*, p. 94

¹⁰⁴ *Ibid.*, p. 95, 96.

¹⁰⁵ Mendoza Arroyo, Juan Manuel. *Aquí todos somos dueños, Op., Cit.*, p. 13.

del lago, otros se encontraban conformes con los terrenos adjudicados por el prefecto de Pátzcuaro en 1896. Los terrenos cultivables fueron repartidos en 53 familias.¹⁰⁶

En el reparto practicado por Trinidad Infante salieron perjudicados algunos indígenas, mientras que otros resultaron favorecidos, ante esas dificultades no se verificó el reparto, el gobierno no podía dar por concluido el reparto, fue importante que los comuneros manifestaran conformidad con el reparto, por su parte el gobierno dio largas al reparto, para que aceptaran el reparto practicado por Trinidad Infante.¹⁰⁷

Los vecinos de Zurumútaró, los que suscribimos Bonifacio Piza, Juan y Florentino de la Cruz, en representación de los indígenas de Zurumútaró, como parcioneros en los bienes de la excomunidad, desean adquirir la propiedad de los terrenos que poseen, pidiendo a la prefectura de Pátzcuaro expida los títulos de propiedad. Ninguna de las hijuelas señala el valor de los terrenos, ni los linderos en la acción que cada uno de los interesados tiene en los cerros Blanco y Colorado. No hicieron figurar el valor por ser costoso un avaluó, lo creyeron inconveniente, en virtud de estar todos conformes con lo que poseen, sea cual fuere su valor.¹⁰⁸

Ahora están en posesión de lo que han obtenido en repartos anteriores y contratos celebrados por ellos mismos. Para que se apruebe la partición de la que se trata, se disponga al prefecto pase a Zurumútaró y se asegure que los indígenas están en quieta y pacífica posesión de los terrenos que se repartan, han considerado a todos los que por su carácter de indígenas tienen derecho al reparto y están conformes con lo que cada uno posee. El funcionario informará a los interesados que hayan figurado en las hijuelas el valor de cada uno de los terrenos que poseen, así como el valor y los linderos que cada indígena tiene en los cerros Blanco y Colorado.¹⁰⁹

¹⁰⁶ García Ávila, Sergio. “La política liberal y la propiedad de comunidades indígenas en la ribera del lago de Pátzcuaro 1851-1910. Reparto conflictivos internos y lucha por la propiedad de la tierra”, en *Ziranda Uandani*, Núm. 28. AGHPem, abril-junio, 2002, pp. 46, 47.

¹⁰⁷ *Ibid.*, p. 48.

¹⁰⁸ Archivo General e Histórico del Poder Ejecutivo de Michoacán, (en adelante AGHPem). Hijuelas, Libro 2, Pátzcuaro, Zurumútaró 9 de agosto de 1889. “Solicitud de aprobación de bienes de la excomunidad al gobierno del estado”, ff. 106 – 107v.

¹⁰⁹ *Ibid.*, f. 108.

En el proceso de reparto de las tierras de la excomunidad los indígenas piden el reparto de terrenos. Benito Talavera representante de los indígenas de Zurumútaró, solicita se lleve a su término el reparto de terrenos iniciado en febrero de 1889 practicado por ellos mismos, no se pudo efectuar el reparto porque el 9 de agosto del mismo año figuró como disidente Desiderio Morales exponiendo inconformidad con el reparto practicado en febrero de 1889 se opone a la partición y ha logrado influenciar a varios parcioneros. Benito Talavera presentó a la prefectura un cuaderno en el que constan 53 hijuelas de igual número de jefes de familia, entre quienes se distribuyeron de manera particular y de conformidad las tierras pertenecientes a la excomunidad de Zurumútaró.¹¹⁰

En 1889 se hizo un padrón de los terrenos que con se repartieron en común acuerdo aún sin la aprobación del gobierno. El ejecutivo dispuso que el prefecto de Pátzcuaro pasará a Zurumútaró para dar conocimiento a los indígenas en junta general de lo contenido en dicho cuaderno, con el objetivo de estar en conformidad y que todos los que tienen derecho a terrenos comunales estuvieran incluidos. Sin embargo, no se efectuó la reunión porque Desiderio Morales, que se llamaba apoderado de algunos indígenas arrendó parte de los terrenos divisibles, Morales argumentó que algunos indígenas no figuraban en dicho padrón, impidiendo la reunión y se llevara a cabo la división de bienes de manera particular. Siguieron las controversias para efectuar el reparto, algunos indígenas se declararon inconformes con dicho padrón, argumentado que algunos terrenos a la orilla de lago les pertenecían y otros mostraron desacuerdo por no figurar en el padrón.¹¹¹

Ante la petición de Benito Talavera para que continuará con las operaciones de reparto, la prefectura de Pátzcuaro comisionó a Trinidad Infante para llevar a cabo el reparto, e informar si los parcioneros han cubierto las contribuciones causadas por los bienes comunes, ésta se llevó a cabo en diciembre de 1896 la ratificación del padrón de repartimiento dando por resultado la conformidad de todos los partícipes según se

¹¹⁰ AGHPM, Hijuelas, Libro 2, Morelia diciembre de 1903, “Gobierno del estado al prefecto de Pátzcuaro, relacionado con reparto de tierras de Zurumútaró”, ff. 109 – 114, 133-136.

¹¹¹ *Ibid.*, ff. 135 y 135 v, 136, 137.

observa en el acta, la cual no se remitió al gobierno por la razón de que las hijuelas no tenían las colindancias ni los valores de lo adjudicado. Siguió suscitándose el mismo problema, él encargado arrendó terrenos con el objeto de obtener fondos para el templo y las quejas siguieron presentándose.¹¹²

Con ese carácter José Merced Alejandre, Julián Medina, Santos Luna, Francisco Talavera, Eduviges Rivera, Gil Morales, Francisco Medina, Dimas Olivo, Pablo Talavera, Hilario Olivo, Quirino Talavera, Dionisio Martínez, Genaro Morales, Toribio Alejandre, Remigio Alejandre, Crispín Talavera, Antonio Pomposo y Eduardo Morales todos indígenas y vecinos de Zurumútar, declararon que por herencia de sus padres han poseído por muchos años, veinte fracciones de terreno en la orilla del lago, que toca por el lado norte del pueblo, pidiendo al gobierno del estado que sólo ellos tienen derecho a disfrutar unas fracciones de terreno en las orillas del lago. Trinidad Infante fue nombrado para formar el padrón a pesar de las inconformidades decidieron aceptar el padrón, sólo faltaba la aprobación del gobierno, el reparto sigue sin verificarse por la prefectura de Pátzcuaro por disputarse los terrenos del lago por ser de jurisdicción federal.¹¹³

En los últimos años del Porfiriato muchas comunidades se resistían, circunvenían y negociaban los términos de la *Ley Lerdo*. Aún en vísperas de la Revolución Mexicana la privatización de la tierra siguió siendo parcial e impugnada. Al resistirse al reparto, los comuneros recurrieron a la demora, a la disimulación, el falso cumplimiento y la ignorancia disimulada.¹¹⁴ El líder más importante en el trato con los funcionarios del gobierno era el apoderado, contaba con un poder amplio o limitado otorgado por la comunidad o por un número significativo de individuos de la ex comunidad, después de que las comunidades dejaron de existir como entidades

¹¹² AGHPM, Hijuelas, Libro 2, Morelia 11 de abril de 1900, “Solicitud de aprobación de bienes de la excomunidad de Zurumútar al gobierno del estado”, ff. 140, 141 y 141v, 143.

¹¹³ AGHPM, Hijuelas, Libro 2, Zurumútar 4 de abril de 1900, “Solicitud de aprobación de bienes de la excomunidad de Zurumútar al gobierno del estado”, ff. 143 y 143v.

¹¹⁴ Purnell, Jennie. “Con todo el debido respeto”, en: *Recursos contenciosos, Op., Cit.*, pp. 86, 87.

jurídicas, algunas de las comunidades seleccionaban a algunos de sus miembros como apoderados.¹¹⁵

Cuadro 2. Lista de vecinos de Zurumútaró en otorgamiento de poder a favor de Juan Salvador y Bonifacio Piza.

Antonio Barrera de 36 años	Antonio de la Cruz de 31 años	Antonio de la Cruz de 30 años
Antonio Piza de 22 años	Antonio Piza de 27 años	Benito Talavera de 37 años
Bernabe Alejandro de 45 años	Bruno de la Cruz de 33 años	Carlos Rivera de 41 años
Catarino de la Cruz de 25 años	Catarino de la Cruz de 25 años	Clemente Silva de 47 años
Cresencio Morales de 25 años	Cruz Salvador de 67 años	Desiderio Morales de 45 años
Dimas Olivo de 34 años	Dionicio Abundio	Domingo Alejandro de 25 años
E. Talavera de 25 años	Eduardo Salvador de 25 años	Eduviges Rivera de 33 años
Faustino Talavera de 40 años	Feliciano de la Cruz	Feliciano de la Cruz de 49 años
Fernando de la Cruz	Florentino de la Cruz de 25 años	Francisco Alejandro de 40 años
Francisco Talavera	Gil Morales de 30 años	Guadalupe Salvador de 62 años

¹¹⁵ Roseberry, William. “EL estricto apego a la ley: La Ley Liberal y los derechos comunales en el Pátzcuaro del Porfiriato”, en: *Recursos contenciosos, Op., Cit.*, p. 62.

Guillermo Silva 27 años	Hilario Piza de 25 años	Hilario Talavera de 44 años
Jesús Piza	Juan Luna de 27 años	Lorenzo Piza
Luciano Talavera	Mariano Piza de 30 años	Matias Salvador de 29 años
Merced Rivera de 30 años	Miguel Alejandro de 23 años	Miguel Valerio de 51 años
N. Valerio de 40 años	Nemesio de la Cruz de 42 años	Nicolas Alejandro de 42 años
Pablo Talavera de 24 años	Pedro Talavera de 22 años	Policarpo Molina de 25 años
Prisciliano Silva	Ramón Abundio 36 años	Santiago Piza
Socorro Piza de 29 años	Ventura Rivera de 35 años	Víctor Andrade de 36 años

Fuente: AGNM, *Carlos Alcocer y Piña*, 1897, Libro 22, Núm. 27, ff. 82-84.

Para que a nombre de los otorgantes den en arrendamiento los terrenos pertenecientes a los poderdantes, para que puedan exigir el cumplimiento de las obligaciones, etcétera. En 1900 hicieron una revocación de poder a los expresados Juan Salvador y Bonifacio Piza dejándolos en buenos términos, pero manifestaron ya no convenir a sus intereses.¹¹⁶ El 30 de julio de 1901 varios indígenas del pueblo de Zurumútaró otorgaron poder general en favor de Florentino y Bruno de la Cruz vecinos del lugar, para que los representen en juicio civil o criminal que tengan pendientes,

¹¹⁶ AGNM, *Escrituras públicas de Carlos Alcocer y Piña*, 1900, Libro 25, Núm. 1, f. 1-1v.

para administrar sus bienes e inmuebles.¹¹⁷ El 10 de marzo de 1903, algunos indígenas acudieron al Notario Público a hacer la revocación de poder de Florentino y Bruno de la Cruz.¹¹⁸

A principios del Porfiriato la comunidad indígena había perdido su estatus legal y dejado de existir como entidad jurídica. Por lo tanto, no podía aparecer como actor en ningún procedimiento legal. Para la década de 1890 el cobrador de rentas en el distrito de Pátzcuaro era uno de los funcionarios más agresivos en presionar para que las comunidades repartieran sus tierras, con el reparto de las tierras las parcelas individuales podían valer menos de cien pesos, y no estar sujetas al impuesto sobre la propiedad. En las tierras no repartidas se hacían avalúos con base en su valor comercial y en esa época las montañas, las laderas boscosas ya eran de gran valor. Los bosques y pastizales que quedaron sin repartirse generaron una intensa presión y el administrador de rentas del distrito, tomaba una actitud fría y diligente. Toda propiedad tenía que estar asentada en los registros de impuestos, por su parte la autoridad era la encargada de embargar o subastar la propiedad de los que se negaban a pagar dichos impuestos.¹¹⁹

Para dimensionar la cantidad de tierras y calidades que poseyó Zurumútaró anterior a la constitución del ejido sólo he encontrado pocas referencias, entre estas la citada hijuela, el pueblo de contó con terrenos de monte ubicados en los cerros Colorado y Blanco. En el Registro Público de la Propiedad encontré algunos registros sobre ventas de solares con capacidad de $\frac{1}{2}$ litro, 2 y 3 litros de sembradura de maíz de Zurumútaró en 1912, 1916, 1918 y 1920.¹²⁰ Es lo que pude localizar en lo que corresponde al periodo de estudio sobre ventas de solares, nos da una aproximación del caserío de Zurumútaró.

La usurpación y el reparto de las tierras de comunidad en la implantación del capitalismo en el campo fueron fenómenos constantes en las últimas décadas del siglo

¹¹⁷ AGNM, *Escrituras públicas de José de la Cueva*, 1901, Libro 28, Núm. 34, ff. 189, 189v- 190 y 190v.

¹¹⁸ AGNM, *Escrituras públicas de José de la Cueva*, 1903, Libro 27, Núm. 4, f. 7 y 7v.

¹¹⁹ Roseberry, William. “El estricto apego a la ley”, La ley liberal y los derechos comunales en Pátzcuaro del porfiriato en: *Recursos contenciosos, Op., Cit.*, pp. 54, 55.

¹²⁰ Archivo del Registro Público de la Propiedad Raíz del Estado de Michoacán, en adelante (ARPPREM) *Ventas Pátzcuaro*, Tomo IV, Registro 692, ff. 70, 70v y 71.

XIX, constituyeron el motor principal de la agitación y lucha campesina. En este periodo la población campesina conservó algunas tierras, generalmente carecían de ella. La miseria en la que vivía el indígena fue grande debían mandar a trabajar a sus hijos desde la infancia, su alimentación se componía de tortilla, frijol, chile y pulque, la carne y la leche fueron escasas, esa dieta fue la de la mayoría de los trabajadores rurales, su nivel de ingresos bajo no permitió enriquecer su alimentación, esto obedeció a niveles altos de mortalidad infantil, y los que se salvaban tuvieron una desgraciada vida. Durante el régimen de Díaz, el indio estaba completamente indefenso, en varios aspectos de su vida.¹²¹

En 1910 la estructura agraria estaba integrada por hacendados y pequeños agricultores, a los campesinos arrendatarios que pagaban en dinero o en especie el derecho a sembrar parte de la tierra de la hacienda, al aparcerero que recibía del patrón una porción de tierra, parte de la semilla, incluso herramientas de labranza, trabajaba arduamente y el fruto de su esfuerzo lo compartía con el amo, cuando la cosecha no era suficiente, se acudía al amo para préstamos, lo que lo unía más a la hacienda.¹²² El descontento popular no solo se dejó sentir en los trabajadores rurales su inconformidad fue generaliza en la clase obrera, surgieron las primeras organizaciones obreras organizadas contra la explotación capitalista.¹²³

Pero una cosa eran estas organizaciones y otra la lucha de clases de la vida cotidiana, la continuidad ininterrumpida de las pequeñas y grandes luchas de las fábricas, minas, ferrocarriles, hacienda y lugares de trabajo, que mantuvieron la resistencia proletaria contra el capitalismo en ascenso y fueron el puente en la conciencia, la experiencia y la vida colectiva de los trabajadores, hasta el gran estallido de la Revolución de 1910. Bajo la apariencia de la paz porfiriana, persistió la

¹²¹ Goldschmidt, Alfonso. *Tierra y libertad: el desarrollo campesino en México*, México, Juan Pablos Editor, 1980, pp. 88, 89.

¹²² Zaragoza, José Luis. *Op., Cit.*, p. 4.

¹²³ Gilly, Adolfo. *La revolución interrumpida: México 1910-1920 una guerra campesina por la tierra y el poder*, México, El Caballito, 1982, p. 19.

continuidad de las luchas obreras y campesinas vencedoras o no, obteniendo conquistas parciales u hostigadas, mantuvieron el elemento activo del progreso del país.¹²⁴

Durante el régimen de Porfirio Díaz, las fincas de campo habían crecido invadiendo las tierras de pueblos y comunidades. Las haciendas y los ranchos abarcaban el 81% de todas las comunidades habitadas de México. La culminación del ascenso del capitalismo en México iba ser la destrucción de las tierras comunales. En el país con la crisis política de 1910, aunque con poca conciencia las fuerzas que se movieron, entre ellos los trabajadores rurales, pero contaron con una organización propia, tradicional, heredada de siglos, con sus propias relaciones interiores que el capitalismo no había logrado eliminar. En la vida social, en la relación antagónica de los pueblos libres con la sociedad burguesa representada por las haciendas y los hacendados, los agraristas observaron la división de la burguesía.¹²⁵

Resistieron movidos por la defensa de sus tierras, de sus costumbres, de las relaciones comunales. Allí donde aún se mantenía la organización comunal, en el centro del país, donde los trabajadores rurales tenían su forma de organización tradicional, donde emergió el programa agrario de la Revolución y surgió el dirigente político campesino, Emiliano Zapata.¹²⁶ Los excesos que se vivieron durante la dictadura porfirista en el sometimiento de los trabajadores rurales y el despojo de los más vulnerables, sobre todo en el campo, estuvieron directamente en el origen de la insurgencia de las masas y de la Revolución, particularmente la concentración de la propiedad de la tierra alcanzó extremos que no tienen comparación con otra época histórica.¹²⁷ Los trabajadores rurales (aparceros, pequeños poseedores de tierras, trabajadores asalariados y comuneros) formaban el grupo mayoritario de la población total del país, más del 80% sus condiciones de vida se volvieron deprimentes y en 1910

¹²⁴ *Ibid.*, pp. 21, 22.

¹²⁵ *Ibid.*, pp. 29, 31.

¹²⁶ *Ibid.*, p.32.

¹²⁷ Gilly, Adolfo y Arnaldo Córdova. *Interpretaciones de la Revolución Mexicana*, México, Nueva Imagen, 1980, p. 64.

la cuestión de la tierra era el mayor problema nacional, un problema que hacía de México la nación más conflictiva.¹²⁸

La unificación nacional bajo la dictadura creó las condiciones políticas y sociales para la expansión del capitalismo dependiente, así mismo produjo la ampliación y consolidación de la historia de México de la sociedad nacional. No obstante, los sectores medios reivindicaban los valores de la ideología liberal decimonónica, con el establecimiento en México del régimen democrático, un sistema de libertades públicas, la defensa del principio de propiedad privada individual y de una sociedad abierta de libre competencia. El gobierno de Díaz controlaba toda la prensa y los diarios de oposición tenían circulación escasa y esporádica. Se evitó que los periodistas de oposición o reformados sociales tuvieron acceso a las haciendas porfirianas.¹²⁹

2.2 Política agraria que siguió a la Revolución de 1910

La propiedad territorial privada en México se siguió concentrando, durante la segunda mitad del siglo XIX y los primeros años del XX. Después de 1917, cuando el peonaje fue legal y prácticamente abolido, siguieron los debates eran en torno a la Reforma Agraria. Sólo se discutió el tema en el periodo de Madero, cuando los reformadores agraristas estuvieron representados en la Cámara y subsistía el peonaje por endeudamiento. Para ampliar un poco el panorama de la situación que se vivió en la mayoría de las clases desfavorecidas de México incluyo la perspectiva de Friedrich Katz sobre los trabajadores semiagrícolas y semindustriales que formaban parte de la fuerza de trabajo de las haciendas nortañas, estaban constantemente inquietos por ciclos de inestabilidad en la economía industrial y las contingencias en la agricultura.¹³⁰

¹²⁸ *Ibid.*, p. 69.

¹²⁹ Katz, Friedrich. *La servidumbre agraria en México en la época porfiriana*, México, Ediciones Era, 1980, p. 23.

¹³⁰ *Ibid.*, p. 24.

Al aumentar aceleradamente las inversiones extranjeras en la minería, las fluctuaciones cíclicas crecieron a la par y cada cierto número de años fue necesario despedir a muchos mineros. Este fenómeno también se observó al sudoeste de los Estados Unidos, afectando a trabajadores mexicanos. Cuando las recesiones o crisis no eran simultáneas, los trabajadores agrícolas podían encontrar otra ocupación. Si la cosecha era mala, podían trabajar en las minas, y si no había trabajo en las minas podían emigrar a los Estados Unidos. Y si no había trabajo, podían laborar en las haciendas o sembrar a medias. Pero si se avecinaba una crisis general, su situación era alarmante fue lo que sucedió en vísperas de la Revolución Mexicana, lo cual explica porque los trabajadores agrícolas tuvieron tanta participación en la fase inicial de la Revolución.¹³¹

En 1908 millares de mexicanos que trabajaban en los Estados Unidos quedaron desempleados y fueron regresados a México. Para 1909, la crisis cíclica había afectado a México millares de mineros quedaron sin trabajo, aunado a esto las malas cosechas de maíz y frijol, al menos en el norte del país, agravaron más la situación económica. El maíz subió de 3.5 a 7 pesos el hectolitro, los frijoles de 6 a 15 pesos. Los salarios se redujeron a 75 centavos o un peso diario.¹³² Los trabajadores de haciendas y ranchos generalmente eran miembros de las comunidades indígenas, conservaban y tenían fuertes relaciones étnicas, unidas por lazos de parentesco e ideologías religiosas. Lo que permitió ciertas formas de organización campesina, primero a nivel de núcleos familiares y posteriormente llegar a formar ligas y sindicatos de comunidades agrarias.¹³³

Los levantamientos no eran cosa nueva en el país, fueron alentados por la Revolución política iniciada por Francisco I. Madero, en ocasión del problema político que planteaba la reelección de Porfirio Díaz a la presidencia en 1910. La fuerza de los trabajadores rurales residía en los labradores pobres de las comunidades indígenas, quienes se habían visto despojados de su patrimonio por las haciendas. El principal

¹³¹ *Ibid.*, p. 46.

¹³² *Ibid.*, p. 47.

¹³³ *Ibid.*, p. 98.

movimiento fue el de Emiliano Zapata en el sur, quien encendió la chispa de la Reforma Agraria en el país.¹³⁴

El programa agrario de Zapata está incluido en el *Plan de Ayala* del 28 de noviembre de 1911 “los terrenos, montes y aguas que hayan usurpado los hacendados, científicos o caciques, a la sombra de la tiranía y de la justicia banal, entran en posesión de estos bienes e inmuebles desde luego los pueblos o ciudadanos que tengan los títulos correspondientes de esas propiedades, de los cuales han sido despojados de mala fe por nuestros opresores.” Este programa suscitó en Emiliano Zapata, la lucha contra Madero, Huerta y Carranza, hasta su asesinato en 1919, pero sus ideas fueron incluidas en el Decreto del 6 de enero de 1915 del gobierno carrancista que puede considerarse como la primera ley agraria mexicana.¹³⁵

La situación política y social en las haciendas y comunidades en Michoacán propiciaron que en 1910 algunos campesinos se unieran al maderismo y después se sumaran al carrancismo. Por su actividad revolucionaria los que participaron no podían regresar a sus pueblos por persecuciones militares y de autoridades porfiristas. Una de las principales represalias contra los trabajadores rurales que se unieron al maderismo, fue la expulsión de las haciendas y fueron desterrados de sus pueblos, obligándolos a tomar las armas en otros lugares. La lucha de los trabajadores agrícolas michoacanos por la tierra forma parte de la tradición del pueblo purépecha. Las luchas de los agraristas estuvieron presentes en 1877, la participación campesina se dejó sentir por las múltiples manifestaciones en el primer congreso campesino que se efectuó en la Ciudad de México, donde se constituyó el Gran Comité Central Comunero. En 1878 este organismo dirigió a los campesinos de la región de Taretan en la ocupación de tierras usurpadas por las haciendas. Se formó la Gran Comunidad Agrícola fue reprimida en 1879 por las fuerzas porfiristas.¹³⁶

¹³⁴ Reyes Osorio, Sergio. *Op., Cit.*, p. 5, 6.

¹³⁵ *Ibid.*, p. 7.

¹³⁶ Embriz Osorio, Arnulfo. *La liga de comunidades y sindicatos, Op., Cit.*, pp. 99, 100.

Con el aplastamiento del movimiento campesino se reinicia en 1900, con la lucha por la restitución de la tierra a la comunidad de Naranja, promovida por Joaquín C. de la Cruz y posteriormente por Miguel de la Trinidad Regalado que la lideró en Atacheo en 1906, y Severo Espinosa en Tiríndaro en 1909. La Lucha de Miguel de la Trinidad Regalado se vio frustrada en enero de 1913, por el asesinato de Madero y José María Pino Suárez, al usurpar el poder Victoriano Huerta. En 1913 se inició el levantamiento en Michoacán, contra el régimen de la Huerta. Lo encabezaron el general Gertrudis G. Sánchez, Joaquín Amaro, el general Rentería y Héctor F. López, entre quienes apoyaron el *Plan de Guadalupe*, en 1914 asume la gubernatura del estado el general Gertrudis Sánchez, al tomar la ciudad de Morelia.¹³⁷

2.3 Movilización campesina para solicitar la restitución de las tierras

Los movimientos campesinos constituyeron la fuerza más poderosa en el derrocamiento del antiguo orden este período se sitúa entre 1910 y 1920, los efectos revolucionarios de la acción armada de los campesinos pueden vislumbrarse en tres órdenes, como el factor decisivo para la destrucción del Porfiriato, como el grupo de presión que marcó los límites para establecer la nueva hegemonía, y como un conjunto de proyectos para el reordenamiento de la sociedad y del Estado. En los primeros años de rebelión de los campesinos organizados local y sin un mando central, superó la capacidad del ejército profesional del Porfiriato cientos de bandas mal armadas pero distribuidas en grandes áreas geográficas, configuraron la crisis política que forzaron su renuncia y permitió el ascenso al poder de Francisco I Madero, el debilitamiento del Porfiriato en sus bases de poder en sus fundamentos políticos y en su legitimidad fue un antecedente para establecer un nuevo orden político.¹³⁸

Los efectos del levantamiento armado no solo se resintieron en la esfera política, repercutieron en la estructura de clases que el viejo orden trataba de mantener. Los hacendados, la oligarquía agraria en proceso de crecimiento constituyó el sustento del Porfiriato, la hacienda núcleo de actividad económica de la oligarquía fue

¹³⁷ *Ibid.*, pp. 100, 101.

¹³⁸ Warman, Arturo. “La lucha social en el campo de México: un esfuerzo de periodización” en: *Historia política de los campesinos latinoamericanos...*, México, Siglo XXI, 1998, p. 18.

trastocada como unidad productiva, por la rebelión armada de los campesinos. En algunas regiones del país los trabajadores rurales ocuparon y disolvieron algunas haciendas como unidades territoriales en el centro sur del país, donde se desarrolló el zapatismo. En el núcleo del movimiento villista, las haciendas fueron resguardadas como unidades productivas.¹³⁹ El único general que defendía a los indios en estas luchas era Emiliano Zapata. “Tierra y libertad era su consigna”, era representante de la directa revolución campesina.¹⁴⁰

Es fundamentalmente este sector de la población quien hace saltar desde abajo toda la lógica del proceso de desarrollo capitalista. Quienes la continúan haciendo saltar los acuerdos entre el porfirismo y el maderismo son los trabajadores rurales. El foco de esa continuación la siguió el zapatismo. Detrás de la brecha que éste mantiene abierta, se lanzan los trabajadores agrícolas. Y con ellas, se precipitan y convergen todas las determinaciones de la historia mexicana sin las cuales es posible explicar todo el dinamismo de la Revolución, una historia constantemente fracturada por irrupciones de los trabajadores rurales, en la cual los periodos de continuidad y estabilidad no aparecen como la conclusión de las rupturas anteriores sino, por el contrario, como periodos de acumulación de las contradicciones que preparan las rupturas por venir.¹⁴¹

La línea que siguió la Revolución desde 1910 a 1920: la única fracción que nunca interrumpió la guerra fue la de Emiliano Zapata. Posterior a los acuerdos de Ciudad Juárez a finales de 1911 todas las fracciones revolucionarias al llamado de Madero depusieron las armas: La Revolución había triunfado, don Porfirio había caído excepto la de Zapata: la Revolución no había triunfado, la tierra no se había repartido. Los zapatistas se negaron a entregar las armas y a disolver su ejército.¹⁴² Durante un año y nueve meses, sólo el Ejército Libertador del Sur mantuvo la continuidad de las armas de la Revolución Mexicana combatido por el ejército federal y el Estado. La revolución burguesa maderista, reprimía a la revolución campesina zapatista, que

¹³⁹ *Ibid.*, p. 18, 19.

¹⁴⁰ Goldschmidt, Alfonso. *El desarrollo, Op., Cit.*, p. 99.

¹⁴¹ Gilly, Adolfo y Arnaldo Córdova. *Interpretaciones, Op., Cit.*, p. 40.

¹⁴² *Ibid.*, p. 30.

proseguía sin irrupción la lucha por la tierra. Es evidente que si no hubiera sido por la continuidad de la lucha zapatista allí se habría cerrado la Revolución Mexicana.¹⁴³

Desde el *Plan de Ayala* (noviembre de 1911) hasta el golpe de Victoriano Huerta y el asesinato de Madero (febrero de 1913). Es el periodo en el cual la Revolución es mantenida exclusivamente por la fracción zapatista. El maderismo dispersa las fuerzas armadas que movilizó, asume el control del Estado burgués y de su ejército, enfrenta a la revolución campesina e introduce algunas reformas políticas democráticas en el Estado. Desde el *Plan de Guadalupe* (marzo de 1913) hasta la batalla de Zacatecas (junio de 1914), la Revolución vuelve a extenderse como una crisis interburguesa, en un nivel superior al de la inicial, entre la fracción de Huerta (obtuvo apoyo de casi todos los gobernadores de los estados excepto de Coahuila y Sonora y era encabezada por Venustiano Carranza.¹⁴⁴

Desde la Convención de Aguascalientes (octubre de 1914) hasta la ocupación de México por los ejércitos campesinos (diciembre de 1914). El movimiento alcanza su cúspide. Es probable en que es mayor el número de hombres, armas en manos de los ejércitos y bandas revolucionarias. Se unen villistas y zapatistas atrayendo a un sector pequeño burgués radical del constitucionalismo y controlando así la Convención de Aguascalientes. “Así queda sellada la ruptura con el ala de Carranza y de Obregón, y se abre una nueva etapa de enfrentamiento entre las facciones revolucionarias. La Convención aprueba el *Plan de Ayala*, con la bandera de la legalidad revolucionaria de la Convención, la División del Norte y el Ejército Libertador del Sur, ocupan la capital del país e intentan establecer su propio gobierno nacional.¹⁴⁵

El ejército de Obregón y Carranza debilitado por la acción de los ejércitos campesinos en ascenso, se resguardaron sobre la costa de Veracruz. Desde el norte hasta el centro todo estaba dominado por los convencionistas, mientras los constitucionalistas conservaban los puertos en el Pacífico y en el Atlántico (Tampico y Veracruz). Los revolucionarios en el poder reorganizan el Estado dictando la

¹⁴³ *Ibid.*, p. 31.

¹⁴⁴ *Ibid.*, p. 40.

¹⁴⁵ *Ibid.*, p. 41.

Constitución de Querétaro, retoman las prácticas antiguas la vieja guerra del Estado contra los trabajadores rurales y se vuelven contra sus aliados populares que quieren hacer efectivas las promesas que los llevaron a tomar las armas: zapatistas, villistas, yaquis, obreros, gente pobre de México.¹⁴⁶ Desde el *Plan de Agua Prieta* hasta la presidencia de Obregón, la derrota del ala radical de la Revolución, la de Emiliano Zapata y el agotamiento de las fuerzas del ala derecha y conservadora de Venustiano Carranza.¹⁴⁷ Él desde la perspectiva terrateniente, se adelanta e impone un precedente a la solución del problema agrario en contra de las posiciones de Villa y de Zapata con la promulgación de la Ley del 6 de enero de 1915.¹⁴⁸

2.4 Ley Agraria del 6 de enero de 1915

Decreto del 6 de enero de 1915, expedido en la ciudad de Veracruz por Venustiano Carranza, Primer jefe del Ejército Constitucionalista y Encargado del Poder Ejecutivo de los Estados Unidos Mexicanos y jefe de la Revolución. Una de las causas de mayor descontento de las poblaciones agrícolas de este país, es el despojo de terrenos de propiedad comunal o de repartimiento, que les habían sido concedidas por el gobierno colonial como medio de asegurar la existencia de la clase indígena. La mencionada ley expone, que no se trata de reconstruir las antiguas comunidades, ni de crear otras semejantes sino de dar tierra a la población rural miserable que carece de ellas, para que pueda desarrollar plenamente su derecho a la vida y librarse de la servidumbre económica a la que esta reducida, sino que ha de quedar en pleno dominio.¹⁴⁹

En su artículo primero declara nulas:

- I. “Todas las enajenaciones de tierras, aguas, y montes pertenecientes a los pueblos, rancherías, congregaciones o comunidades, hechas por los jefes

¹⁴⁶ *Ibid.*, p. 42.

¹⁴⁷ *Ibid.*, p. 43.

¹⁴⁸ Embríz Osorio, Arnulfo. *La liga de comunidades y sindicatos. Op., Cit.*, p. 102.

¹⁴⁹ Fábila, Manuel. *Cinco siglos, Op., Cit.*, pp. 270, 272.

políticos, gobernadores de los estados o cualquier otra autoridad local, en contravención a lo dispuesto en la ley del 25 de junio de 1856...”.

- II. Todas las concesiones, composiciones o ventas de tierras, aguas y montes hechas por la Secretaría de Fomento, hacienda o cualquier otra autoridad federal, desde el 1 diciembre de 1876 hasta la fecha, con los cuales se hayan invadido u ocupado ilegalmente los ejidos, terrenos de repartimiento o cualquier otra clase, perteneciente a los pueblos, rancherías, congregaciones.
- III. Todas las diligencias de apeo y deslinde, referidas en la fracción anterior, por compañías, jueces u otras autoridades, con las cuales se hayan invadido y ocupado, ilegalmente tierras, aguas y montes de los ejidos, terrenos de repartimiento o de cualquier otra clase, pertenecientes a los pueblos, rancherías, congregaciones o comunidades.¹⁵⁰

La importancia de esta Ley fue la de sentar las bases de la reforma agraria al reconocer el derecho que tenían los distintos pueblos de México a que se les devolvieran sus tierras en caso de haber sufrido despojos, a que les dotara cuando carecieran de ellas.¹⁵¹ Por acuerdo del Congreso Constituyente reunido en Querétaro en 1917 la Ley del 6 de enero de 1915 fue integrada al Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, transformándose en ley constitucional, con esto, no se pretendió hacer grandes concesiones de tierras a los trabajadores rurales. Para Michel Gutelman, esto sólo se hacía cuando la situación se ponía peligrosa, es decir para mantener el orden.¹⁵² Carranza se esforzó en cuanto pudo por frenarla. Expropiándose por cuenta del gobierno nacional el terreno indispensable, del que se encuentre inmediatamente colindante con los pueblos interesados.¹⁵³

La Ley del 6 de enero permite que los pueblos que carezcan de ejidos o que no pudieren lograr su restitución por falta de títulos, por imposibilidad de identificarlos,

¹⁵⁰ *Ibid.*, p. 272.

¹⁵¹ Sandoval Zazil, René Esparza y Teresa Rojas Rábiela. *Guía de restitución, Op., Cit.*, p. 19.

¹⁵² Gutelman, Michel. *Op., Cit.*, p. 87.

¹⁵³ Sandoval Zazil, René Esparza y Teresa Rojas Rábiela. *Op., Cit.*, p. 26.

legalmente podrán obtener que se les dote del terreno suficiente, de acuerdo a sus necesidades, expropiándose por cuenta del gobierno nacional el terreno indispensable, en esta Ley se argumenta la creación de las instituciones necesarias para este efecto se tendrá que echar mano de la Comisión Nacional Agraria, de una Comisión Local Agraria, de comités particulares de cada estado.¹⁵⁴ Ciertamente la oligarquía terrateniente había perdido la dirección política del estado y la burguesía en el poder se veía obligada hacer concesiones muy amplias al campesinado pobre y a la clase obrera, el proceso de reparto de la tierra, va hacer muy lento. Los representantes de la oligarquía controlaban todavía un buen número de organismos oficiales, además sus ideólogos principalmente los eclesiásticos conservan un abundante poder de persuasión sobre los solicitantes de la tierra y no se privaban de ejercerlo para sembrar confusión.¹⁵⁵

Las entregas de tierras se hacían dentro de los estados, eran los gobernadores o los jefes militares locales los que efectuaban las entregas, la oligarquía consiguió imponer un sistema de dotación provisional que hizo bastante lento el proceso de incautación y distribución, para que se llevará a cabo la resolución final, esto provocó una violenta reacción campesina que adquirió rasgos peligrosos, para la frágil estabilidad del país. El 1 de diciembre de 1920 Álvaro Obregón asciende a la presidencia de la República, durante su mandato repartió más tierra que Venustiano Carranza. La política agraria se fue fortaleciendo, a través de leyes y reglamentos, con los que la reforma agraria adquirió su forma definitiva. A esto le sigue la Ley de Ejidos, emitida el 28 de diciembre de 1920, tuvo como objetivo complementar y modificar el Decreto de 1915, esta no cubrió las expectativas, siendo derogada en 1921.¹⁵⁶

La distribución de las tierras que se llegaba a realizar obedecía al criterio de impedir la rebelión y calmar a los solicitantes de tierras. Álvaro Obregón al igual que Carranza, utiliza el reparto agrario, como arma política para frenar el descontento

¹⁵⁴ Fábila, Manuel. *Op., Cit.*, p. 273.

¹⁵⁵ Gutelman, Michel. *Op., Cit.*, pp. 87-89.

¹⁵⁶ Sandoval Zazil, René Esparza y Teresa Rojas Rábiela. *Op., Cit.*, p. 20.

campesino.¹⁵⁷ Se procuró durante el periodo de 1917 a 1934 preservar jurídicamente la integridad de los latifundios productivos, en consecuencia, el reparto ejidal, era visto como una concesión política sin relevancia, lo concebían como el reparto de los terrenos marginales de las haciendas, en pequeñas unidades de dotación.¹⁵⁸

2.5 Política agraria en Michoacán

La guerra civil había perjudicado gravemente a Michoacán al grado de paralizar su economía, y deteriorar en gran medida sus actividades productivas. El hambre y la miseria se dejaron sentir entre las gentes de escasos recursos, incluso se expandió en los que habitaban las cabeceras municipales de regulares dimensiones. El agio y la usura hicieron de las suyas, entre los comerciantes voraces, acaparaban productos de primera necesidad, obstaculizaron la adquisición de estos, mediante el ocultamiento y la escasez ficticios. Añadiendo en 1915 las malas condiciones climáticas y los recursos agrícolas se vieron disminuidos.¹⁵⁹ El bajo índice en la calidad de vida, extrema pobreza en amplios sectores de las capas bajas de la población, la economía estatal en bancarota, crisis monetarias, acaparamiento de productos básicos, lo que contribuyó a aumentar el malestar social, que derivó en muchas ocasiones en el bandolerismo. Entre 1915 y 1918 periodo de la historia de Michoacán que se recuerda por los estragos que causó el mismo en todos los rincones de la estructura económica y social.¹⁶⁰

En tal situación los primeros grupos organizados para dar cumplimiento a la Ley del 6 de enero de 1915 surgieron en Morelia, Pátzcuaro, Panindícuaro y Zacapu. A partir de ese año la ley estipulaba que debía llevarse a cabo la restitución y dotación de tierras con el propósito de modificar la grave situación en la que se encontraban las comunidades a las que se les habían usurpado sus tierras. Para tal efecto se creó una Comisión Nacional Agraria, comisiones agrarias estatales subordinadas a la nacional y comités particulares ejecutivos subordinados a las comisiones locales agrarias de cada

¹⁵⁷ Morett Sánchez, Jesús Carlos. *Reforma agraria del latifundio al neoliberalismo*, México, Universidad Autónoma Chapingo, Plaza y Valdés, 2003, p. 56.

¹⁵⁸ *Ibid.*, p. 57.

¹⁵⁹ Oikión Solano, Verónica. *El constitucionalismo en Michoacán. El periodo de los gobiernos militares 1914-1917*, México, CNPCA, 1992, pp. 299 y 300.

¹⁶⁰ *Ibid.*, p. 310.

entidad federativa. En Michoacán se instaló la Comisión Local Agraria en 1915, fue hasta el 8 de marzo de 1916 cuando quedó establecida la Comisión Nacional Agraria en la ciudad de México.¹⁶¹

En Michoacán se inició un proceso de movilización en el que los integrantes de las comunidades agrarias se apresuraron a elevar sus demandas dirigidos en su mayoría por Miguel de la Trinidad Regalado y otras por el Partido Liberal Socialista surgió en medio de pugnas entre villistas y constitucionalistas, durante la gobernatura de Gertrudis Sánchez, al ser derrotados los del PLS, Obregón nombró gobernador del Estado al general Elizondo, quien tomó posesión el 26 de abril de 1915.¹⁶² Dos meses después de haber llegado a la gobernatura de Michoacán, expidió un decreto el 16 de junio que establecía la Comisión Local Agraria en la entidad.¹⁶³ Durante los meses de junio a diciembre de 1915, un total de 60 pueblos presentaron la solicitud ante la Comisión Local Agraria, con la intención, de que se les restituyeran las tierras que les habían pertenecido. Dentro de estos primeros pueblos que elevaron su demanda por la tierra estuvo Zurumútaró.¹⁶⁴

En 1916 los miembros del Partido Liberal Socialista tenían bajo su control a la mayoría de los sindicatos y ligas de resistencia que apoyaron la candidatura al gobierno del estado de Francisco J. Múgica, en contra del candidato del Partido Liberal Silvestre y Pascual Ortiz Rubio. Sin embargo, el último ganó las elecciones en medio de acusaciones de fraude electoral.¹⁶⁵ Con el desarrollo de la gran propiedad en Michoacán, se habían generalizado los embates contra los bienes de la comunidad, la dinámica económica se trataba de su desaparición. La violencia estuvo presente, la voracidad en el despojo significó muchas veces el hostigamiento, la intimidación, la agresión armada, la persecución, el encarcelamiento y los asesinatos impunes.¹⁶⁶

¹⁶¹ *Ibid.*, p. 312 y 313.

¹⁶² Embríz Osorio, Arnulfo. *La liga, Op., Cit.*, p. 103.

¹⁶³ Oikión Solano, Verónica. *Op., Cit.*, pp. 316 y 317.

¹⁶⁴ *Ibid.*, pp. 321, 323.

¹⁶⁵ Embríz Osorio, Arnulfo. *La liga, Op., Cit.*, p. 103.

¹⁶⁶ Oikión Solano, Verónica. *Op., Cit.*, pp. 329 y 330.

El proceso de dotación de tierras a pueblos y comunidades fue lento, sólo Etúcuaro obtuvo resolución presidencial en 1917, dotándosele 500 hectáreas, en ese mismo año solo obtuvieron dotación definitiva 4 comunidades más, y por la vía de restitución, Arocutín con 78 hs. En 1917 los campesinos habían logrado arrancar al régimen terrateniente por la vía de la dotación y la restitución 6 595 hectáreas. Al año siguiente se dotó definitivamente a cuatro comunidades más y en 1919 fue dotada la comunidad de San Bartolo Caro con 310 hs. En 1920 se dotó de tierras a tres comunidades con un total de 1 083 hs.¹⁶⁷ Otras comunidades, aunque habían tenido la posesión provisional, tenían muchas dificultades por las persecuciones de guardias blancas de las haciendas y militares.¹⁶⁸

El movimiento campesino es reprimido con la constante persecución hacia sus líderes, tomando como punto de refugio Morelia, donde se van a encontrar e intercambiar ideas con otro movimiento el comunista, este intercambio se vio fortalecido por otras organizaciones afiliadas a la CROM y a la casa del obrero mundial, combinándose con esta mezcla de ideas, se crea la Liga de Comunidades y Sindicatos Agraristas del Estado de Michoacán. Esta alianza va a estar conformada por el ala izquierda de la liga, conformada por los líderes de Zacapu, Pátzcuaro y Morelia, liderados por Primo Tapia y la juventud Comunista, representada por Alfonso Soria. El punto de coincidencia de estos dos grupos lo encontraban como la contradicción principal: el latifundismo y el Estado burgués que lo sustenta.¹⁶⁹

El general Francisco J. Múgica sube al gobierno de Michoacán al triunfo de Obregón, apoyado por el Partido Socialista Michoacano, promoverá la reforma agraria y las organizaciones obreras. Durante su breve periodo de gobierno, el ascenso del movimiento campesino y obrero se intensificó, Isaac Arriaga fue nombrado director de la Comisión Local Agraria, Primo Tapia inicia su liderazgo en Naranja y Zacapu.¹⁷⁰ En 1921 durante el mugiquismo, se repartieron 11, 778 hs., equivalente al 0.71 % del total de las tierras de las haciendas. En este periodo Zurumútaró fue dotado de 1650 hs.

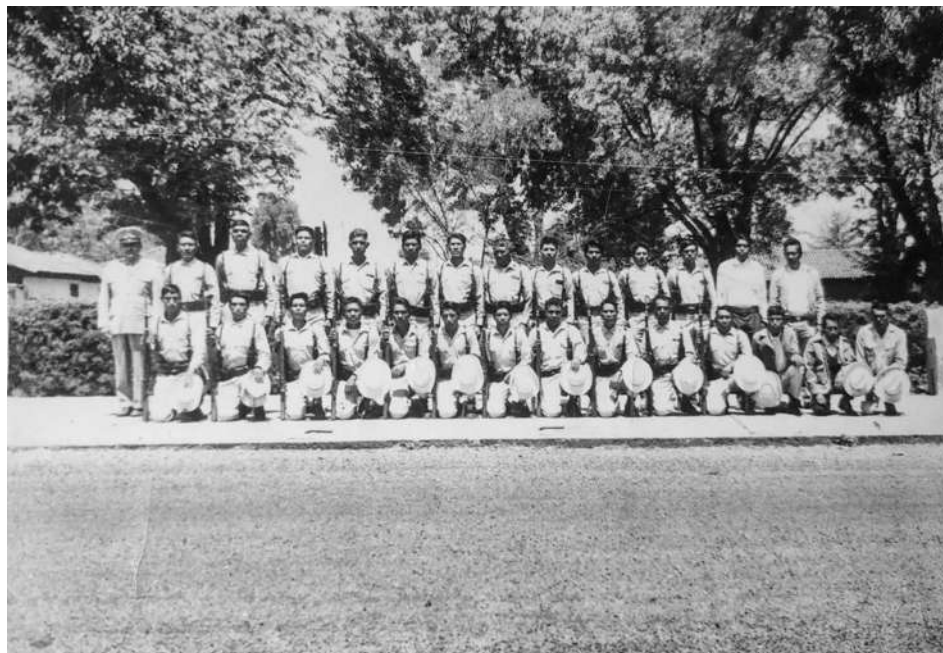
¹⁶⁷ Embriz Osorio, Arnulfo. *La liga, Op., Cit.*, p. 104.

¹⁶⁸ *Ibid.*, p. 107.

¹⁶⁹ *Ibid.*, p. 17.

¹⁷⁰ *Ibid.*, p. 108.

Música permitió algunas ventajas al movimiento campesino, como proporcionarles algunas armas para su protección de las acciones de los terratenientes y la promoción anticlerical.¹⁷¹



Defensas civiles agraristas de Zurumútar, (proporcionada por Pedro Talavera T).

El ascenso del movimiento campesino liderado por Primo Tapia contaba con 14 comunidades aliadas en sindicatos campesinos, la organización de la CROM en la región de Morelia, estas dos organizaciones y otras promovidas por el procurador de pueblos, formaron una alianza en diciembre de 1922, de la que resultó la fundación de la Liga de Comunidades y Sindicatos Agraristas del Estado de Michoacán. “No es la decisión de un sujeto, sino la fuerza organizada de los campesinos la que arranca al estado el reparto agrario. Esta lucha no sólo fue por la vía legal, sino por la fuerza de las armas, ya que cada comunidad estaba armada y las utilizaron para su protección y para conseguir sus demandas”.¹⁷²

¹⁷¹ *Ibid.*, p. 109.

¹⁷² *Ibid.*, p. 112.

Casi todas las comunidades dotadas pertenecían a la Liga. La situación era muy similar en todo Michoacán, en Naranja, Tiríndaro y Tarejero, la lucha se realizó casi al margen de los campesinos atemorizados por la Iglesia y por los militares. Casi al finalizar la década de los 20 fue asesinado Primo Tapia por órdenes del general Calles.¹⁷³ En esa misma década el estado se encontraba en una constante crisis económica y enfrascado en una incesante lucha con grandes grupos rebeldes de cristeros que lograron alterar las comunicaciones y las actividades económicas corrientes del gobierno, generando una sensación de inseguridad en varios puntos geográficos del país. La reforma agraria avanzaba lentamente, la contraparte a la reforma agraria estaba bien organizada, contrariamente a los elementos populares, carentes de conciencia revolucionaria y de la capacidad de respaldar una política radical.¹⁷⁴

¹⁷³ *Ibid.*, p. 114.

¹⁷⁴ Ginzberg, Eitan. *Lázaro Cárdenas Gobernador de Michoacán 1928-1932*, *Op., Cit.*, p. 27.

Conflictos por la tierra, demanda campesina y constitución del ejido de Zurumútaró

3.1 Implicaciones para la conformación del ejido de Zurumútaró

Para un pueblo no era fácil iniciar un litigio. Había varios factores que se tuvieron que contemplar desde conseguir apoyo dentro de la comunidad para comenzar demandas que pudieran durar varios años, se exponía a los representantes de los pueblos a las represalias de los hacendados. Se requirió reunir fondos para pagar al procurador a quien redactaría los escritos enviados a la Comisión Local Agraria, al gobierno del estado de Michoacán a funcionarios municipales, a la presidencia de la República. Es decir, a cualquier institución encargada o que tuviera relación con la dotación de tierras a pueblos y comunidades. Además, dar propinas a distintos funcionarios menores de gobierno para que los escritos llegaran a ser recibidos por los magistrados en tiempo y forma. Igualmente se tuvo que solventar los gastos que implicaba enviar comisiones a Morelia o a la ciudad de México y cubrir cualquier tipo de gasto que fuera requerido durante su estancia en aquellos lugares.¹⁷⁵

Por otra parte, estuvieron presentes las estrategias de los hacendados, ellos tenían conocimiento de las dificultades a las que se enfrentaban los pueblos para avanzar en sus litigios, procuraban retrasar el proceso con apelaciones, solicitaban plazos adicionales, para responder a los escritos, alegaban inconformidad con los peritos, testigos, interponían querellas criminales con el propósito de distraer la causa, acudieron a distintos tribunales con tal de demorar las sentencias, utilizaron cualquier tipo de recurso para seguir conservando las tierras que poseían.¹⁷⁶

¹⁷⁵ Castro Gutiérrez, Felipe. *Los tarascos, Op., Cit.*, p. 313.

¹⁷⁶ *Idem.*

La lucha de los campesinos michoacanos por la tierra en la década de los veinte estuvo encabezada por algunas organizaciones como la Liga de Comunidades y Sindicatos Agraristas de la región de Michoacán dirigida por Primo Tapia fundada el 17 de diciembre de 1922, tuvo como objetivo central organizar y ayudar al trabajador del campo en las tramitaciones legales para poder recuperar las tierras usurpadas por las haciendas.¹⁷⁷ Para seguir al frente de la lucha por la dotación, la población rural siguió presentando denuncias ante las autoridades correspondientes. Mencionó una denuncia de Catarino, Bruno y Nemesio todos de apellido Cruz exponiendo lo siguiente:

Ignacio Corona dueño de una fracción del rancho el Zitunero, Amador Reyes propietario de la otra fracción del mismo rancho y Celso Valdés del rancho la Troje impedían el paso a los de la comunidad de Zurumútaró que han tenido la necesidad de cruzar por un camino que atraviesa terrenos pertenecientes a los ya mencionados, a una fracción de terreno de los de Zurumútaró. Desde marzo de 1921 los tres dueños no permitieron a vecinos del pueblo transitar por un camino que los conducía a una pequeña fracción de monte para el fácil acceso a sus tierras, de ser así tendrían que rodear esas propiedades y el recorrido sería más largo y tardado.¹⁷⁸

En el mismo año, la situación en Zurumútaró se tornó complicada, las problemáticas fueron diversas desde enfrentamientos verbales y físicos con los propietarios de haciendas y ranchos más próximos al pueblo. Queja de Macedonio Alejandre representante de los indígenas, los pobladores no podían cruzar por las propiedades de los tres dueños lamentándose por el largo acceso a su propiedad de monte, donde se abastecían de leña, la autoridad agraria pidió al presidente municipal de Pátzcuaro, llegar a un acuerdo para permitir el fácil acceso a los del pueblo. “Los indígenas de Zurumútaró se han dirigido a esta Comisión Local Agraria, quejándose que Amador Reyes, Celso Valdés e Ignacio Corona les impiden pasar a un terreno de su propiedad. He de agradecer a usted se sirva impartir a los indígenas las garantías

¹⁷⁷ Maldonado Gallardo, Alejo. “Confederación Revolucionaria Michoacana del Trabajo Organización y Lucha Campesina (1928-1938)”, Tesis de Licenciatura, Morelia, Michoacán, UMSNH, 1983, p. 35.

¹⁷⁸ RAN, Exp. 60, Comisión Agraria Mixta: Dotación de tierras Zurumútaró, f. 12. “Denuncia en contra de Amador Reyes, Celso Valdés e Ignacio Corona al presidente de la Comisión Local Agraria, 3 de mayo de 1921.

necesarias a fin de que cesen las dificultades de que se quejan. El presidente de la Comisión Local Agraria”.¹⁷⁹

Siguiendo con la violencia ejercida contra agraristas y personal agrario, “*Gente armada al servicio de los propietarios de la hacienda de Sanabria, quien atacó ayer al ingeniero Ricardo García, quien verifica trabajos de planificación, posesión definitiva del pueblo de Zurumútar, del tiroteo de ayer no hubo ninguna baja para vecinos, duro dos horas, espero garantías para continuar con los trabajos. El topógrafo Ricardo García*”. Estos sucesos en Zurumútar confirman actividades armadas hacendados contra pueblos y empleados agrarios, el presidente de la Comisión Local Agraria.¹⁸⁰

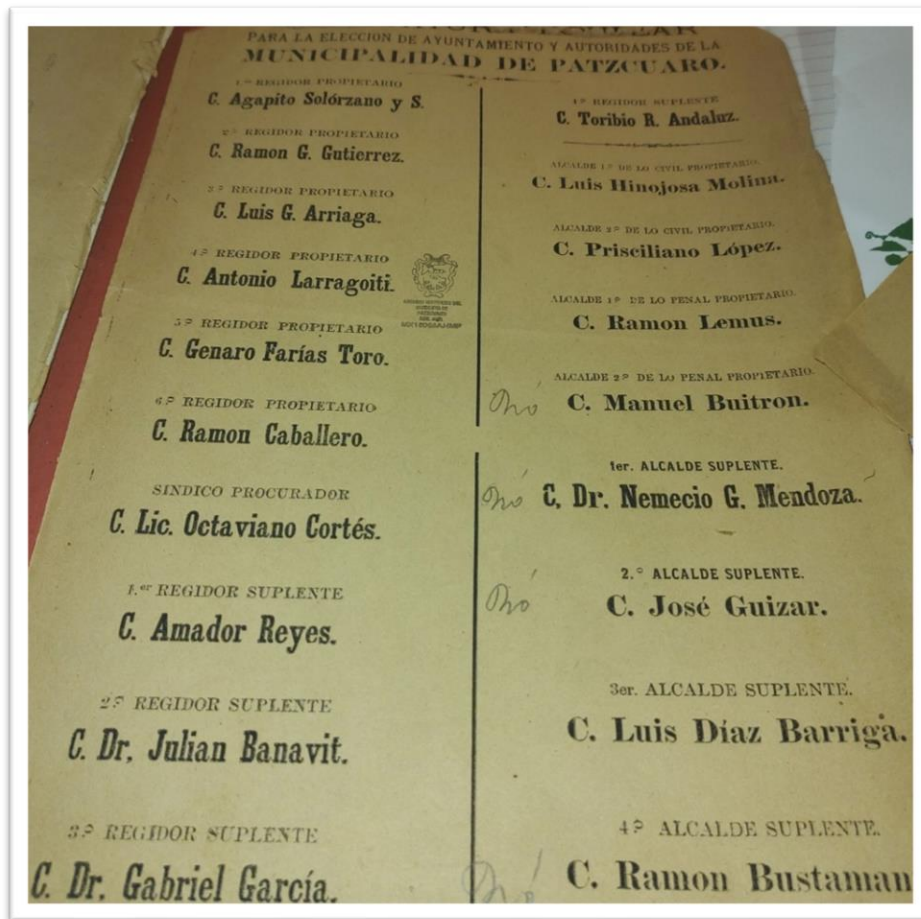
El presidente de la Local Agraria en Michoacán ordenó al general Sepúlveda J. O. En el estado preste apoyo moral y material al ingeniero Ricardo García para que pueda efectuar el acto de dotación tierras dictado por la Comisión Nacional Agraria, 9 de diciembre de 1921.¹⁸¹

Otro de los obstáculos a los que se enfrentaron los agraristas fue con los propietarios rurales como: Celso Valdés del rancho la Troje, Antonio Larragoiti del rancho el Manzanillal, Luis G. Arriaga dueño del Manantial la Alberca de Corrales, Amador Reyes del rancho el Zitunero y Luis Díaz Barriga, chocaban con los intereses de los de Zurumútar y formaron parte de la élite económica y política de Pátzcuaro.

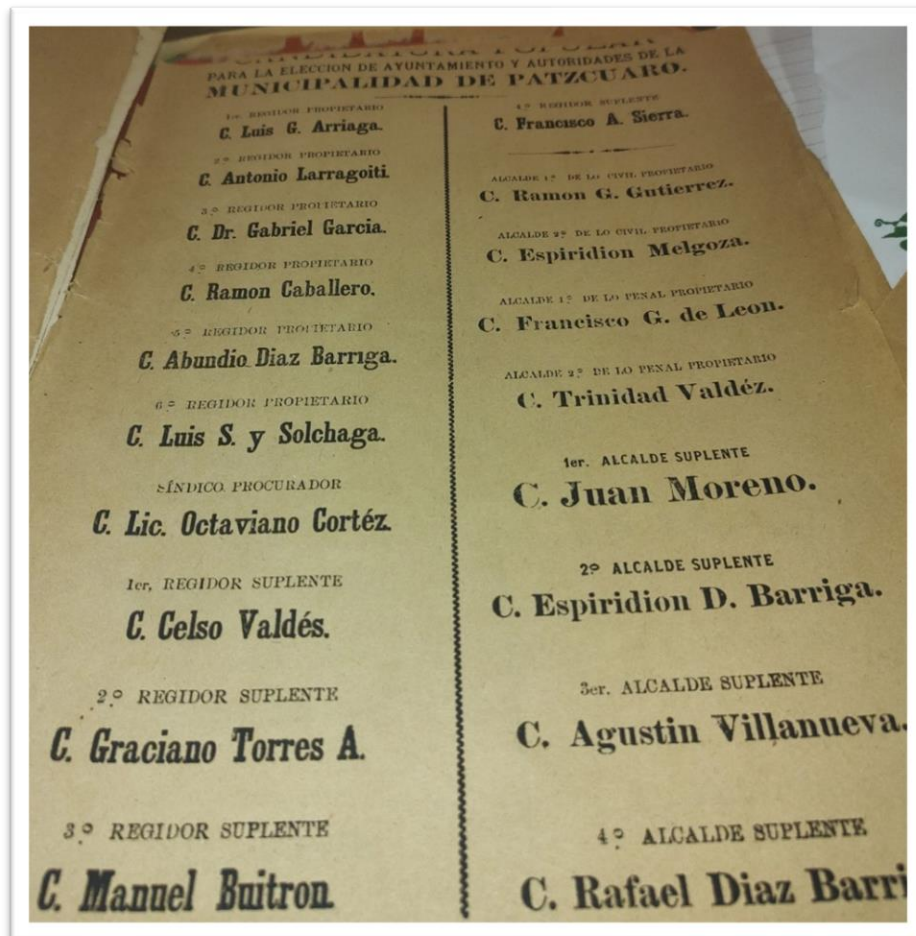
¹⁷⁹ RAN, Exp. 60, Comisión Agraria Mixta: Dotación de tierras Zurumútar, f. 13. “Denuncia de Macedonio Alejandro representante de los indígenas de Zurumútar en contra de los dueños del rancho la Troje y el Zitunero, al gobernador del estado”, 7 de abril de 1921.

¹⁸⁰ RAN, Exp. 60, Comisión Agraria Mixta: Dotación de tierras Zurumútar, f. 43. “Telegrama enviado al secretario general de la Comisión Nacional Agraria”, 10 de noviembre de 1921.

¹⁸¹ RAN, Exp. 60, Comisión Agraria Mixta: Dotación de tierras Zurumútar, f. 53. “Telegrama al presidente de la Local Agraria en Michoacán”, 9 de diciembre de 1921.



FUENTE: AHMP, siglo XIX, expediente 1, caja 115-A. Entre los que participaron en la política municipal de Pátzcuaro: Amador Reyes, Luis Diaz Barriga, Luis G. Arriaga, Antonio Larragoiti.



FUENTE: AHMP, siglo XIX, expediente 1, caja 115-A. Entre la clase política y económica que tuvo relación con los agraristas de Zurumútaro entre ellos: Luis G. Arriaga, Antonio Larragoiti, Celso Valdés y Rafael Díaz Barriga.

3.2 Visión de los hacendados

En la contra parte están los hacendados, rancheros y pequeños propietarios, quienes alejaban que la tierra por sí sola no genera riqueza, en cambio ellos ofrecían empleos, había crecimiento económico y hacían prosperar a la nación, que si las haciendas o ranchos fueron prósperos todo era resultado de su esfuerzo. Consideraban que era pertinente seguir conservando esas tierras, sugiriendo que si los labradores de la tierra se encontraban en un estado de miseria era consecuencia de su falta de pericia, a que no tenían los recursos necesarios para hacerla producir, más no a la carencia de

la misma.¹⁸² Otro inconveniente importante, los gobernantes pertenecían a la misma oligarquía económica y de poder, así es que en muchas ocasiones los funcionarios de las instituciones encargadas de aplicar la ley agraria anteponían sus intereses personales, preferencias, compromisos, lo que se expresaba era un desempeño imparcial en las resoluciones agrarias.¹⁸³ Es interesante observar las diferentes posturas en torno a la conformación del ejido de Zurumútar.

En junio de 1920 la señora Soledad Tovar viuda de Villanueva, presentó una demanda de despojo de terrenos pertenecientes a la hacienda de Sanabria, en contra de los indígenas de Zurumútar. En dicho proceso se le confirió posesión judicial de los referidos terrenos que fueron la falda del cerro del Vado y el potrero de la Reserva por orden judicial se manifestó a los indígenas de Zurumútar se abstuvieran de molestar las propiedades de la señora Tovar. Sin embargo, los demandados siguieron introduciendo ganado en los terrenos ya señalados, razón por la cual Soledad Tovar, mando a detener el ganado de los de Zurumútar poniéndolos a disposición del presidente municipal de Quiroga. Acudió ante esa autoridad el apoderado Bonifacio Medina a quien le fue devuelto el ganado, se le manifestó que ni siquiera le cobrarían los daños causados por consumo de pastos y daños a las sementeras.¹⁸⁴

Desde la percepción de los propietarios rurales, los de Zurumútar obraban infringiendo la ley y disposiciones de la autoridad. Bonifacio Medina representante de los indígenas manifestó al presidente de la Comisión Local Agraria el 17 de junio de 1920, la propietaria de la hacienda de Sanabria con ayuda de la fuerza armada mando recoger el día 15 del mes 43 cabezas de ganado que se encontraban pastando en el cerro del Vado que nos fue dado en posesión provisional por la CLA, ganado que fue enviado a Quiroga.¹⁸⁵ Pidiendo a la autoridad se le devuelvan las reses y se abstengan de

¹⁸² Escobar Ohmstede, Antonio y Teresa Rojas Rábiela. *Estructura y formas agrarias en México del pasado y del presente*, México, RGA, AGA, 2001, p. 234.

¹⁸³ *Ibid.*, p. 233.

¹⁸⁴ RAN, Exp. 60, Comisión Agraria Mixta en adelante (CAM): Dotación de tierras Zurumútar, folio. 220, f. 7.

¹⁸⁵ RAN, Exp. 60, CAM, Dotación de tierras Zurumútar, folio. 220, f. 4.

molestarlos. El presidente de la Comisión Local Agraria exigió a Soledad Tovar la entrega del ganado y respetase la posesión provisional.¹⁸⁶

Se siguieron presentando tensiones entre los indígenas y los propietarios rurales, Macedonio Alejandro vecino de Zurumútar, “fuimos puestos en posesión provisional de una parte de los predios reclamados ubicados en la parte norte del cerro del vado, unos y otros en el lindero de Chapultepec y hacienda de Sanabria en virtud de esa posesión hicimos la siembra de maíz y frijol, cosechamos 1500 hectólitros de maíz y 200 de frijol, la posesión nos fue dada en junio de 1917. Soledad Tovar viuda de Villanueva quien se dice propietaria de los terrenos reclamados, con una información judicial falsa para hacer parecer que no teníamos un año en nuestra posesión hizo caso omiso de lo que nos dio la Comisión Local Agraria, y cosecho los frutos.”¹⁸⁷

Los reclamos siguieron persistiendo tanto por los agraristas, como por los dueños de las fincas rurales, Celso Valdés: “Soy propietario con tres de mis hermanas, de un rancho llamado la Troje, es tan reducido de tierras de labor, tiene 250 hectáreas siembro anualmente, siendo más de cien los que de ahí vivimos, siendo insuficientes, cuento con una fracción de monte, del que hacen libre uso todos mis peones y medieros. A considerable distancia estando de por medio la hacienda de la Tareta y el rancho Manzanillal se encuentra el pueblo de Zurumútar al que el gobierno de Carranza dotó con bastantes tierras tomadas de la hacienda de la Tareta, cuyo dueño murió sin sucesión. De las cuales no me es posible ceder parte de este rancho a favor del poblado mencionado. “No hay razón para que se nos quite lo nuestro que está perfectamente atendido y que es producto de muchos años de trabajo y economía, con que cuatro familias contamos para subsistir. Aunque sin méritos ruego. Que como un acto de justicia se sirva de tomar en consideración las razones que expongo, y nos libre de la ruina completa en que nos dejaría esa disposición si se llevara a debido efecto”.¹⁸⁸

¹⁸⁶ RAN, Exp. 60, CAM, Dotación de tierras Zurumútar, folio. 220, f. f. 6.

¹⁸⁷ RAN, Exp. 60, CAM, Dotación de tierras Zurumútar, folio. 220, f. 2, “Queja de Macedonio Alejandro vecino de Zurumútar, por recoger la cosecha de los de Zurumútar”.

¹⁸⁸ RAN, Exp. 60, CAM, Dotación de tierras Zurumútar, folio. 220, f. 45. “Oficio de Celso Valdés al gobierno del estado de Michoacán”, 30 de octubre de 1921.

Queja de Celso Valdés propietario de la finca La Troje. El presidente de la Comisión Nacional Agraria, apoyándose en informaciones falsas que parte de esas tierras se dieron como ejido al pueblo de Zurumútaro dista a más de tres mil metros del lindero de mi propiedad. Últimamente ha venido a mi rancho un ingeniero que además de medir los linderos, abrió un callejón por mitad de las tierras de labor y entre las siembras de maíz, causándome perjuicios como es natural. Los indios dicen que ese callejón marcará la parte que el pueblo toma, siendo para abajo hacia la Ciénega, dejándome la parte alta, que de nada me serviría, pues ni agua tendría para mi ganado.¹⁸⁹

El propietario interpuso diferentes argumentos para evitar lesionar en lo más mínimo sus posesiones. El terreno que pretende darse en dotación a los de Zurumútaro, aprovechando este terreno húmedo en el sostenimiento de un establo de ganado fino cuya utilidad no solo me beneficia a mí, sino es en beneficio del estado puesto que siendo tan reducida mi propiedad anualmente vendo las crías que van mejorando la raza, el pueblo toma toda la parte baja, que cuanto tienen en posesión es en extensión considerable, toda esta en la orilla del agua, de nada me serviría lo que me dejaran porque careciendo de humedad me sería imposible sostener mi negocio, para mi ganado sólo cuento con las filtraciones de la laguna.

Sé que al entregar los ingenieros los planos que han tomado de mi propiedad se trazará la parte que se nos debe quitar que en realidad será la indicada por los indios, se sirva de tomar en consideración las razones que expongo, se me imposibilitará seguir trabajando, tomándose la parte baja, antes siendo una ciénega inservible que con gran sacrificio logre desecar, siendo lo único de valor que tiene este rancho. Si es que no solamente el gobierno se propone beneficiar a los indígenas, sino a la vez se propusiera el mejoramiento del país, permítame le sugiera no obrar con ligereza, guiándose por las pretensiones de los indios, sino considerar con detenimiento el resultado de la

¹⁸⁹ RAN, Exp. 60, CAM, Dotación de tierras de Zurumútaro, folio. 220, f. 54. “Oficio de Celso Valdés a la Comisión Local Agraria”.

resolución que se tomará, dando tierras a estos hombres en la forma que menos perjudicial fuera.¹⁹⁰

La Comisión Local Agraria no debe ser un instrumento ciego, ejecutando sin observaciones las instrucciones superiores que recibe, quien las da no puede tener idea clara de aquello de que dispone. El presidente de la CLA debería resolver, pero no guiándose por los planos mudos que se le presentan, sino por la razón, por las informaciones verídicas que se le rindieran, por las aptitudes de los propietarios y, por consiguiente, por la conveniencia para el país, he sido respetuoso con el gobierno, sabiendo que para quienes solo nos ocupamos de trabajar, es lo único que puede prestarnos apoyo y garantías, mi deseo es manifestar las razones que me asisten al defender mis reducidos intereses. Si no se dignará a contestarme, iré a ver al presidente de la nación y al secretario de Agricultura y Fomento, pues me sería imposible seguir trabajando, quitándoseme por los indios la parte que pretenden.¹⁹¹

El presidente de la Comisión Local Agraria. “Se tomarán en cuenta las razones presentadas por usted, llegado el momento oportuno, no se tome todo el terreno de regadío para la dotación al pueblo de Zurumútaros sino una parte, en caso indispensable, con objeto de que pueda continuar sus trabajos de campo e impulsando la agricultura”.¹⁹²

El presidente de la Comisión Local Agraria se dirige al C. delegado de la Comisión Nacional Agraria, suplico a usted que al darse la posesión definitiva conforme a la sentencia presidencial al ejido de Zurumútaros se sirva procurar que no queden incluidos en su totalidad los terrenos de riego de los propietarios afectados y con especialidad los de Celso Valdés, a efecto de no privarlos de lo indispensable para el mantenimiento de sus sirvientes ni el estímulo para la agricultura en las tierras que les quedan”.¹⁹³ Celso Valdés, esa parte de regadío tiene la siguiente extensión. De

¹⁹⁰ *Idem.*

¹⁹¹ RAN, Exp. 60, Comisión Agraria Mixta, Dotación de tierras Zurumútaros, folio. 220, f. 55. “Oficio de Celso Valdés a la Comisión Local Agraria, Pátzcuaro, diciembre de 1921”.

¹⁹² RAN, Comisión Agraria Mixta, Dotación de tierras Zurumútaros, folio 220, f. 56. “presidente de la Comisión Local Agraria a Celso Valdés, 17 de diciembre de 1921”.

¹⁹³ RAN, CAM, Dotación de tierras Zurumútaros, folio 220, f. 57. “presidente de la Comisión Local Agraria al delegado de la Comisión Nacional Agraria”, Morelia 17 de diciembre de 1921.

oriente a poniente, 1126 metros, por el poniente: de norte a sur 253 metros. Y por el oriente, de sur a norte 568 metros.¹⁹⁴

En tan corto trecho no me sería posible ceder nada si no es gran perjuicio, ni tampoco estos hombres apáticos por naturaleza aprovecharían lo que se me quitara, si riego esa parte, es con sumo trabajo y considerable gasto por traer el agua del manantial de Chapultepec, valiéndome de la amistad y protección de los dueños, lo que los indios no harían ni lograrían conseguir. Y como pretenden los indios se me quitará para dárselas esa parte, sin dejarme donde sembrar pasturas, pero ni siquiera donde dar agua a mis animales, puesto que para ello cuento con las filtraciones de la laguna, que podría hacer con mi ganado fino que con tanto trabajo y después de tantos años de constancia he logrado aclimatar, la mayor parte de ese lugar era una ciénega completamente inútil, los dueños anteriores cuidaban que sus animales no se acercaran ahí por el temor al mal de la orejuela, con mi trabajo personal y enorme gasto, logré desecarlo, siendo lo único que da valor a este rancho.¹⁹⁵

Celso Valdés, hace diez años que compre el rancho en \$ 37. 000 cuyo valor era superior al que realmente tenía, siendo la razón del amplísimo plazo que se me concedió, y actualmente se encuentra registrado en \$ 78. 000. Ninguna otra propiedad en el distrito ha aumentado su valor en tan poco tiempo, gracias a mi esfuerzo personal e inversión salvo Cantabria, de esta manera pidió se tomara en consideración las razones que expuso y *sugirió que estaría de acuerdo en ceder una parte de cerro para la formación del ejido de Zurumútaró*, estos hombres aseguran que en el momento que yo recoja la cosecha, en lo que el ingeniero ya les señalo, como he mencionado es todo lo de abajo, ellos tomaran posesión, hay motivos fundados para creerlo así, pues no respetan la autoridad, no reconocen más superioridad que del que habla en su favor viendo como enemigo a todo el que por causa justa les impide obrar conforme a sus deseos.¹⁹⁶

¹⁹⁴ RAN, Comisión Agraria Mixta, Dotación de tierras Zurumútaró, folio 220, f. 58.

¹⁹⁵ *Idem*.

¹⁹⁶ RAN, Comisión Agraria Mixta, Dotación de tierras Zurumútaró, folio 220, f. 59.

Actualmente atraviesan con rastras y carretas por terrenos de labor de mi propiedad sin más objeto que hostilizarme, pues sus propiedades tienen salida para el camino real, me he quejado con el presidente del ayuntamiento quien en mi presencia le ha prohibido el atropello a mi propiedad y en vez de atender la disposición el mal ha ido tomando mayores dimensiones, pues ya ahora sacan corteza de encino inutilizando por completo esa madera. Como están armados y andan siempre en grupos, mis sirvientes ni yo podemos impedir tales daños. Ya ni me ocupo de presentar mi queja a la autoridad, convencido de que es inútil. Que los que trabajamos y honradamente vivimos no podemos contar con garantías por parte del gobierno.¹⁹⁷

Al igual que Celso Valdés, otros propietarios consideraron una violación contra los derechos de usar y disfrutar los bienes terrenales, coartando la libertad sobre la propiedad, perjudicando a la producción del campo. Indudablemente Celso Valdés logró convencer a la autoridad agraria para que no se tomaran terrenos de riego de su propiedad, 104. 72 hectáreas de terreno de temporal fue lo que aportó ese rancho en lo que es susceptible para el cultivo. Los demás propietarios de haciendas y ranchos inmediatos al pueblo de Zurumútaró no hicieron esperar sus denuncias ante la Comisión Local Agraria.¹⁹⁸

Francisco Larragoiti, propietario del rancho el Manzanillal en distrito de Pátzcuaro, este rancho tiene una superficie de 122 hectáreas de laguna, 143 hectáreas de terreno laborable de temporal, 43 hectáreas de pastal. Aseguró que es menor su propiedad a lo que es la pequeña propiedad, si se tiene en cuenta que únicamente son utilizables las 143 hectáreas de temporal, pues la parte pastal y de laguna sólo se emplean para alimento y abrevadero de los bueyes de labranza. Al ser afectado el rancho el Manzanillal al incluir parte de sus posesiones al constituir el ejido, sería la ruina y miseria de nuestros seis hijos que solo cuentan como único patrimonio con esa pequeña propiedad, ocupándome personalmente en trabajarla para atender honradamente a nuestra subsistencia, y además hemos hecho considerables gastos en

¹⁹⁷ *Idem.*

¹⁹⁸ *Idem.*

cercas y vallados para delimitarla, ruego se excluya la citada pequeña propiedad de las tierras que se tomen para la dotación de ejidos al pueblo de Zurumútar. ¹⁹⁹

Nosotros podremos demostrar que ese pueblo tiene más tierras de las que le son necesarias y que han transcurrido dos años sin que exploten o siembren una tercera parte de las que les han cedido siendo que esas tierras son de primera calidad. Todas las partes laborables de las orillas de la ciénega que comprenden una gran parte de las tierras que tienen, las dejan sin sembrar, no es justo se nos expropien las nuestras que las aprovechamos debidamente. ²⁰⁰ El presidente de la Comisión Local Agraria, me es satisfactorio comunicarle que esta propia Local no tuvo nada que ver en la posesión definitiva que en parte, el delegado de la H. Comisión Nacional Agraria en el estado, fue otorgada únicamente al vecindario del indicado lugar, cumpliendo así una resolución del presidente de la República, y por lo tanto no toca a esta H. Comisión modificar la resolución presidencial de que se trata, o suspender su ejecución ni en todo ni en parte. ²⁰¹

Fue tal la presión ejercida a las Comisiones Local y Nacional Agrarias para que no afectaran las propiedades de haciendas y ranchos o si esto ocurría se afectara en lo más mínimo. La entrega de tierras a los indios fue muy limitada y se dieron a los propietarios las garantías de expropiación suave. La reforma agraria burguesa y socialdemócrata conserva en todos los países el mismo carácter de expropiación lenta, es decir, transforma una parte de las grandes haciendas en pequeña propiedad. ²⁰²

Tener tierra para trabajarla fue la consigna de muchas organizaciones sociales creadas para exigirla como pago del esfuerzo de los mexicanos que participaron en la Revolución. En el plano organizativo agrario, la Liga de Comunidades y Sindicatos Agraristas de la Región de Michoacán, tuvo dificultades al enfrentarse con los hacendados, al impedir la disolución de sus guardias blancas, además que se desarmara a las defensas civiles agraristas. Los hacendados lograron impedir la expansión de la

¹⁹⁹ RAN, Comisión Agraria Mixta, Dotación de tierras Zurumútar, folio 220, f. 93. 4 de diciembre de 1923.

²⁰⁰ *Idem.*

²⁰¹ RAN, Comisión Agraria Mixta, Dotación de tierras Zurumútar, folio 220, f. 94. Oficio del presidente de la Comisión Local Agraria a Francisco Larragoiti, 4 de diciembre de 1923.

²⁰² Goldschmidt, Alfonso. *Tierra, Op., Cit.*, p. 106.

Liga mediante fuertes presiones sobre los labradores que vivían en sus dominios y la fundación de los sindicatos blancos.²⁰³

Los propietarios comprendieron que el México posrevolucionario no era oportuno actuar contra las demandas populares con los tradicionales métodos basados en la fuerza, sino que de debían organizarse de manera profesional y respetable, llevando su acción por vías políticas, para alejar las amenazas de la Reforma Agraria y la aplicación de las leyes laborales y sindicalistas. Los terratenientes visualizaron la constante contradicción entre la política conservadora del centro y la más radical que se practicaba en algunos de los estados, para poder contrarrestar a cualquier gobierno y política local que les perjudicara.²⁰⁴

La Liga tuvo dificultad en hacer frente al social catolicismo antiagrarista. La lentitud con la que avanzaba la reforma y la influencia de la Iglesia en el ámbito rural dejaron a la Liga sin respuesta. A principios de 1913, el obispo de Zamora José Othón Núñez y Zárate fundó la Gran Dieta de la Confederación de los Círculos Católico de Obreros, se conformó por 50 organizaciones con más de 15, 000 obreros y campesinos adheridos. En 1922 se incrementó la influencia al fundarse la Confederación Nacional Católica del Trabajo, con 80, 000 integrantes. En su primera asamblea participaron 57 sindicatos cristianos de Michoacán, que constituían el 20 % de los sindicatos representados.²⁰⁵ La cuestión ideológica va a estar presente como medio de evitación para la consolidación de organizaciones agrarias para legislar la tierra.

La creación del ejido de Zurumútaró tuvo como antecedente la Ley del 6 de enero de 1915 fue necesario adherirse a la Liga de Sindicatos Agraristas, con estas alianzas se buscó el mejoramiento colectivo de la clase productora y la lucha por la dotación. La importancia de los sindicatos agrarios fue primordial para ayudar a comunidades que peleaban de manera individual, esto contribuyó a consolidar los movimientos agraristas, en la dirección coordinada contra la represión y el hostigamiento de las fuerzas de los hacendados. El principal objetivo de los agraristas

²⁰³ Ginzberg, Eitan. *Lázaro Cárdenas, Op., Cit.*, p. 38.

²⁰⁴ *Ibid.*, p. 39, 40.

²⁰⁵ *Ibid.*, p. 42.

de Michoacán era luchar contra los latifundistas por poseer la tierra de forma ejidal a través de la dotación.²⁰⁶ La fortaleza del movimiento campesino se incrementó con la creación de sindicatos campesinos en la Ciénega de Zacapu, del lago de Pátzcuaro y en los lugares próximos a Morelia. La formación de estos sindicatos se caracterizó con fuertes represiones contra sus líderes y sus demás integrantes, tuvieron como objetivo desarticular la organización y romper los lazos solidarios que posteriormente consolidaron la Liga de Comunidades y Sindicatos Agraristas del estado de Michoacán.²⁰⁷

A lo largo de este periodo las haciendas no proporcionaron trabajo a los agraristas solicitantes de la tierra. Las quejas por persecuciones de que eran objeto por los hacendados y rancheros no fueron escuchadas porque las autoridades municipales los protegieron. Para el público popular campesino tuvieron dos opciones: el catolicismo social o agrarismo. En los sitios en los que se ejecutó la reforma la población era agrarista. En aquellos lugares donde la reforma no se llevó a cabo los habitantes continuaban siendo leales a la Iglesia. Para Arnulfo Embriz casi todas las comunidades que obtuvieron tierras pertenecían a la Liga de Tapia. En la práctica se trataba de un número muy reducido de comunidades que dejaron a la mayor parte del campo michoacano sometido a la influencia de la Iglesia y de los párrocos.²⁰⁸

En palabras de Gabriel Zaid en México los litigios por la tierra duran siglos para que los despojados se enfrentaran como luchadores agrarios frente al clero.²⁰⁹ Se inicia la lucha del campesinado para hacer cumplir la Ley agraria del 6 de enero de 1915, Macedonio Alejandre y 162 jefes de familia fundaron la comunidad agraria del pueblo entre algunos de sus integrantes: Bonifacio Medina, Carlos, Eduardo, Felipe, Jesús, Mariano, Nicolás, Quirino Pizá, Eusebio, Odilón, Cosme Alejandre, Carlos Pizá, Antonio Pizá Paulín y Felipe Pizá Alejandre. Son las malas condiciones de trabajo y

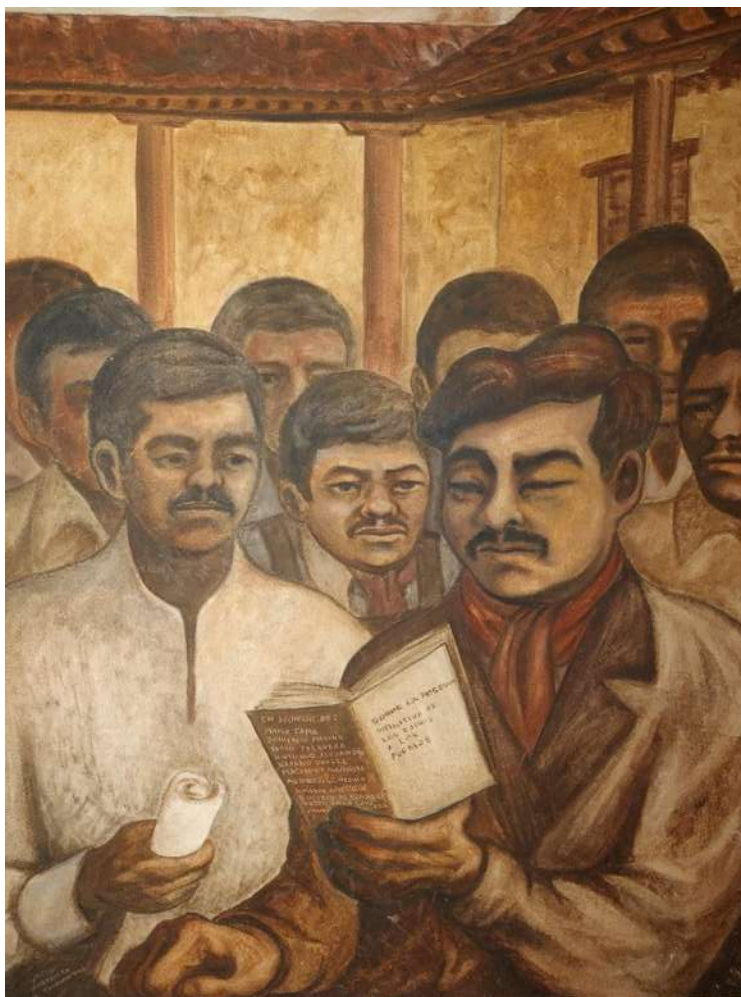
²⁰⁶ Embriz O, Arnulfo. *La liga de comunidades... Op., Cit.*, p. 151.

²⁰⁷ *Ibid.*, p. 153.

²⁰⁸ Ginzberg, Eitan. *Lázaro Cárdenas..., Op., Cit.*, p. 43.

²⁰⁹ Ramos Montes de Oca, Melchor. *Surumútar...Op., Cit.*, p. 12.

de insuficiencia de tierra para el cultivo lo que empujaron a hacerse solicitantes de tierras.²¹⁰



Primo Tapia y los agraristas en Museo Agrario de Zurumútar, Michoacán.

Recuperar las antiguas propiedades que tenían los pueblos representó restituir el territorio de cada uno de los pueblos. Los representantes de las comunidades iniciaron el proceso agrario de restitución.²¹¹ En una segunda etapa de lucha por recuperar las tierras de los pueblos fue la que inicio con la Ley del 6 de enero de 1915

²¹⁰ *Ibid.*, p. 63.

²¹¹ Embriz Osorio, Arnulfo. “Propiedad, propietarios, pueblos indios y reforma agraria en la región purhépecha, 1915-1940”. En *Estructuras y formas agrarias en México: del pasado y del presente*, México, RAN, AGA, 2001, p. 239.

aquellos pueblos que les resultaran insuficientes para mantener a sus integrantes. Entre 1915 y 1940, los pueblos se enfocaron a recuperar las tierras mediante la dotación y restitución de sus tierras. Los movimientos rurales representaron las diferentes manifestaciones de descontento contra el sistema social que los subyugaba. Este enfrentamiento se expresó a través de diferentes intentos por recuperar sus tierras, el diferente proceso y ritmo de despojo de tierras que sufrieron los indígenas a lo largo del siglo pasado fue lo que causó la diversidad de demandas y formas que adoptaron las luchas, estos movimientos reflejaron la lucha entre las clases sociales, entre poseedores y no poseedores, formaron parte de los movimientos que cuestionaban y a su vez optaron por un poder regional en los cuales se vieron involucrados.²¹²

Los movimientos rurales fueron consecuencia de las contradicciones de cada época y reflejo de ellas, se vieron envueltos en las coyunturas políticas por las que atravesaba el país. De esta forma, mediante su presencia constante ya fuera por sí mismo o mediante su utilización, fue importante en los procesos de cambio de la sociedad mexicana, en algunas ocasiones sus actuaciones no tuvieron influencia en los movimientos de transformaciones, pero hubo otras que se convirtieron en verdaderos movimientos políticos-sociales de gran influencia y determinación en las luchas sociales de alcance nacional.²¹³

El movimiento agrarista estaba estancado incapaz de crear una organización fuerte para continuar las luchas por la tierra, la espera del movimiento continuo hasta 1929, cuando el general Lázaro Cárdenas gobernador de Michoacán, creó la Confederación Revolucionaria Michoacana del Trabajo. Hizo frente a los capitalistas, al surgir dentro de miles de trabajadores reunidos en Pátzcuaro, la Confederación Revolucionaria Michoacana del Trabajo convocada el 5, 6 y 7 de enero de 1929, tuvo como objetivo reunir a los trabajadores del campo y de la ciudad a un magno congreso obrero y campesino donde se formó un frente único contra los continuos ataques de la burguesía.²¹⁴

²¹² Reina, Leticia. *Las rebeliones campesinas...Op., Cit.*, p. 15.

²¹³ *Ibid.*, p. 17.

²¹⁴ Padilla Gallo, Jesús. *Los de abajo en Michoacán*, Morelia, Mich., Tipografía Álvaro Obregón, 1935, pp. 3 y 4.

Estaban unificados alrededor de una sola bandera formada con los colores roji-negro, símbolo de la redención de los de abajo, a través de esta organización sindical se defendían los intereses de los campesinos, fue el único frente revolucionario en contra de capitalistas fanáticos aliados a los curas. En el primer congreso obrero y campesino, el general Cárdenas fue electo presidente de la convención.²¹⁵ Como secretario general a Alberto Coria, como secretario de acuerdos a J. Jesús Rico, como secretario de comunidades agrarias e indígenas de bosques a José Solorzano, como secretario de sindicalización campesina a *Pedro Talavera*, secretario de educación socialista al profesor José Palomares Quiroz, y como secretario tesorero a Augusto Vallejo.²¹⁶

El general Cárdenas como la CRMDT lucharon porque se hiciera realidad el equilibrio de los trabajadores rurales económica e intelectualmente, alejada de todo prejuicio y libre del yugo de sus explotadores. La tierra debe estar en manos de los campesinos, en las asambleas de la Confederación se llegó al acuerdo de seguir elevando ante el gobierno más solicitudes de dotación para los campesinos que aún no la tenían. El gobierno de Cárdenas dotó a cientos de trabajadores del campo y sus solicitudes se tramitaron prontamente hasta entregarles la dotación provisional.²¹⁷

En marzo de 1930 a junio de 1931 se eligió un nuevo comité estatal confederal, ratificando el nombramiento del general Cárdenas como jefe único de la genuina CRMDT, secretario general a Diego Hernández Topete, secretario de industria a J. Jesús Rico, secretario de comunicaciones agrarias y de bosques a José Solórzano, como secretario de sindicalización campesina a *Pedro Talavera*, secretario de educación socialista al profesor Lamberto Moreno.²¹⁸ Pedro Talavera fue uno de los principales líderes agrarios de Zurumútaró y figuró como dirigente de la CRMDT. La labor de la Confederación no sólo se limitó en ayudar en la dotación de tierras a los campesinos

²¹⁵ *Ibid.*, p. 5.

²¹⁶ *Ibid.*, pp. 8 y 9.

²¹⁷ *Ibid.*, p. 23.

²¹⁸ *Ibid.*, p. 26.

sino desarrollo una labor antialcohólica en favor de las masas laborantes y sentar en sus conciencias un criterio filosófico en contra de los prejuicios fanáticos.²¹⁹



El general Lázaro Cárdenas en la plaza de Zurumútar, 26 de octubre de 1933, fotografía ubicada en el museo agrario del mismo lugar.

La Confederación fue resultado de un pacto político entre organizaciones y dirigentes. Los hombres del movimiento fueron dirigentes campesinos y José Solórzano, Luis Mora Tovar, Ernesto Soto Reyes, Pedro Talavera (oriundo de Zurumútar), Justino Chávez, Luis Méndez Villegas, Alberto Coria Cano, J. Jesús Rico, José Palomares Quiroz, Augusto Vallejo, Jesús Múgica Martínez y Antonio Mayés Navarro.²²⁰

²¹⁹ *Ibid.*, p. 30.

²²⁰ Maldonado Gallardo, Alejo. *Agrarismo y poder político 1917-1938: Cuatro ensayos sobre el problema por la tierra en Michoacán*, Morelia, Mich, UMSNH, 1993, p. 40.



Pedro Salvador Talavera, agrarista de Zurumútaro e integrante de la CRMDT, proporcionadas por Pedro Talavera T. (nieto del finado).

Zurumútaro resultó uno de los grupos más radicales para lograr la dotación de tierras, en contraposición a la actividad antiagrarista de la mayor parte de clero michoacano, la influencia religiosa obstaculizó el desarrollo agrario. Para contrarrestar el fanatismo, CRMDT formó ligas femeniles anticlericales, resultando una mayor conciencia sobre el problema agrario.²²¹ No obstante, las organizaciones anticlericales reaccionaron drásticamente contra la Iglesia, concretamente en Zurumútaro se hizo la quema de imágenes religiosas, la parroquia fue utilizada por muchos años como granero.²²²

Por su parte, los campesinos de Jesús de Monte, Santa María de los Altos, pidieron al general Lázaro Cárdenas les retirara a los párrocos de cada pueblo. En Zurumútaro los agraristas pidieron el templo y la expulsión del clérigo.²²³ Pedro Talavera fue un defensor de las ideas anticlericales y del laicismo del estado en las tribunas del congreso y difundió el anticlericalismo en los cuadros que conformaron la Confederación Michoacana de los Trabajadores en Pátzcuaro y Erongarícuaro.²²⁴ Fue

²²¹ Maldonado Gallardo, Alejo. "Confederación Revolucionaria", *Op., Cit.*, p. 116.

²²² *Ibid.*, p. 116, 117.

²²³ Padilla Gallo, Jesús. *Los de abajo...*, *Op., Cit.*, p. 44.

²²⁴ Tomic Hernández, Claudia. "Estado campo social y reconstrucciones de comunidad: El caso de Puácuaro, Mich. (1916-1936)", *Recursos contenciosos, Op., Cit.*, p. 151.

uno de los principales representantes del agrarismo en la región, se desempeñó en algunos cargos políticos: fue teniente, comisionado para laborar en la tesorería general del estado, fungió como presidente municipal de Pátzcuaro por varios y cortos periodos, durante el sexenio de 1934-1940. Al concluir su último mandato como presidente municipal de Pátzcuaro, fue propuesto para representar a la región como diputado, el 13 de junio de 1939 fue asesinado al abordar el autobús que lo traería de regreso a casa.²²⁵

²²⁵ Ramos Montes de Oca, Melchor. *Surumútaru...*, *Op.*, *Cit.*, pp. 77, 85.

Cortejo fúnebre de Pedro Salvador Talavera.





Plaza Obregón de Zurumútaro Mich.

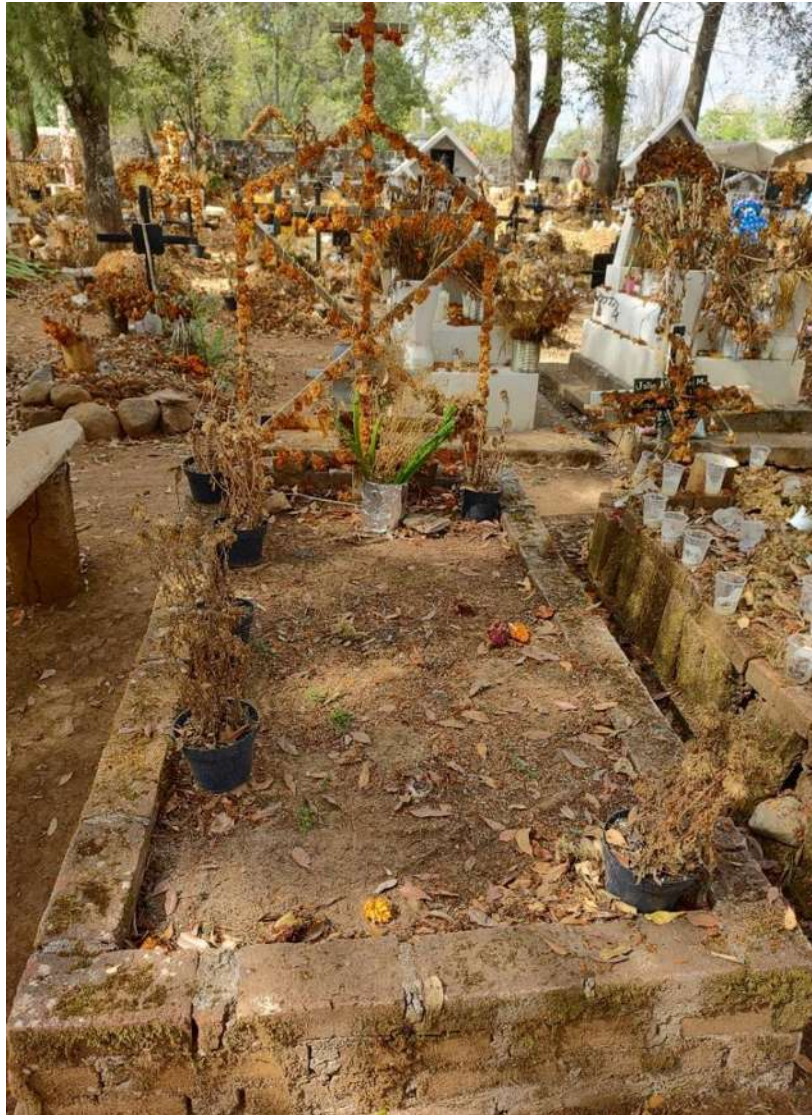








Las fotografías fueron proporcionadas por Pedro Talavera T.



La tumba de Pedro Salvador Talavera en el panteón de Zurumútar.

Sus restos descansan a unos metros de la tumba de otro líder agrario que incursionó en el camino de Pedro Salvador Talavera, la lápida fue mandada construir por él en agradecimiento a su gran amigo Macedonio Alejandre.



3.3 Estructura de clases en el campo

La Reforma Agraria, al redistribuir la tierra y crear casi tres millones de nuevos jefes de explotación agrícola, ha contribuido a modificar profundamente la estructura de clases sociales en el campo. Actualmente es posible encontrar diversos estratos y clases sociales en la estructura agraria. Un gran número de ejidos fueron constituidos a consecuencia de los conflictos que sostuvieron durante varios años, las Ligas de Comunidades Agrarias contra latifundistas y sus guardias blancas. Un sin número de agraristas perdieron la vida en estos conflictos. En otras regiones los ejidos fueron constituidos mediante la aplicación de la ley, sin que mediara un fuerte movimiento campesino previo. Los ejidatarios como clase social tienen intereses creados en la reforma, en la seguridad de la tenencia ejidal, la regularización del proceso de titulación de las parcelas.²²⁶

El ejidatario por haber recibido la tierra del gobierno, por estar ligado mediante el Departamento Agrario y otras instituciones vive dependiente de los poderes públicos. Aunque en la mayoría de los casos el ejidatario es productor individual que toma sus propias decisiones económicas, en su calidad de ejidatario y usufructuario de una parcela ejidal. Existen diferencias entre los ejidatarios, que se deben principalmente a la extensión y calidad de la tierra de labor en los diferentes ejidos, al tipo de economía agrícola (cultivos comerciales o de subsistencia) y a las características de la economía regional.²²⁷

a) Integración de la estructura de clases

Lo importante para la comprensión de la estructura agraria es conocer la forma en que estos grandes grupos sociales están relacionados entre sí. Se puede considerar que los jornaleros, los minifundistas privados y la mayor parte de los ejidatarios constituyen los sectores oprimidos del campo. La manera en que estos sectores sociales se hallan relacionados con las demás y la forma en la que se integran a la sociedad

²²⁶ Reyes Osorio, Sergio y Rodolfo Stavenhagen. *Op., Cit.*, p. 413.

²²⁷ *Ibid.*, p. 414.

global, varían según el caso, pero en su conjunto de relaciones constituyen una compleja red de interdependencias y oposiciones, surgidas de la Reforma Agraria y del proceso de desarrollo económico y del país.²²⁸

3.4 Constitución del ejido de Zurumútaro

El ejido se refiere a la comunidad de campesinos que han recibido tierras de esta forma ejidatarios y al conjunto de tierras que les corresponden. La base del sistema ejidal lo constituye el núcleo de población solicitante de tierras. Para obtener capacidad para obtener aguas, bosques y tierras el núcleo de población solicitante debe de haber existido cuando menos con seis meses de anterioridad con respecto a la solicitud y debe tener por lo menos 20 individuos con derecho a recibir tierras por dotación.²²⁹ Toda acción agraria sólo se inicia previa solicitud presentada por el núcleo de población, y se ejecuta mediante un juicio agrario administrativo que consiste en largos y complicados trámites, proporcionando a los hacendados amplias oportunidades para defenderse y retardar la entrega de tierras. Las primeras solicitudes se hicieron durante la presidencia de Venustiano Carranza (1915-1920), el mayor número de solicitudes tuvo lugar en el sexenio de Lázaro Cárdenas (1934-1940). Se considera como ejidos las explotaciones creadas por la legislación agraria que tiene como fundamento la Ley del 6 de enero de 1915 y el Artículo 27 de la Constitución de 1917, incluyendo los pueblos dotados en posesión provisional y definitiva.²³⁰

La transformación de la propiedad privada y su reparto entre los pueblos solicitantes de dotación y restitución. Y entre los núcleos de población que no tenían ningún tipo de propiedad implicaron solicitud de afectación de las tierras de las haciendas vecinas, propiedades particulares o de fracciones de haciendas.²³¹ El ejido es una forma de tenencia exclusiva de México, el sistema ejidal es producto de los movimientos campesinos y la forma que encontró el Estado para agruparlos e

²²⁸ *Ibid.*, p. 429.

²²⁹ *Ibid.*, p. 435.

²³⁰ Secretaría de Economía Nacional. *Primer censo agrícola ganadero*, México. SEN, Talleres gráficos de la nación, 1936, p. 12.

²³¹ Escobar Ohmstede, Antonio y Teresa Rojas Rábiela. *Op., Cit.*, p. 237.

integrarlos masivamente, a través del ejido los trabajadores agrícolas pobres de México pudieron acceder a la tierra.²³² El ejido es una institución jurídica de tenencia de la tierra, siendo también una organización política para toda la población local incluyendo a los no ejidatarios.²³³

Cuando en un pueblo deciden pedir tierra los campesinos ya sea por insuficiencia o carencia de esta se realiza siguiendo los procedimientos en materia agraria. La demanda de constitución o formación de ejido, la presentan los interesados al gobernador del estado. Los funcionarios del poder ejecutivo local elaboran el expediente, los campesinos solicitantes piden que se les restituyan sus tierras. Para esto, los pueblos estuvieron obligados a demostrar la propiedad de los terrenos reclamados, del mismo modo la fecha y circunstancias del despojo. Una característica relevante del movimiento campesino mexicano es su apego a la legalidad, desde luego ajustándose a la ley, para ser sujetos de adjudicación.²³⁴

Las primeras peticiones para solicitar restitución de tierras de los indígenas de Zurumútaro fue elevada el 18 de octubre de 1915, se pretendía que se devolvieran las tierras las cuáles habían sido usurpadas en 1847 por los propietarios de las fincas más cercanas, los promoventes presentaron ante las autoridades agrarias, los títulos de propiedad que los aludían como dueños, los cuales estaban escritos en tarasco. El virrey José María de Iturrigaray en 1805, otorgó a los de Zurumútaro la restitución de las tierras de las cuales fueron despojados.²³⁵

La población se contabilizó en 531 habitantes, distribuidos en 165 familias, su actividad principal era la agricultura, el pueblo poseyó 239. 40 hectáreas de tierra de las cuales 79.90 hs. eran de temporal y 159.50 hs. de terreno cerril. La tierra susceptible para la agricultura era muy reducida ya que ni siquiera le correspondía de media hectárea a cada familia. El gobernador del estado de Michoacán, el 11 de febrero de 1919, declaró son propiedad del pueblo de Zurumútaro los terrenos que comprenden

²³² Morett Sánchez, Jesús Carlos. *Op., Cit.*, p. 119.

²³³ Zendejas, Sergio. “Respuestas locales ante el embate reformista: el ejido como forma de organización de prácticas políticas locales”, en *Relaciones Estudios de Historia y Sociedad*, Zamora, Michoacán, Vol. XVI, Núm. 61 y 62, El Colegio de Michoacán, 1995, p. 34.

²³⁴ Morett Sánchez, Jesús Carlos. *Op., Cit.*, p. 110.

²³⁵ RAN, Exp. 60, Comisión Agraria Mixta: Dotación de tierras Zurumútaro, Folio. 220, f. 16v.

las diligencias de amparo de posesión sentenciada en 1805 por el virrey José María de Iturrigaray. Se restituye al pueblo la posesión de las mencionadas tierras. No se restituyó al pueblo de Zurumútaró la totalidad de las tierras reclamadas, amparadas en el título primordial de 1522. Los promoventes no pudieron comprobar que los terrenos que reclamaron fueran propiedad de los de Zurumútaró de acuerdo con el análisis paleográfico realizado a los títulos que presentó, se afirmó que no eran auténticos, por esta razón no se procedió a la restitución.²³⁶

Se dota al pueblo con una extensión que sea suficiente para que pueda atender a sus necesidades, que de ningún modo pudieron satisfacer con las 239. 40 hs. de tierras que poseían y en su mayor parte son de mala calidad, puesto que Zurumútaró tiene 531 habitantes distribuidos en 165 familias, dotación que debe ser de 1650 hectáreas tomándolas de los predios colindantes con el pueblo. En conformidad con los artículos tercero, noveno y décimo, del Decreto del 6 de enero de 1915 y 27 de la Constitución Federal y con el parecer de la Comisión Nacional Agraria, el ejecutivo de la unión resuelve: Se revoca la resolución del gobernador del estado de Michoacán, dictada el 11 de febrero de 1919 y declara: *No hay lugar a la restitución de tierras que solicitaron los vecinos de Zurumútaró, municipio de Pátzcuaro del 18 de octubre de 1915. Se dota al pueblo de Zurumútaró con 1650 hectáreas tomadas de los predios colindantes.*²³⁷

Los vecinos de Zurumútaró a partir de la fecha de resolución, están obligados a mantener, fomentar, y proteger la vegetación forestal existente en la superficie de terreno que se les concedió.²³⁸ En la resolución de dotación emitida el 11 de junio de 1921 dictada por el titular del Ejecutivo Federal Álvaro Obregón y el secretario de Agricultura y Fomento y el presidente de la Comisión Nacional Agraria. A. I. Villareal.²³⁹

Se otorgó al poblado de 1650 hectáreas, se tomaron de los predios denominados: *Las Trojes, el Manzanillal, el rancho Zitunero, la hacienda de Sanabria*

²³⁶ *Idem.*

²³⁷ RAN, Exp. 60, Dotación de tierras Zurumútaró, folio. 220, f. 17.

²³⁸ *Ibid.*, ff. 17, 18.

²³⁹ *Periódico Oficial*, Tomo. XLI, Núm. 81, Morelia, 21 de julio de 1921, p. 4.

y la Tareta.²⁴⁰ La dotación definitiva por resolución presidencial fue ejecutada el 2 y 4 de diciembre de 1923 por el delegado Serafín Montes, quedó consumada la posesión definitiva concedida por resolución presidencial a los vecinos de Zurumútaró del municipio de Pátzcuaro.²⁴¹

Al efectuarse el deslinde el ejido quedó integrado por las siguientes calidades y superficies:

Haciendas	Temporal	Pastal	Ciénega	Monte	TOTAL
HACIENDA LA TARETA	161.70	214.89	84.82	0.00	451.42
HACIENDA DE SANABRIA	152.78	36.10	76.44	0.00	265.32
HACIENDA EL MANZANILLAL	45.99	20.57	127.43	0.00	194.00
HACIENDA LAS TROJES	104.72	71.54	0.00	192.54	368.82
RANCHO ZITUNERO	77.30	32.55	0.00	149.94	259.80
IGNACIO CORONA	27.99	0.00	0.00	82.65	110.64
TOTAL	570.48	375.65	288.69	425.13	1650 Hs.

Cuadro 3. Dotación de tierras calidades y superficies. RAN, Exp. 60, *Dotación de Aguas*, f. 7.

²⁴⁰ RAN, Exp. 60, *Accesión de Aguas Zurumútaró*, f. 6.

²⁴¹ RAN, Exp. 60, *Dotación de tierras Zurumútaró*, f. 96.

a) Los recursos del ejido

Las tierras que fueron asignadas al ejido calidades y superficies

La hacienda de Tareta de Crescenciana Gutiérrez Castillo de Monje, le indemnizaron 451. 42 hectáreas para dotar al pueblo de Zurumútaró.

Terreno de temporal de primera calidad	81 Hs. 70-00-00
Terreno de temporal de segunda calidad	80 Hs. 00-00-00
Terreno de pastal cerril	214 Hs. 89-00-00
Ciénega inútil	84 Hs. 82-75-98
Total	451 Hs. 41-75-98

La hacienda de Sanabria, de Soledad Tovar viuda de Villanueva de Quiroga.

Terreno de temporal de primera	152 Hs. 78-21-69
Terreno pastal	36 Hs. 10-37-20
Ciénega inútil	76 Hs. 43-27-78
Total	256 Hs. 31-86-67

La hacienda el Manzanillal tomadas de la propiedad de Felipa Gonzales de Larragoiti.

Terreno de temporal de primera clase	45 Hs. 99-19-04
Terreno de pastal cerril	20 Hs. 57-83-42
Terreno de Ciénega	127 Hs. 43-23-92
Total	194 Hs. 00-26-38

La hacienda las Trojes, propiedad de Celso Valdés.

Terreno de temporal de primera calidad	28 Hs. 01-92-77
Terreno de temporal de 2ª y 3ª calidad	76 Hs. 71-46-24
Terreno de monte	192 Hs. 54-39-37

Terreno de pastal	71 Hs. 54-15-18
-------------------	-----------------

Total	368 Hs. 81-93-56
-------	------------------

El rancho Zitunero fracción de Amador Reyes.

Terreno de temporal de 2ª calidad.	77 Hs. 29-47-28
------------------------------------	-----------------

Terreno pastal cerril	32 Hs. 55-06-36
-----------------------	-----------------

Terreno de Monte	149 Hs. 94-92-64
------------------	------------------

Fracción de Ignacio Corona.

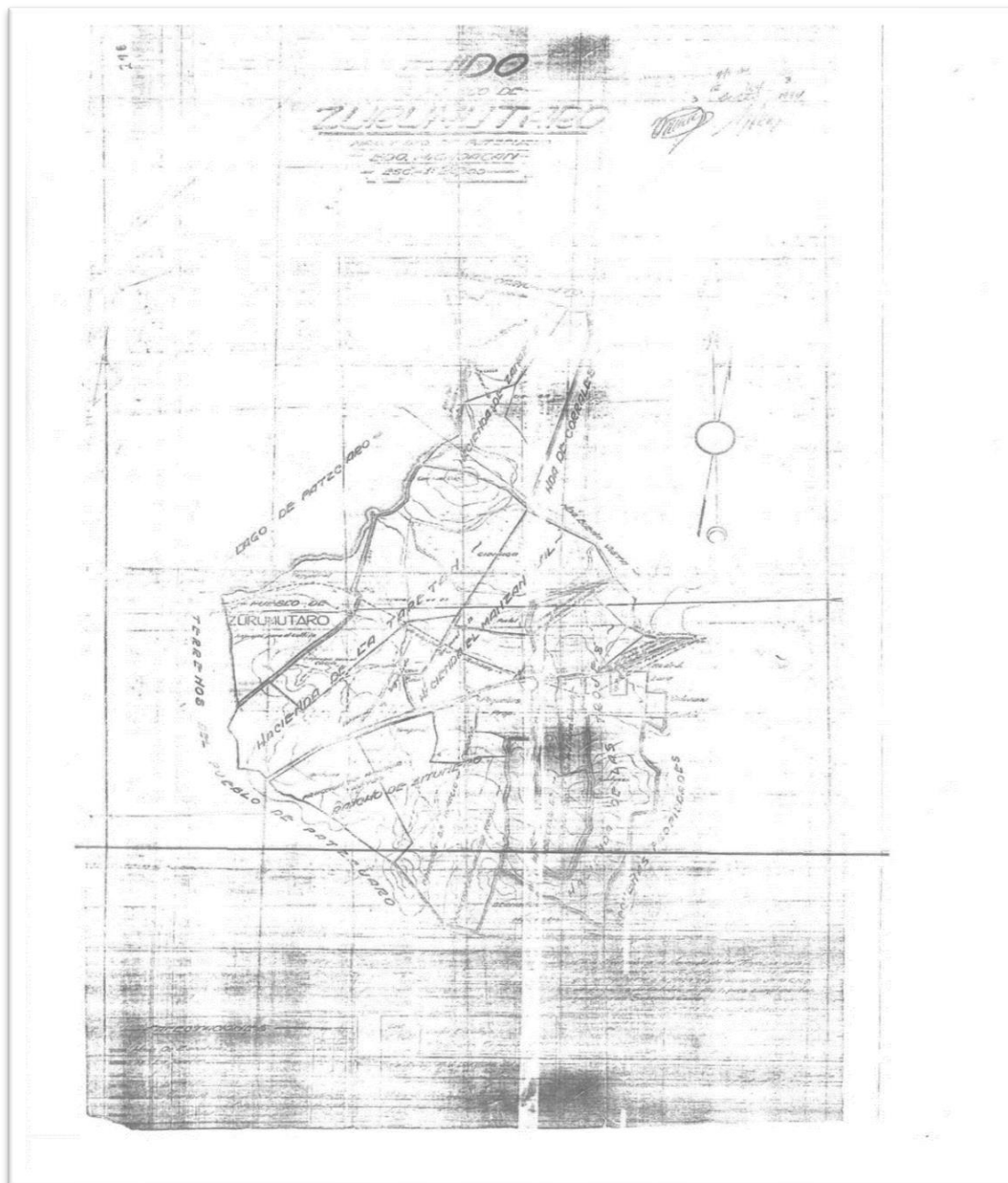
Terreno de temporal de 2ª calidad	27 Hs. 94-46-70
-----------------------------------	-----------------

Terreno de monte	87 Hs. 69-45-35
------------------	-----------------

Total	370 Hs. 43-88-59
-------	------------------

Gran parte de las tierras que se asignaron no eran laborables, de acuerdo con el censo que arrojó la dotación. Se adjudicaron parcelas individuales de temporal, esas parcelas fueron repartidas internamente en 165 familias, de las 570. 48 hectáreas aptas para el cultivo se distribuyeron en el número de personas descrito. El resto de la dotación corresponden a terrenos de uso común: ciénega, montes y pastos.

Planos correspondientes al proceso resolutorio del ejido



Plano 4, ejido de Zurumutaro. Se encontró con poca nitidez y no fue posible mejorarlo.²⁴²

²⁴² RAN, Exp. 60, Ampliación de ejido Zurumutaro, f. 134.

b) Calidades de tierras dotadas al ejido

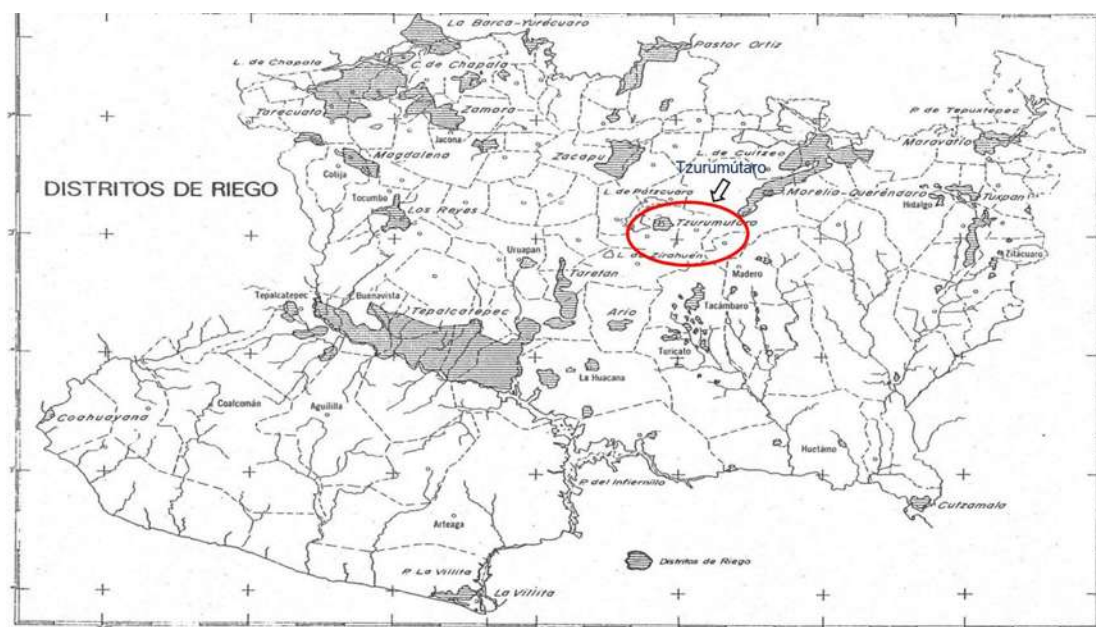
De los terrenos asignados al ejido de Zurumútar, la mayoría fueron terrenos de pastal cerril y agostadero, en la dotación no hubo lugar a tierras de riego, fueron de temporal, terrenos con baja productividad agrícola, porque se permitía a los propietarios de haciendas y ranchos conservar las mejores tierras para explotación agrícola y ganadera. Así lo manifiestan las diferentes legislaciones agrarias priorizando la pequeña propiedad de conservar las mejores tierras para incentivar el cultivo mercantil.

La clasificación agrícola comercial de los terrenos queda dividida en: riego, humedad, temporal, monte y otras.

Terrenos de Riego. En este grupo quedan incluidos los terrenos de riego y medio riego, los cuales ocupan en el estado una superficie corta, debido a la topografía de Michoacán es montañosa y accidentada, y por la falta de elementos para implementar la construcción de obras irrigación, en la mayoría de los municipios existen tierras de riego, aunque en muy cortas extensiones de gran importancia para la vida de los pueblos de la entidad, por obtenerse de ellos cosechas más seguras.²⁴³ Se otorgaron tierras de riego en la ampliación al ejido, encontrándose Zurumútar dentro de los distritos de riego.

²⁴³ Foglio Miramontes, Fernando. *Geografía económico agrícola del Estado de Michoacán*, México, Imprenta cámara de diputados, Tomo I, 1936, p. 229.

Distritos de riego en Michoacán



Plano 5. Genaro Pérez Correa. *Atlas geográfico del estado de Michoacán*, México, Edissa, UNAM, 1979, p. 53.

Las obras de riego, casi al final del siglo XIX, varios terratenientes impulsaron las obras de riego para fomentar los cultivos de esta clase y para obtener mayor seguridad en las cosechas, y las mismas tierras podían aprovecharse dos ciclos de cultivo, temporal y riego. El interés por las obras de riego tuvo mayor presencia en los cultivos comerciales como la caña, arroz, algodón y tabaco. Así la importancia del riego en el cultivo de maíz y de frijol.²⁴⁴

²⁴⁴ Sánchez Díaz, Gerardo. *El suroeste de Michoacán: economía y sociedad 1852-1910*, Morelia, IIH, UMSNH, 1988, p. 184.

3.5 Ampliación del ejido de Zurumútaró

La ampliación de ejidos fue instrumentada por la legislación agraria para satisfacer las necesidades de crecimiento de los ejidos o comunidades que ya habían sido dotados o restituidos de tierras, montes y aguas.²⁴⁵ El 10 de diciembre de 1933 los vecinos de Zurumútaró solicitaron al gobernador la *ampliación de tierras* por carecer de suficientes para cubrir sus necesidades agrícolas. Turnada la solicitud a la Comisión Local Agraria se inició la tramitación del expediente y fue publicado en el Periódico Oficial del gobierno del estado el 25 de enero de 1934.

El 27 de febrero de 1935 y con la participación de los tres representantes de la ley, se formó el padrón del núcleo peticionario, con un listado de 84 individuos con derecho a parcela por concepto de ampliación. Son afectables las fincas siguientes.²⁴⁶

La hacienda de Tareta de Estanislao Monje, con una superficie de 334 hs. de las que 169 son de temporal y 157 hs. de cerril, de acuerdo con los datos del Registro Público de la Propiedad, el señor Monge es propietario de otros predios en el estado que superan a la pequeña propiedad.

Terrenos con una extensión de 160 hectáreas de riego formaron el patrimonio familiar fundado por el señor Díaz Barriga en favor de Encarnación Zamudio de Díaz Barriga, y María Teresa, Diego Octavio de Díaz Barriga y José Jesús de Díaz Barriga Zamudio, este predio formó parte de la *hacienda de Buenavista*.²⁴⁷

Terrenos con una extensión de 153 hs. de riego, que constituyó el patrimonio familiar fundado por Luis Díaz Arriaga en favor de María Luisa Arriaga de Díaz Barriga, María Auxilio y Luis Díaz Barriga y Arriaga. Este predio y el anterior formaron la *hacienda de Buenavista* propiedad de la sucesión de Valeria Pérez viuda de Arriaga poseyó 209 hs. de temporal y 256 hs. de cerril.

²⁴⁵ Embriz Osorio, Arnulfo y Laura Ruiz. *Guía del Archivo General Agrario, Op., Cit.*, p.35.

²⁴⁶ RAN, Exp. 60, Ampliación de ejido Zurumútaró, f. 128. Solicitud de ampliación de ejido Zurumútaró, 10 de diciembre de 1933.

²⁴⁷ *Idem*.

La hacienda de Chapultepec perteneció a José María Arriaga Iturbe quien instituyó como herederos en partes iguales a Francisco Arriaga Barriga, Francisco Plata Arriaga, Luis Carrillo Arriaga y Felipe Arriaga González y como usufructuarias vitalicias a Antonia y María Arriaga e Ignacia Arriaga de Solorzano.²⁴⁸ La hacienda de Chapultepec poseyó 162 hs. de riego, 336 hs. de temporal, 214 hs. de pastal y 193 hs. de monte alto.²⁴⁹

Diego Díaz Barriga y Luis Díaz Barriga, solicitaron se declararan inafectables las porciones de la antigua hacienda de Buenavista. Antonio Arriaga Ochoa adquirió de Francisco Arriaga la fracción la Reserva de la hacienda de Chapultepec, solicitó se le respetara su finca por ser pequeña propiedad. Estanislao Monge argumentó que su finca era pequeña propiedad inafectable, pidió se le respetará, etc.

En la revisión efectuada por el Departamento Agrario se llegó al conocimiento que son 84 los dotables que viven en Zurumútaró. La capacidad del poblado solicitante ha quedado demostrada que existen igual número de personas con derecho de ampliación los que carecen de tierras indispensables para satisfacer sus necesidades, que dicho núcleo no se encuentra comprendido en ninguno de los casos de excepción a que se refiere el artículo 42 del Código Agrario, se han cubierto todos los requisitos exigidos por la fracción II. Del artículo 83 del citado ordenamiento.²⁵⁰

Lo citado por los señores Diego Díaz Barriga y Luis Díaz Barriga, no es tomarse en consideración porque sus predios superan la pequeña propiedad, por lo tanto, puede afectarse el excedente de este, porque su valor es superior al señalado para el patrimonio familiar por el Código Agrario.²⁵¹ Lo argumentado por Estanislao Monge tampoco es de tomarse en consideración porque que la Tareta tiene una extensión mayor a las 100 hs. de riego teórico. A lo solicitado por Antonia y Esperanza Arriaga Ochoa, no se tomará en cuenta ya que no existen constancias que se haya efectuado la

²⁴⁸ *Ibid.*, f. 128v.

²⁴⁹ *Ibid.*, f. 129.

²⁵⁰ RAN, Exp. 60, Ampliación de ejido Zurumútaró, f. 129v.

²⁵¹ *Idem.*

división de bienes de José María Arriaga Iturbe, por lo que sus intereses quedan vinculados a los demás bienes de la hacienda de Chapultepec.

A Estanislao Monje propietario de la Tareta se le respeta menos de la mínima pequeña propiedad inafectable que señala la ley, en virtud de que cuenta con otros predios en el estado de Michoacán con superficies superiores a la pequeña propiedad, el predio de Encarnación Zamudio e hijos queda reducido a 100 hs. de riego, el predio de María Luisa Arriaga e hijos también queda reducido a la mínima pequeña propiedad, y la hacienda de Chapultepec considerada después de esta afectación con una extensión superior a la pequeña propiedad.²⁵² En conformidad en los artículos 21, 42 incisos b, 47, 49 en materia agraria y al Código Agrario. El presidente de la República y el Departamento Agrario resuelve:

Es procedente *la ampliación de ejidos* solicitada por los vecinos de Zurumútaró, municipio de Pátzcuaro, Michoacán. Se revoca la resolución tácita negativa dada por el gobernador del estado.²⁵³

Se dota a los vecinos de Zurumútaró con una superficie de 693 hs., seiscientas noventa y tres hectáreas tomadas de:

De la hacienda la Tareta de Estanislao Monge, 119 hs. de temporal y 157 hs. de pastoral cerril, del predio de Encarnación Zamudio y de sus hijos María Teresa, Diego Octavio y José Jesús Díaz Zamudio 60 hs. de riego, del predio de María Luisa Arriaga y de sus hijos María Auxilio y Luis Díaz Barriga y Arriaga 53 hs., de la hacienda de Buenavista propiedad de la sucesión de la señora Valeria Pérez viuda de Barriga, 72 hs. de temporal, y de la hacienda de Chapultepec propiedad proindiviso y mancomunada de Antonio Arriaga, como usufructuaría vitalicia, y de Francisco Arriaga Barriga 132 hs. de riego y 100 hs. de monte alto. Las tierras de cultivo sirvieron

²⁵² RAN, Exp. 60, Ampliación de ejido Zurumútaró, f. 149v.

²⁵³ *Idem*.

para formar 84 parcelas de 4 u 8 hs, cada una, más la parcela escolar, dejando el monte para los usos colectivos de los beneficiados.²⁵⁴

Las superficies pasaron a poder del poblado beneficiado con todas sus acciones, usos, costumbres y servidumbres, localizándose con el plano aprobado por el Departamento Agrario, dicha dependencia fijará el volumen de aguas necesario para el riego de las tierras que de esta clase se concedieron.

Para cumplir la ampliación se decretó la expropiación de las tierras indicadas, dejando a salvo los derechos de los propietarios afectados, para que reclamen la indemnización correspondiente de acuerdo con la ley. La presente resolución debe considerarse como título comunal para efecto de amparar y defender la extensión total de los terrenos que la misma comprende a favor del poblado beneficiado, los vecinos quedan obligados:

- a) A sujetarse a las disposiciones que sobre la administración ejidal y organización económica, agrícola y social dicte el gobierno federal.
- b) A construir y a conservar en buen estado de tránsito los caminos vecinales en la parte que les corresponda.
- c) A cumplir las disposiciones que dicte el departamento forestal, a la conservación, restauración, propagación y explotación de sus bosques y arbolados.

Se debe cooperar con las autoridades municipales, del estado o de la federación en caso de incendios de bosques en su región, estando prohibida la destrucción de bosques y áreas verdes.²⁵⁵

Dada en el palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, el 25 de enero de 1937. Firmada por Lázaro Cárdenas presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos y por Gabino Vázquez jefe del Departamento Agrario, y el secretario general Clicerio Villafuerte.²⁵⁶

²⁵⁴ RAN, Exp. 60, Ampliación de ejido Zurumútar, f. 131.

²⁵⁵ *Ibid.*, 131v.

²⁵⁶ RAN, Exp. 60, Ampliación de ejido Zurumútar, f. 132.

Esta resolución posteriormente sufre modificaciones a consecuencia de los reclamos ante el Departamento Agrario como consta en las actas de deslinde de predios afectados por ampliación de ejido que se transcriben a continuación:

Acta de deslinde que modifica la posesión y deslinde parcial del ejido de Zurumútaro municipio de Pátzcuaro, Michoacán, levantada el 11 de marzo de 1937.

Reunidos en la presidencia municipal de Pátzcuaro, Michoacán el 16 de junio de 1937. El ingeniero Jesús Isunza M. B. representante del Departamento Agrario, Antonio Alejandre, Ceferino Talavera y Rafael Talavera, presidente, secretario y tesorero del comisariado ejidal de Zurumútaro. Nicandro Alcazar representante de Crescenciana Gutiérrez C., y Norberto Alcantar presidente municipal, Amador Gutiérrez representante de Josefina Calderón de Morales, Estanislao Monge y los vecinos que firmaron, con el objeto de segregar de la afectación a la finca la Tareta, propiedad de Estanislao Monge, la propiedad de Crescenciana Gutiérrez y Josefina Calderon de Morales que se invadieron con la afectación referida. Durante la tramitación del expediente no se presentaron las propietarias.²⁵⁷

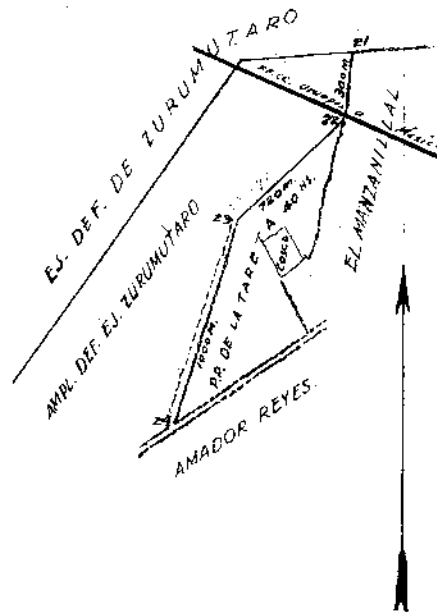
El recorrido comprendió 38 hectáreas de terreno de temporal propiedad de Crescenciana Gutiérrez C., se le devuelve por conducto de su representante Nicandro Alcaraz, haciendo de su conocimiento que se deben respetar las siembras hechas en el predio deslindado por la comunidad de Zurumútaro, a quienes se les concedió un plazo que vence el 15 de abril para desocupar el terreno y levantar las cosechas de maíz y frijol pendientes. La presente acta modificó la posesión y deslinde parcial a la ampliación de ejido de Zurumútaro, municipio de Pátzcuaro, levantada el 11 de marzo de 1937 relativa al deslinde de la afectación de la finca la Tareta.²⁵⁸

²⁵⁷ RAN, Exp. 60, Ampliación de ejido Zurumútaro, f. 170. Acta de deslinde de Crescenciana Gutiérrez C., 16 de junio de 1937.

²⁵⁸ *Ibid.*, f. 170 y 170v.

REPLANTEO DEL LINDERO ENTRE AM-
PLIACION DE EJIDOS AL POBLADO DE ZU-
RUMUTARO, MPDO. DE PATZCUARO, MICH., Y TE-
RRENOS NO AFECTADOS, DE LA HDA. DE LA
TARETA.

ESCALA=1:20000



Morelia, Mich., Febrero de 1936

Nabor Bolles
Ing. Publ. Nabor Bolles Tena
Credencial 239

11332

Plano 6. RAN, Exp. 60, Ampliación de ejido Zurumútaró, replanteo de lindero, f. 332.

Acta de deslinde que modificó la posesión y deslinde parcial del ejido de Zurumútar, municipio de Pátzcuaro, Michoacán, levantada el 11 de marzo de 1937. Reunidos en la presidencia municipal de Pátzcuaro el 16 de junio de 1937. El ingeniero Jesús Isunza M. B., representante del Departamento Agrario, Antonio Alejandre, Ceferino Talavera y Rafael Talavera, presidente, secretario y tesorero del comisariado de Zurumútar, Amador Gutiérrez representante de Josefina Calderón de Morales, y Norberto Alcantar presidente municipal, Nicandro Alcazar representante de Crescenciana Gutiérrez C., colindante con el predio por deslindar.

El recorrido comprendió tres hectáreas de terrenos de temporal propiedad de Josefina Calderón de Morales a quien se le devuelven por conducto de su representante Amador Gutiérrez, haciendo de su conocimiento que deberá respetar las siembras hechas por los de Zurumútar. A quienes se les concedió un plazo que vence el 15 de abril, para desocupar los terrenos y levantar las cosechas de maíz y frijol pendientes.²⁵⁹

Es procedente *la ampliación de ejidos* solicitada por los vecinos de Zurumútar, Municipio de Pátzcuaro, Michoacán. Se dotó al poblado con una superficie de 693 hectáreas.²⁶⁰

El predio de Encarnación Zamudio e hijos quedó reducido a 100 hectáreas de riego. El Predio de Ma. Luisa Arriaga e hijos fue reducido a 100 hectáreas de riego, la finca de Buenavista quedó reducida a la mínima pequeña propiedad y la hacienda de Chapultepec también fue disminuida.²⁶¹

En ampliación se decretó la expropiación de las tierras indicadas, dejando a salvo los derechos de los propietarios afectados para que reclamaran la indemnización correspondiente de acuerdo con la ley.

²⁵⁹ RAN, Exp. 60, Ampliación de ejido Zurumútar, f. 175. Acta de deslinde de Josefina Calderon de Morales, 16 de junio de 1937.

²⁶⁰ Diario Oficial 12 de marzo de 1937. Tomo CI. Núm. 11, ff. 8-10.

²⁶¹ RAN, Exp. 60, Ampliación de ejido Zurumútar, f. 130v.

El 24 de octubre de 1940, los ejidatarios de Zurumútaró del municipio de Pátzcuaro, Michoacán exigieron se les ponga en posesión de 96 hs. de terrenos de riego faltantes que por resolución presidencial les fueron concedidos por concepto de ampliación, de acuerdo con el fallo presidencial dictado el 25 enero de 1937, que ordenó se constituyera la ampliación de la forma siguiente:

Hacienda la Tareta de Estanislao Monge: 119 hs. de temporal y 157 hs. de pastel cerril.
De Encarnación Zamudio e hijos 60 hs. de riego.
De María Luisa Arriaga e hijos: 53 hs. de riego.
De la hacienda de Buenavista: 72 hs. de temporal.
De la hacienda de Chapultepec: 132 hs. de riego y 100 hs. de monte alto.

Cuadro 4. Ampliación de tierras calidades y superficies, de acuerdo con el fallo dictado el 25 de enero de 1937.

Al ejecutarse el fallo a Encarnación Zamudio y María Luisa Arriaga hubo necesidad de respetarles las pequeñas propiedades que conforme a la ley tenían derecho, sólo se afectaron a las mismas con 16 hs. y 6 hs. de riego, por lo que se consideró ejecutado el fallo presidencial, como lo informó el jefe del Departamento Agrario. Lic. Gabino Vazquez.²⁶²

Se formalizó la entrega el 5 de diciembre de 1941, por el gobernador constitucional entregándose únicamente 602 hs, que se tomaron de la forma siguiente:

²⁶² RAN, Exp. 60, Ampliación de ejido Zurumútaró, f. 310.

Hacienda la Tareta 119 hs. de temporal y 157 de cerril.
Del predio de Encarnación Zamudio e hijos 16 Hs. de riego.
Del predio de María Luisa e hijos 6 Hs. de riego.
Hacienda de Buenavista 72 hs. de temporal.
Hacienda de Chapultepec 132 hs. de riego y 100 de monte alto.
Total: 602. hs.

Cuadro 5. Ampliación al ejido posterior al replanteo, calidades y superficies.

Con la ampliación resultaron beneficiados ochenta y cuatro ejidatarios, sin embargo, exigían al gobierno la entrega de las 96 hectáreas faltantes por concepto de ampliación.

Lista de individuos con derecho a parcela ejidal por concepto de ampliación correspondiente al poblado de Zurumútar, municipio de Pátzcuaro, Michoacán.	
1. Leonardo Talavera	43.- Isidro Talavera
2.- Eduardo Salvador	44.- Juan Salvador A.
3.- José Talavera	45.- Fidel de la Cruz
4.- Isaías Gaona	46.- Juan Martínez
5.- Felipe Talavera	47.- Pedro Talavera O.
6.- Macario Talavera	48.- Ricardo Reyes
7.- Matías Onofre	49.- Primitivo Talavera
8.- Felipe Alejandre	50.- Antonio Alejandre M.
9.- Leopoldo Barrón	51.- Guadalupe Salvador
10.- Agapito Alejandre	52.- Salvador Cruz
11.- J. Refugio Morales	53.- Nemesio de la Cruz
12.- Presciliano Talavera	54.- Antonio Barrera S.
13.- Gerardo Olivos	55.- Juan Martínez
14.- Martín Talavera	56.- Pedro Barrón
15.- Catarino Valerio	57.- Efrén Rodríguez
16.- Ignacio Barrón	58.- Salvador Medina
17.- Margarito Talavera	59.- Marcelo Alejandre
18.- José Andrade	60.- Crescencio M. Barrón
19.- José de la Cruz	61.- Patricio Talavera
20.- Hilario Talavera	62.- Epifanio Piza
21.- Domingo Alejandre	63.- Eulogio Piza
22.- Juan Silva	64.- Jesús Gaona

23.- Marcelino Luna	65.- Apolinar Salvador
24.- Diego Piza	66.- Crisóforo Salvador
25.- Domingo Talavera	67.- Regino Onofre
26.- Andrés de Jesús	68.- Dolores Luna
27.- Justo de la Cruz	69.- Julián Medina
28.- Abundio Rivera	70.- Juan Beltrán T.
29.- Macedonio Rivera	71.- Pedro Rivera
30.- Diolegario Barrón	72.- Guadalupe Martínez
31.- Martín Andrade	73.- Pedro Piza
32.- Isidoro Luna	74.- Rafael Talavera T.
33.- Juan de la Cruz	75.- León de la Cruz
34.- Prudencio Barrón	76.- Estanislao Martínez
35.- Juan Talavera Valerio	77.- Anastasio Salvador
36.- José Barrón	78.- Felipe Salvador
37.- Vicente Piza	79.- Casildo Piza
38.- Dolores Barrera	80.- Eduardo Onofre
39.- Nicolás Salvador	81.- Juan Morales
40.- Raymundo de la Cruz	82.- Vicente Abundis
41.- Marcos de la Cruz	83.- Crescencio Piza
42.- Inocencio Alejandre	84.- Dionisio Onofre

México D.F. 4 de enero de 1937.

Cuadro 6. RAN, Exp. 60, Ampliación de ejido Zurumútar, f. 133.

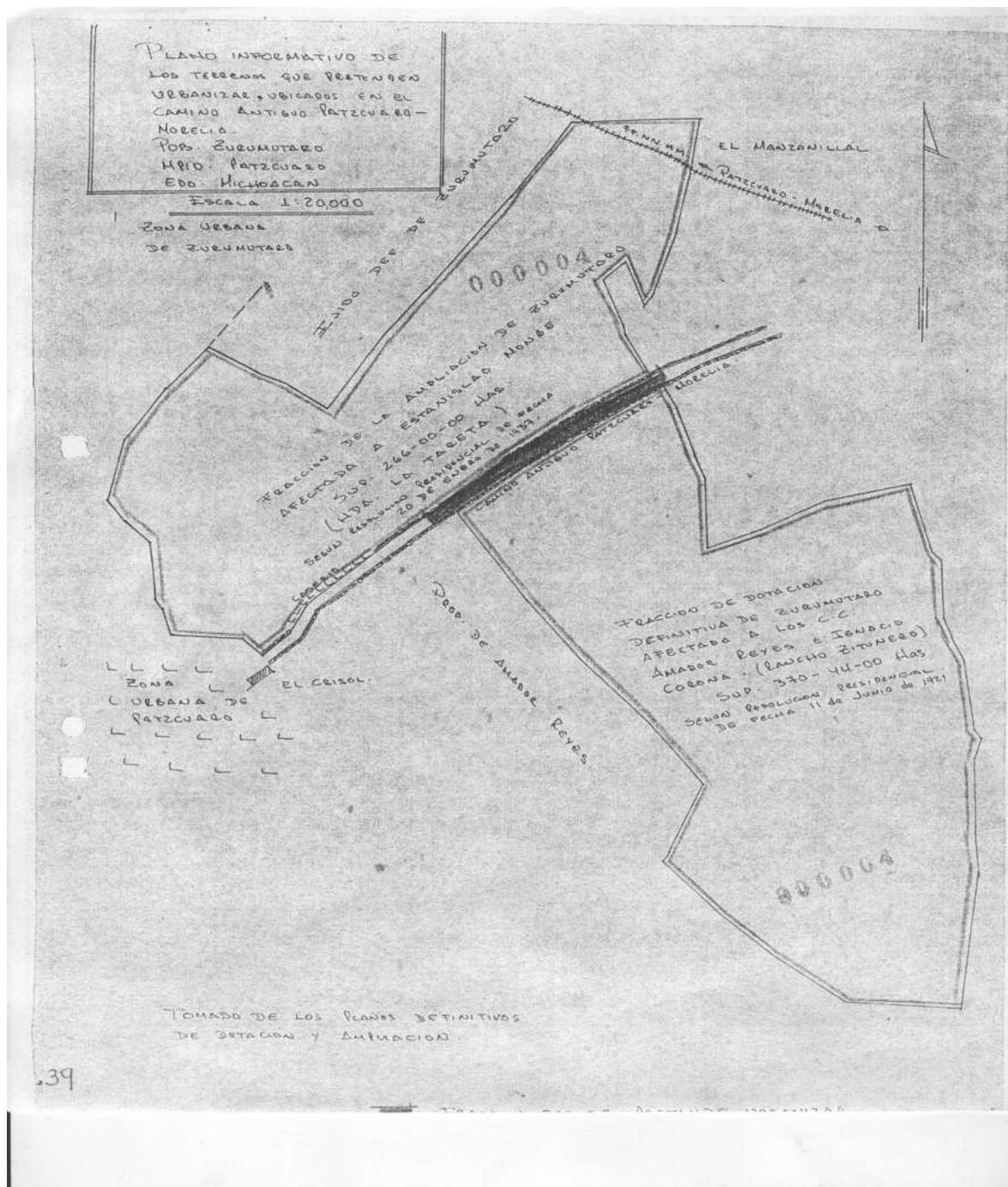
CALIDAD DE TIERRAS POR CONCEPTO DE AMPLIACIÓN DADA POR
RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL EL 25 DE ENERO DE 1937

Haciendas	Tierras de Temporal	Tierras de Riego	Pastal, Cerril, Agostadero	Total
<i>Hacienda la Tareta</i>	119 Hs.		157 Hs.	276 Hs.
<i>Hacienda de Chapultepec</i>		132 Hs.	100 Hs.	232 Hs.
<i>Predio de Encarnación Zamudio B.</i>		16 Hs.		16 Hs.
<i>Predio de Ma. Luisa Arriaga</i>		6 Hs.		6 Hs.
<i>Hacienda de Buenavista</i>	72 Hs.			72 Hs.
Totales	191 Hs.	154 Hs.	257 Hs.	602 Hs.

Cuadro 7. RAN. Exp. 60, Ampliación de tierras Zurumútaró, ff. 137, 138, 277, 278 y 279.

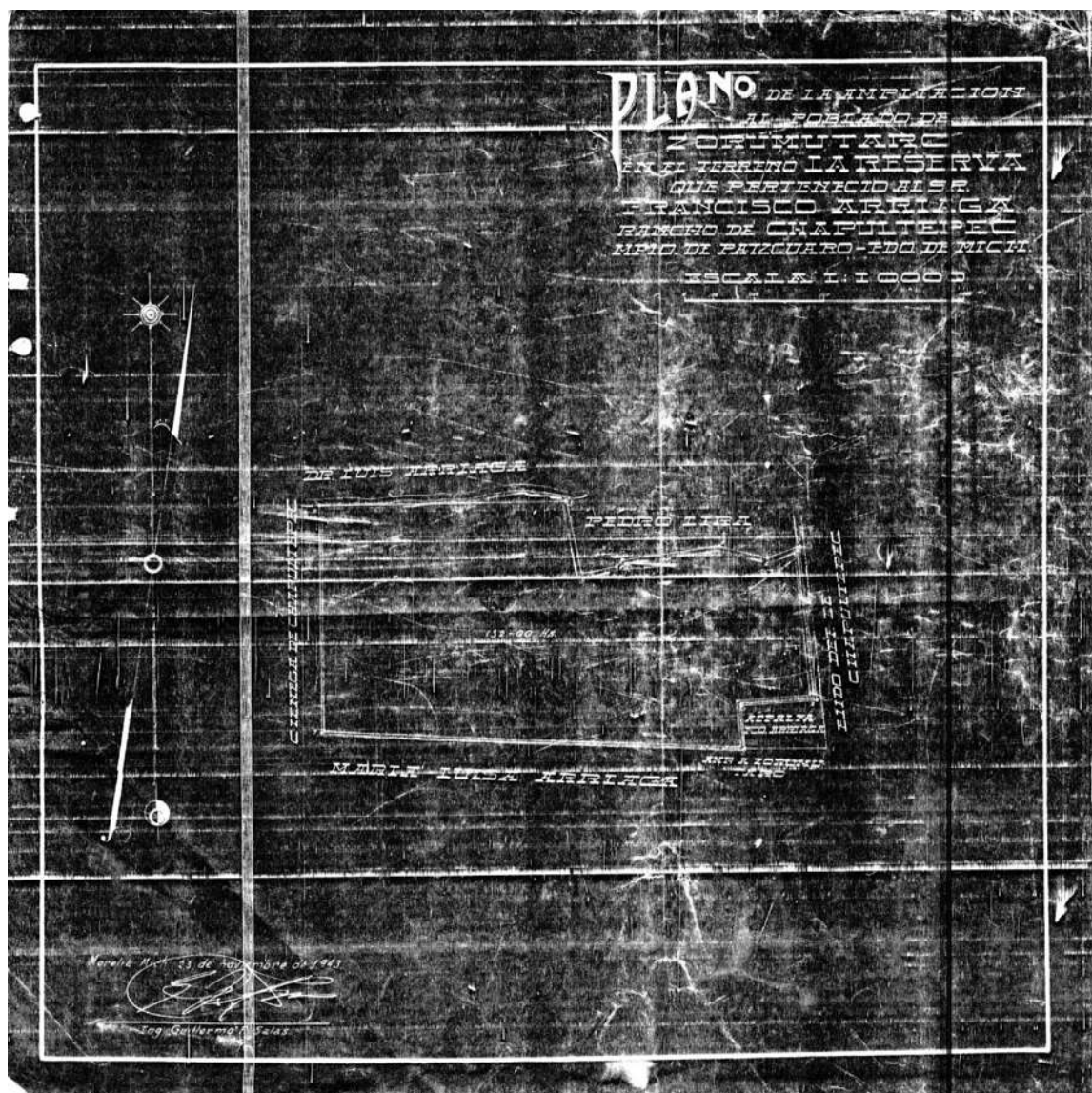
[illegible]

121



Plano 8. Terrenos que se pretendieron urbanizar, camino antiguo Pátzcuaro - Morelia.²⁶³

²⁶³ RAN, Exp. 60, Dotación tierras Zurumútar, f. 214.



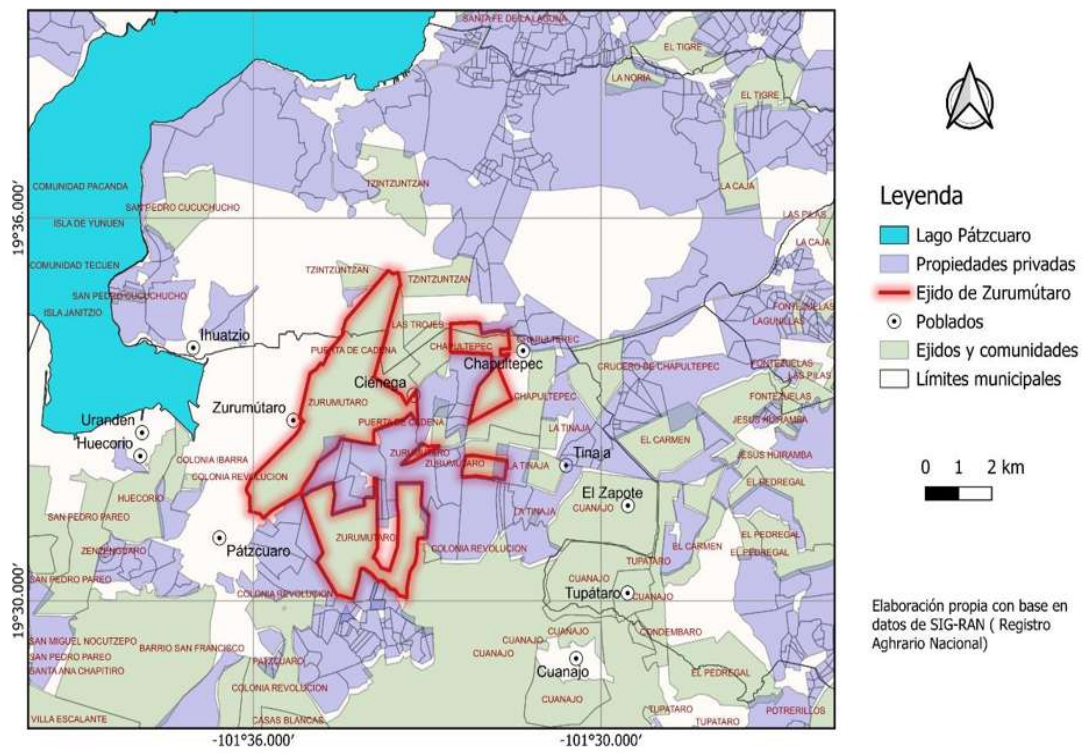
Plano 9. Hacienda de Chapultepec, RAN, Exp. 60, Ampliación ejido Zurumútaró, f. 147.



Plano 10. La hacienda de Chapultepec, f. 151.²⁶⁴

²⁶⁴ RAN, Exp. 60, Ampliación de ejido Zurumútar, f. 151.

Ejidos, comunidades y propiedades privadas circunvecinas al ejido Zurumútaro



Plano 11. Zona ejidal de Zurumútaro.

3.6 Accesión de aguas al ejido de Zurumútaró

Dotación y acceso de aguas, se le conoce al derecho de usar las aguas que proporcionalmente corresponden a los terrenos concedidos por dotación de tierras, ampliación de ejidos. Durante la etapa de reparto agrario, los núcleos dotados con tierras de riego o potencialmente irrigables tuvieron derecho a que se les proporcionara el agua suficiente para el riego de sus terrenos. En caso de que las aguas en proceso de dotación pertenecieran a propiedad nacional o privada, se recurrió a la expropiación.²⁶⁵

Inspección de aguas, por concepto de *Accesión* al ejido de Zurumútaró, municipio de Pátzcuaro, Michoacán.

Superficies de riego del ejido de Zurumútaró

Afectados a Encarnación Zamudio 16 hs.
Afectados a María Luisa Arriaga 6 hs.
Afectados a hacienda de Chapultepec 132 hs.
TOTAL: 154 hs.

Cuadro 8.

Tomando como fuentes de aprovechamiento, los manantiales “el molino de Chapultepec” y “la Alberca” de Corrales. Las aguas de estos manantiales forman el arroyo de Chapultepec y a su vez crea la ciénega de Zurumútaró que desagua en el lago de Pátzcuaro. El régimen de producción de los manantiales es permanente con variaciones de caudal a partir de la salida de la estación lluviosa hasta llegar al mínimo al final del estiaje.²⁶⁶

²⁶⁵ Embriz Osorio, Arnulfo y Laura Ruiz. *Guía del Archivo General Agrario*, México, RAN, CIESAS, 1998, p. 79.

²⁶⁶ RAN, Exp. 60, Acceso de aguas Zurumútaró, f. 6.



Manantial el molino de Chapultepec



Manantial la Alberca de Corrales

Estos manantiales fueron de propiedad particular reconocido en el fallo dictado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación el 28 de agosto de 1936, se protegió a los propietarios contra actos del presidente de la República y de la Secretaría de Agricultura y Fomento al declarar de propiedad nacional las aguas de dichos manantiales la Alberca de Corrales y el Molino de Chapultepec, la Secretaria de Agricultura declaro el 25 de marzo de 1925 al considerar como de propiedad nacional las aguas del arroyo de Chapultepec y los manantiales, dicha declaración no prospero al interponer juicio de amparo por Valeria Pérez viuda de Díaz Barriga por parte del manantial El Molino de Chapultepec y Dolores Díaz Barriga de Arriaga de La Alberca de Corrales se consideraron estas fuentes como de propiedad particular.²⁶⁷

El manantial el molino de Chapultepec, se encuentra en el predio denominado San Rafael Chapultepec, la propietaria fue Valeria Pérez de Barriga quien lo utilizaba para el riego eventual del predio del rancho de Buenavista propiedad de la sucesión de la misma señora, para el riego de la antigua hacienda de Chapultepec propiedad de Francisco Arriaga, para el riego eventual del antiguo rancho la Quesera, en la actualidad fraccionado y se utilizó para la creación de energía para accionar el molino de harina. Este predio con todas sus acciones fue vendido por Valeria Pérez a Arturo Flores, quien a su vez lo enajenó a Pedro Lira su actual propietario.²⁶⁸

Este manantial forma en su nacimiento un vaso almacenando sus aguas hasta la cota de 2045 m, sobre el nivel del mar, tiene dos bocas tomas: una descarga aguas a un canal que sigue más o menos por la misma cota y domina terrenos de las antiguas haciendas de Chapultepec y Buenavista, parte de las cuales están afectadas por los ejidos de Zurumútar y Chapultepec, la otra boca toma conduce aguas del antiguo rancho “La Quesera” se hace toma directa para accionar la turbina hidráulica de/ 6 C.V., utilizando una caída neta de 6 de metros para mover el molino mencionado. Las aguas del manantial sirvieron para el riego eventual, se podía regar cuando no estuviera

²⁶⁷ RAN, Exp. 60, Accesión de aguas Zurumútar, f. 7.

²⁶⁸ RAN, Exp. 60, Accesión de aguas Zurumútar, f. 9.

trabajando el molino, esta labor se hacía intensivamente durante el estiaje en la temporada de riegos.²⁶⁹

La Comisión Nacional de Irrigación por intermedio de su Departamento de Pequeña Irrigación desde 1941 ha emprendido obras para desecar la ciénega de Zurumútaró y para organizar adecuadamente las aguas disponibles de los manantiales el Molino y la Alberca. Al principio esta dependencia federal pretendió efectuar las obras que tenía en proyecto desconociendo los derechos de los propietarios de los manantiales, se pueden tomar directamente las aguas por los canales altos, es decir de cota 2045, y prolongarlos para poder dominar todo el valle de Zurumútaró y así asegurar el riego de la ciénega después de que se hubieran efectuado las obras de drenaje. Pero el propietario del manantial el Molino de Arturo Flores haciendo valer el fallo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación interpuso nuevamente el juicio de amparo logrando que dichas obras del canal alto fueran abandonadas por la Comisión Nacional de Irrigación.²⁷⁰

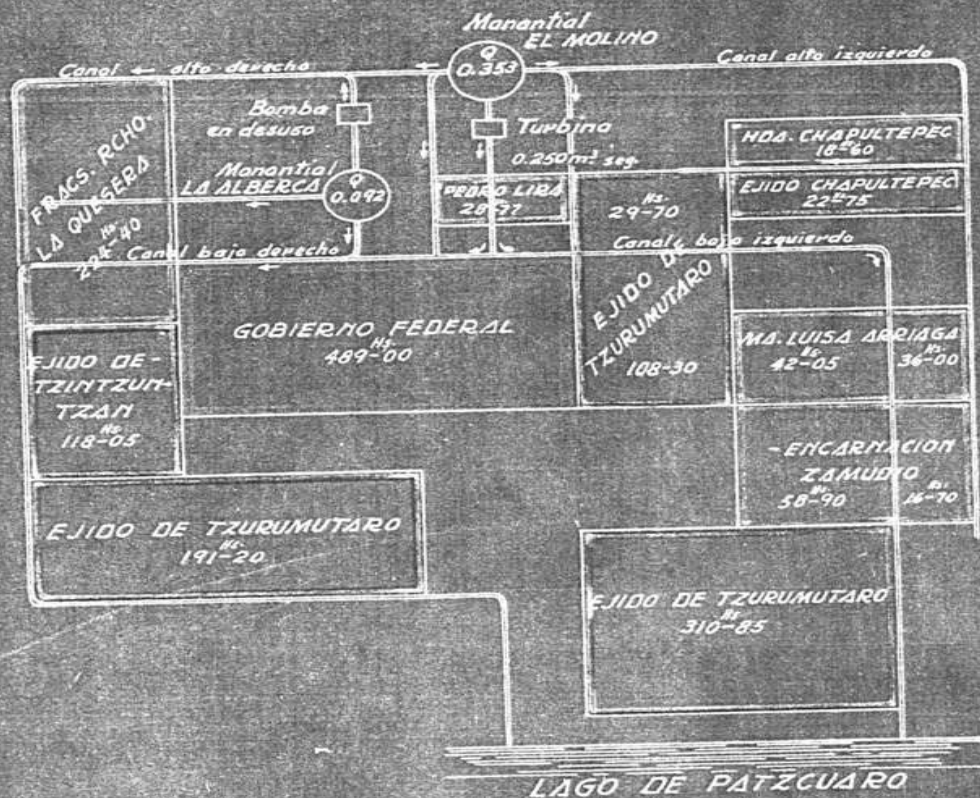
La misma dependencia emprendió la construcción de unos canales que aprovechan el desfogue de la turbina en el molino de harinas, con un aprovechamiento de una menor extensión de tierras de riego. En el siguiente plano se señalan cuáles son las superficies dominadas por los canales construidos “Canal Bajo Izquierdo” y “Canal Bajo Derecho”, las obras de desecación han quedado parcialmente suspendidas, pero se ha logrado una mayor extensión de tierras irrigables. El expresidente de la República Lázaro Cárdenas y el poder Ejecutivo Federal tienen en proyecto comprar o expropiar el molino de harinas, para poder hacer las obras de construcción de los canales altos y extender las superficies irrigables.²⁷¹

²⁶⁹ *Idem.*

²⁷⁰ RAN, Exp. 60, Acesión de aguas Zurumútaró, f. 10.

²⁷¹ *Idem.*

ESQUEMA DEL SISTEMA DE RIEGO DE TZURUMUTARO MPIO. DE PATZCUARO EDO. DE MICH.-



Dibujó *[Signature]*
Ing. Aquiles Rivera Paz.
Colcó *[Signature]*

Plano 12. RAN. Exp. 60, Acceso de aguas Zurumutaro, f. 8.

El manantial Alberca de Corrales propiedad de Luis G. Arriaga, situada a unos 600 metros al oeste del manantial el Molino. En su afloramiento²⁷² hace un vaso muy pintoresco de ahí su nombre Alberca, teniendo el nivel superficial una cota aproximada de 2040 metros, la Alberca descarga directamente en el arroyo de Chapultepec, teniendo dos bocatomas: la primera conduce aguas por un canal a una estación de bombeo donde es elevada unos 5 metros al canal alto que viene procedente del manantial el Molino y que antes regaba los terrenos del rancho la Quesera. En la actualidad la estación de bombeo está abandonada. En la cota 2041 m, el vaso de este manantial tiene una bocatoma que descarga en un canal que más o menos puede regar las tierras dominadas por esa curva de nivel.²⁷³

La Comisión Nacional de Irrigación ha hecho que las aguas de este manantial la Alberca caigan directamente al “canal bajo derecho” que la misma concedió para el riego de la parte norte de la Ciénega de Zúrumútar. Este aprovechamiento sólo se puede efectuar cuando el propietario del manantial Luis G. Arriaga no las aproveche para el riego de sus terrenos, así como de los otros terrenos que formaban el rancho la Quesera. La extensión de estos predios en lo relativo a la calidad de riego son 105 hs. AFOROS: la Comisión Nacional de Irrigación estableció desde 1940 dos estaciones de aforos para la determinación de los caudales de los manantiales del Molino y la Alberca, así como de otros para determinar los caudales de aguas broncas causadas por precipitaciones pluviales.²⁷⁴

El manantial el Molino se aforó el 18 de febrero de 1943, colocándose un vertedor de sección rectangular con ancho de cresta $b=1.00$ m. Se obtuvo contracción completa en ambos lados teniéndose un tirante de $h=0.35$ por consiguiente la reducción de b por contracción lateral en la pared delgada resuelta:

$$1.00 - 0.2 \times 0.35 = 0.93$$

²⁷² Es el ascenso de agua de niveles más profundos, más rica en sales nutrientes, esta agua sustituye al agua superficial. [Google.com/search?q=afloramiento de agua...](https://www.google.com/search?q=afloramiento+de+agua...)

²⁷³ RAN, Exp. 60, Acesión de aguas Zúrumútar, f. 10.

²⁷⁴ *Ibid.*, f. 11.

Y el gasto resulta:

$$Q=1.838 \times 0.93 \times 0.35 = 0.353^{3/2} \text{ m}^3.\text{seg.}$$

Valor que coincide con los obtenidos por la Comisión Nacional de Irrigación.

El manantial “la Alberca” se aforó aprovechando un vertedor de tipo Cipolletti instalado por la brigada de ingenieros. Se reinstaló en el mismo lugar este vertedor tiene un ancho de cresta $b=1.78$ mts., obteniéndose un tirante $h=0.092$ mts, resulta un gasto de:

$$Q=1.86 \times 1.78 \times 0.092^{3/2} = 0.09 \text{ m}^3.\text{seg.}$$

Valores que coinciden con los obtenidos por la misma brigada. Los caudales de estos manantiales son de régimen permanente dando los mayores gastos al final de la temporada de lluvias, a fines de octubre, hasta menguar a fines del estiaje en mayo, como los aforos arriba citados se efectuaron a mediados de febrero pueden aceptarse como valores medios para la determinación de los volúmenes totales.²⁷⁵

Volúmenes totales. El periodo de riegos en la región de Zurumútar y Chapultepec abarca 6 meses comprendidos de noviembre a fines de marzo, 180 días anuales. Sobre esta base se cómputo los volúmenes totales siguientes:

El Molino: $35.3 \times 86.4 \times 180 = 5,489,856 \text{ m}^3$
La Alberca: $92 \times 86.4 \times 180 = 1,430,784$
Total: $6,920,640 \text{ m}^3$

Cuadro 9.

La región irrigable del valle de Zurumútar y Chapultepec es sembrada durante la estación seca del año con trigo. Los pequeños propietarios siembran hortalizas. El

²⁷⁵ RAN, Exp. 60, Accesión de aguas Zurumútar, ff. 11 y 12.

trigo se siembra a finales de octubre o a principios de noviembre, cosechándose en marzo o en abril. Se sembraba cebada en pequeña escala, garbanzo y maíz de riego.²⁷⁶ Extensiones que abarca el sistema de riego de Zurumútaro con la especificación de las propiedades y ejidos que hay en las regiones localizadas por el suscrito:

TIERRAS IRRIGABLES DEL VALLE DE ZURUMÚTARO				
Predios	Riego	Riego eventual	Ciénega	Total
Dot. ejido de Zuru, para resolver dot. de aguas	87.85	0.00	414.20	502.05
Amp. ejido de Zuru, para resolver dot. de aguas	103.80	30.10	20.10	154.00
Ejido de Tzintzuntzan para resolver dot. de aguas	63.50	0.00	54.55	118.05
Ejido de Chapultepec	0.00	22.75	0.00	22.75
Pedro Lira U.	28.77	0.00	0.00	28.77
Fracción de la hacienda Chapultepec	32.50	54.60	9.55	96.65
Encarnación Zamudio	53.40	16.70	23.00	93.10
Fracción de rancho la Quesera	92.80	105.00	26.60	224.40
Propiedad federal	0.00	0.00	489.00	489.00
TOTALES	462.62	229.15	1037.00	1728.77

Cuadro 10. RAN, Exp. 60, Adquisición de aguas Zurumútaro, f. 13.

La columna que se señala como *riego puro* se refiere a las extensiones que se pueden irrigar de manera permanente en virtud de las obras efectuadas por la Comisión Nacional de Irrigación y *riego eventual* la que se riega con los canales altos procedentes

²⁷⁶ RAN, Exp. 60, Adquisición de aguas Zurumútaro, f. 13.

del manantial “el Molino” y se pudieron regar cuando el molino de harinas no estuviera funcionando y estaban sujetas a las concesiones del propietario del manantial y lo de ciénega se refiere a los terrenos que van a regarse conforme se vaya desecando la ciénega con las obras de drenaje que efectuó la Comisión Nacional de Irrigación, la extensión de ciénega se va reduciendo con el transcurrir de los años.²⁷⁷

La superficie total de tierras irrigables en el sistema de riego del valle de Zurumútar y Chapultepec, de acuerdo con la tabla anterior 1728.77 hectáreas, siendo un volumen anual de aguas de 6, 920, 640 m³. Teniendo un volumen por hectárea de:

$$6, 920, 640 / 1728.77 = 4, 003 \text{ m}^3 \text{ hs.}$$

Que comprende un periodo de riego de 180 días. Lo anterior muestra la cantidad de agua disponible para el riego efectivo del valle de Zurumútar, cuando la ciénega este totalmente desecada en los 4, 003 m³ por hectárea están incluidos el 10% que corresponden a las perdidas por conducción y por otros conceptos, al resolver el expediente de acceso de aguas de Zurumútar, así como el de dotación de aguas deben ser dotados los volúmenes para tierras actualmente en producción como las que se vayan desecando de la ciénega.²⁷⁸

Los propietarios lograron la paralización de las obras efectuadas por la Comisión Nacional de Irrigación. De manera que se disponen con toda la libertad las aguas tomadas en el desfogue de la turbina y las tomadas abajo del canal de descarga del manantial la Alberca, que son las que toman los canales construidos por la CNI. Tomando una lámina de 0.40 m. para el riego anual, 4, 000 m³ por hectárea, en el que se incluyen pérdidas, resultan los siguientes volúmenes anuales requeridos por el ejido de Zurumútar:

Para *Accesión*. Para el riego de 123.90 hs., en lo que se incluyen 20.10 de ciénega dados como ampliación de ejidos se requerirán: $123.90 \times 4, 000 = 495, 600 \text{ m}^3$

²⁷⁷ RAN. Exp. 60, Acceso de aguas Zurumútar, f. 13.

²⁷⁸ RAN, Exp. 60, Acceso de aguas Zurumútar, f. 14.

anuales que corresponderán a un gasto continuo de $495,600 / 86.4 \times 180 = 31.8$ litros por segundo.

Para la dotación de aguas, para el riego de 87.85 hs, de terrenos en cultivo y para 414.20 hs. de ciénega o riego en el proyecto se requerirán: $502.05 \times 4,000 = 2,008,200 \text{ m}^3$.

En lo relativo a las tierras indicadas como riego eventual, que son 30.10 hs. requeriría $30.10 \times 4000 = 120,400 \text{ m}^3$.

FORMA DE APROVECHAMIENTO. La forma que se siguió en el valle de Zurumútar y Chapultepec para el aprovechamiento de las aguas de los manantiales del Molino y la Alberca por parte de los pequeños propietarios y ejidatarios. Resaltando que las aguas que se tomen para la resolución de la accesión de aguas del ejido de Zurumútar, que se deben regar exclusivamente la ampliación de ejidos del mismo poblado.²⁷⁹

Pedro Lira propietario del manantial el Molino ha llegado a un convenio con la Comisión Nacional de Irrigación, por el cual se compromete a ceder de manera permanente $0.100 \text{ m}^3 \times$ segundo. Con esta resolución de Pedro Lira, se podrá conducir aguas permanentemente por los canales altos con lo cual se logra el riego continuo de las extensiones señaladas como riego eventual. El propietario se reservó el aprovechamiento de 0.250 m^3 . seg. La decisión de Pedro Lira soluciona el conflicto que se había suscitado con el amparo elevado por el anterior propietario Arturo Flores, El comisionado Aquiles Rivera Paz.²⁸⁰

Se procedió a la *accesión de aguas*, de acuerdo con el fallo gubernamental se dotó el 21 de noviembre de 1945 en forma provisional de un volumen total anual de $351,400 \text{ m}^3$ para el riego de 87.85 hs, con un gasto continuo de 22.1 a partir del 1 de noviembre al 31 de abril del siguiente año, tomando este volumen íntegramente del arroyo de Chapultepec los excedentes de los manantiales el Molino y la Alberca

²⁷⁹ *Idem.*

²⁸⁰ RAN, Exp. 60, Accesión de aguas Zurumútar, f. 14, 14v.

conducidos por los canales bajo izquierdo y bajo derecho dicho acto se ejecutó el 28 de diciembre de 1945.²⁸¹

Conforme al dictamen aprobado por la Comisión Agraria Mixta y el expediente número 60, tramitado por *concepto de dotación* de aguas a solicitud de los ejidatarios de Zurumútar, municipio de Pátzcuaro, Michoacán. La inspección de aguas practicada por el ingeniero Aquiles Rivera Paz se aprobó que es procedente la dotación de aguas solicitada, así como las tierras que se pretenden irrigar no corresponden a la calidad de riego, disponiéndose de los volúmenes de aguas necesarios que deberá tomarse del arroyo de Chapultepec, cuyas aguas proceden del manantial el Molino.

Podrán extenderse a mayor superficie cuando se terminen las obras de desecación de la ciénega de Zurumútar, sin que en esta dotación resulten perjudicados los propietarios y usuarios que actualmente aprovechan dichas aguas por tener fuertes excedentes, no afectando la fuerza motriz en el molino de harinas propiedad de Elisa R. de Lira que utiliza las aguas del manantial de su propiedad. Durante la substanciación del expediente que se resuelve, no se presentaron alegatos por parte de los propietarios de las aguas motivo de esta afectación.

La Comisión Agraria Mixta comprobó la procedencia de la acción intentada por concepto de dotación de aguas para irrigar una superficie de 87-85 hs., para ello se dispuso un volumen excedente, calculado en 4, 758, 960 m³, después de deducir los volúmenes necesarios para el riego de las pequeñas propiedades y los ejidos que las afectaron, más los necesarios para la generación de fuerza motriz, tomados del arroyo de Chapultepec propiedad de Elisa R. de Lira y Luis G. Arriaga.²⁸² Existiendo fuertes excedentes de aguas de los manantiales no se perjudicó a los propietarios, quedando sujetos a la reglamentación y forma de aprovechamiento que establezca la Comisión Nacional de Irrigación en el sistema de riego de Zurumútar, y con fundamento en El Artículo 27 de la Constitución General de la República y 238 del Código Agrario.²⁸³

²⁸¹ *Ibid.*, f. 39.

²⁸² Periódico Oficial. Tomo LXIX, 6 de septiembre de 1948, Núm., 92. ff. 1, 5 y 6.

²⁸³ *Ibid.*, f. 6.

El Ejecutivo resuelve, es procedente la acción dotatoria intentada por los ejidatarios de Zurumútaró del municipio de Pátzcuaro, para obtener el agua necesaria para el riego de 87.85 hs. de terrenos ejidales.

Es de dotar al poblado de que se trata con un volumen total de 351, 400 m³ Trescientos cincuenta y un mil cuatrocientos metros cúbicos, a razón de un gasto continuo de veintidós litros por segundo, tomados a partir del 1 de noviembre al día último de abril, volumen que deberá tomarse íntegramente del arroyo de Chapultepec de los excedentes de los manantiales el Molino y la Alberca de Corrales propiedad de Elisa R. de Lira y Luis G Arriaga. Este aprovechamiento deberá efectuarse por los canales Bajo Izquierdo y Bajo Derecho construidos por la Comisión Nacional de Irrigación.

Dada en el palacio del Poder Ejecutivo del estado el 21 de noviembre de 1945. Por el gobernador constitucional del estado, el licenciado. José Ma. Mendoza Pardo y por el secretario general de gobierno y el licenciado Luis M. Moreno.²⁸⁴

Posesión provisional de aguas al poblado de Zurumútaró de este municipio, Perito Agrario E. Luis Cortes Solórzano.²⁸⁵

²⁸⁴ Periódico Oficial. Tomo LXIX, 6 de septiembre de 1948, Núm. 92, f. 7.

²⁸⁵ RAN, Exp. 60, Adquisición de aguas Zurumútaró, f. 63. Pátzcuaro, 28 de diciembre de 1945, Telegrama de Perito Agrario E. Luis Cortes Solórzano a Delegado Agrario Morelia, Michoacán.

3.7 Acta de posesión de aguas total definitiva por accesión

En el pueblo de Zurumútar, municipio de Pátzcuaro, Michoacán, a las 11 horas del 25 de junio de 1953 reunidos: El perito agrario “D” Ernesto Landgrave Sánchez, comisionado por el Departamento Agrario y Antonio Alejandro M, Fidel de la Cruz y Marcelo Alejandro, presidente, secretario y tesorero del comisariado ejidal y el jefe de tenencia municipal y la mayoría de los vecinos del pueblo, se procedió a dar posesión de las aguas, por el acuerdo dictado por el Jefe del Departamento Agrario el 13 de mayo de 1953.

De acuerdo con el Art. 86 del Código Agrario se reconoce al poblado de Zurumútar, municipio de Pátzcuaro, como accesión de aguas para el riego de 154-00 hs., de las 245-00 que de esta clase forman parte de su ejido, según resolución presidencial de 25 enero de 1937, el volumen total anual de 548, 240 m³ que se tomaran íntegramente de los manantiales el Molino y la Alberca.²⁸⁶ Las fuentes de aprovechamiento y las obras hidráulicas se expropiarán y pasaran a propiedad de la nación, hasta el momento ha sido afectado más del 50% del volumen total de los dos manantiales, en beneficio de diversos núcleos ejidales.²⁸⁷

Todos los presentes se trasladaron al lugar de aprovechamiento y una vez efectuado el recorrido a nombre del presidente de la República doy posesión de las aguas correspondientes que por accesión se entregan a este poblado. El comisariado ejidal, declaro son de recibirse y se reciben las aguas que en este acto se nos entregan, el ejecutor hizo conocer a los beneficiarios la obligación que tienen de sujetarse en el aprovechamiento de las aguas que se les entregan a las disposiciones que sobre el particular dicten el Departamento Agrario y la Secretaría de Recursos Hidráulicos, firmando todos los que en el acto intervinieron, quisieron y supieron hacerlo.

EL COMISIONADO. Ernesto Landgrave Sánchez.

Presidente del comisariado ejidal. Antonio Alejandro

²⁸⁶ RAN. Exp. 60, Accesión de aguas Zurumútar, f. 18.

²⁸⁷ *Ibid.*, ff. 18, 26, 27.

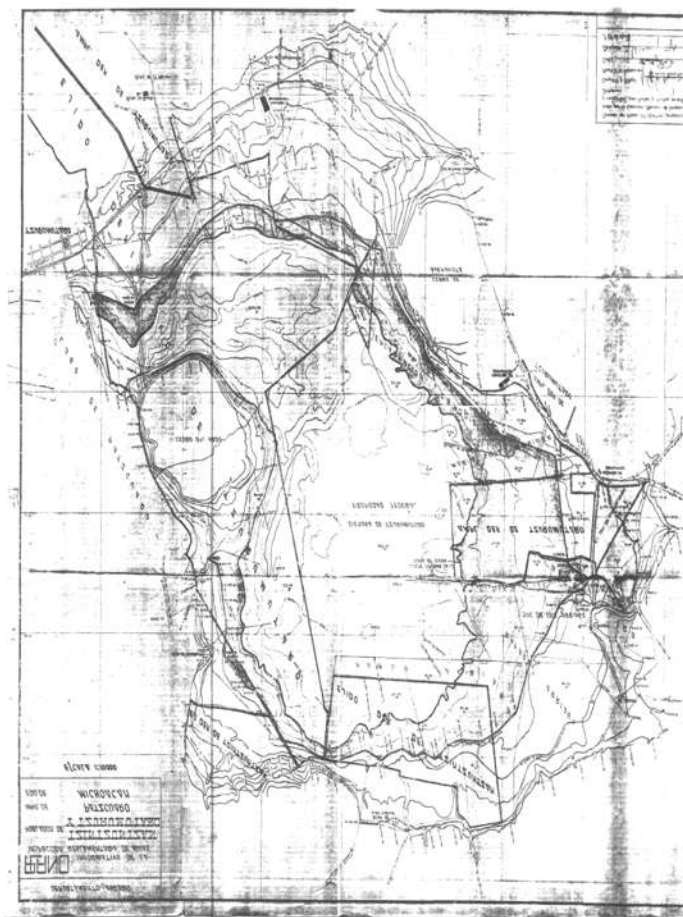
Secretario del comisariado ejidal. Fidel de la Cruz.

Tesorero del comisariado ejidal. Marcelo Alejandre.

Primitivo Talavera, Francisco Piza, Eleno Alejandre, Pedro Onofre, Juan Morales, Herminio Alejandre, Sebastián Alejandre, David Onofre, Herminio Morales, Daniel Morales, Roberto Luna, Lubiano Barrón, Julián Medina.²⁸⁸

²⁸⁸ *Ibid.*, ff. 18 y 18v.

PLANO INFORMATIVO DE REGLAMENTACIÓN DE INSPECCIÓN DE AGUAS
TZINTZUNTZAN Y ZURUMÚTARO PÁTZCUARO, MICHOACÁN



Plano 13. RAN, Exp. 60, CAM: Dotación de aguas Zurumútaró, f. 41.

3.8 Economía y sociedad ejido de Zurumútaró a mediados del siglo XX

La producción agrícola de pueblos y comunidades siguen asumiendo características de subsistencia, esta economía está asociada a la producción agrícola de mercancías, las relaciones con la vida nacional, las nuevas necesidades que el mundo moderno establece y las limitaciones de los recursos naturales, han permitido que los campesinos busquen nuevas alternativas para explotar sus recursos, experimentando nuevas actividades económicas, distintas de lo agrícola, estas nuevas acciones se desarrollan dentro y fuera de sus comunidades con la finalidad de aportar a su economía, se van a desarrollar como comerciantes, empleados, albañiles, artesanos, trabajadoras domésticas, etc. Las nuevas actividades económicas permiten tener una visión distinta de vida a consecuencia de las nuevas relaciones, valores e ideologías. Poco a poco las relaciones antiguas se van rompiendo, surgiendo nuevas relaciones sobre todo mercantilistas porque las actividades económicas anteriores se han roto.²⁸⁹

Es común encontrar que algún integrante de la familia labore en alguna otra ciudad del país o en los Estados Unidos. Los hombres se dedican a la albañilería y a las labores del campo, las mujeres son empleadas en algún negocio o venden sus productos que ellos cultivan o elaboran en el mercado municipal de Pátzcuaro. Conocer las actividades agrícolas de Zurumútaró es conocer la vida del medio rural ya que el trabajo de campo determina el funcionamiento de la vida económica, política y social del pueblo.²⁹⁰

En la zona de estudio coexiste la propiedad ejidal y privada, está última corresponde a la zona de caserío. Se practican cultivos de temporal y riego, cultivos forrajeros y para el consumo humano, producción para el mercado local y para el autoconsumo familiar ejerciendo el trabajo no remunerado dentro de la unidad de producción familiar. La agricultura se práctica con poca mecanización a consecuencia de la falta de recursos, la mano de obra es fundamental. Desde la conformación del ejido este ha sido el eje de la vida política local. En el área de estudio conviven dos

²⁸⁹ Zizumbo Villareal, Liliz. *Op., Cit.*, p. 285.

²⁹⁰ *Ibid.*, p. 292 y 293.

formas de organización político- administrativas distintas. El ejido y el poblado dependiente de la cabecera municipal. Cada uno tiene sus propias autoridades. En la elección de las autoridades ejidales, intervienen solamente los ejidatarios, mientras que en el nombramiento de las autoridades locales dependientes del ayuntamiento deben participar todos los residentes.²⁹¹

Para explicar la situación social de Zurumútaró a mediados del siglo XX consulte algunos informes realizados por investigadores del CREFAL. Los autores realizaron labores de alfabetización, en el hogar y la comunidad.²⁹² En sus informes señalaron que era población totalmente agrícola. La religión estaba en manos de la Iglesia católica dirigida por Miguel Rivera, fungió como jefe de tenencia y los testigos de Jehová encabezados por Inocencio Alejandre y Sotera Alejandre estos tuvieron mayor presencia en el pueblo mientras que los católicos en su mayoría eran analfabetos.²⁹³ La Iglesia católica oficio su primera misa en marzo de 1953 después de 22 años que el templo fue usado como bodega y teatro.²⁹⁴

La apertura del templo ocasionó una marcada división que se temió por la seguridad, comenzaron las discrepancias y una lucha sorda llena de resentimientos.²⁹⁵ Los vicios por aquellas fechas todavía no se propagaban, dos o tres personas consumían alcohol. Observaron diferentes problemáticas internas, poca productividad en los cultivos, mala organización, percibieron la carencia de letrinas, lavaderos, capacitaron en la selección de semillas para el cultivo, la siembra de hortalizas fue escasa, contribuyeron en la elaboración de fertilizantes naturales, observaron que la conservación de granos era incorrecta, era necesario fomentar el cultivo de huertos frutales, ayudaron a mejorar la higiene en el hogar, percibieron pocos conocimientos

²⁹¹ Zendejas, Sergio. “Respuestas locales ante el embate reformista: el ejido como forma de organización de prácticas políticas locales” *Op., Cit.*, p. 41.

²⁹² Arce Yturry, Ignacio. “Informe final: Comunidades Tzintzuntzan y Zurumútaró”, Pátzcuaro, Michoacán, CREFAL, Vol. II, 1955, p. 3.

²⁹³ Torres Barros, Amalfi. “Informe de Trabajo sobre las actividades de conocimientos básicos y recreación en la comunidad de Zurumútaró”, Pátzcuaro, Michoacán, (CREFAL), 1954, p. 4.

²⁹⁴ *Ibid.*, p. 3.

²⁹⁵ *Ibid.*, p. 4.

en la preparación de alimentos, además de la enseñanza recibieron aporte económico del CREFAL para llevar a la práctica lo aprendido.²⁹⁶

En el aspecto educativo, la población en edad escolar es era de (6 a 14 años) con 246 niños, con una matrícula escolar de 213 alumnos.²⁹⁷ La lectura se practicó mínimamente, se buscó incentivarla a través de la alfabetización a los miembros de cada familia, en el domicilio de las personas, se pretendió motivar a la población en la consulta de folletos de carácter económico, hogar y salud. Se abrió una pequeña biblioteca, pero no prospero, los proyectos estuvieron dirigidos a mejorar la vivienda, la educación, la cultura, crear espacios de distracción e impulsar el deporte, fomentar actividades recreativas y manuales.²⁹⁸ El estado cultural de la población era bajo. La escuela contó con 4 profesores, tuvo buena asistencia.²⁹⁹ El equipo del CFREFAL se propuso reconstruir el centro social y remodelar la escuela, el mejoramiento material y cultural de la población, etc.³⁰⁰

Existió buena cooperación en la comunidad, colaboraron todos sus miembros, sin embargo, existió poca organización. Percibieron descuido en las fachadas de las casas, las calles mostraban un aspecto deplorable, tuvieron como objetivos principales: alfabetizar a la población y corregir el aspecto físico de las viviendas, arreglar las calles, mejorar las condiciones sanitarias de la población. Hubo insuficiencia de pizarrones, mobiliario, se carecía de sanitarios, hacían falta puertas y ventanas, dar mayor luminosidad y ventilación a las aulas. Este programa no sólo se limitó a mostrar las carencias, aportó todo lo que estuvo a su alcance para disminuirlas.³⁰¹

²⁹⁶ *Ibid.*, p. 5, 6.

²⁹⁷ Torres Barros, Amalfi. *Op.*, *Cit.*, p. 2.

²⁹⁸ Arce Yturry, Ignacio. *Op.*, *Cit.*, p. 7,8.

²⁹⁹ *Ibid.*, p. 5.

³⁰⁰ *Ibid.*, p. 7.

³⁰¹ *Ibid.*, p. 27, 28.

H O M B R E S	Edades	Núm de personas	M U J E R E S	Edades	Núm de personas
	7-14	105		7-14	107
	15-19	49		15-19	53
	20-24	45		20-24	46
	25-29	32		25-29	24
	30-34	23		30-34	27
	35-39	30		35-39	26
	40-44	23		40-44	26
	45-49	13		45-49	11
	50-54	17		50-54	13
	55-59	3		55-59	10
	60	19		60	24
TOTALES		360	377		
Niños menores de 7 años		116	Niñas menores de 7 años 117		

Cuadro 11. La población de Zurumútaro 1955. Arce Yturry, Ignacio E. *Informe final: Comunidades Tzintzuntzan y Zurumútaro*, Pátzcuaro, Michoacán, CREFAL, 1955.

En otro estudio realizado por la misma fecha a la población arrojó datos muy similares a los ya presentados. Amalfi Torres en su informe de trabajo sobre las actividades de conocimientos básicos y recreación en Zurumútaró.

H O M B R E S	
Personas de 7-60 años	260
M U J E R E S	
Personas de 7-60 años	207
Totales	467

Cuadro 12. Población que sabe leer en 1955.

El porcentaje de analfabetismo fue del 36.63% excluyendo a la población menor de 7 años, no se pudo lograr alfabetizar a la población esperada, las personas coincidían en que era primordial instruirse, pero cualquier circunstancia impedía que se formará un grupo para aleccionarlo.³⁰² La población ha olvidado sus costumbres y tradiciones tarascas, sólo 4 personas hablaban el purépecha a mediados del siglo XX.³⁰³

³⁰² Arce Yturry, Ignacio E. *Op., Cit.*, p, 32.

³⁰³ Torres Barros, Amalfi. *Op., Cit.*, p. 1.

Se dio un rápido mestizaje cambiando la idiosincrasia de los tarascos.³⁰⁴ El idioma tarasco había desaparecido casi por completo en 1954.³⁰⁵

H O M B R E S	
Personas de 7 a 60 años.	100
M U J E R E S	
Personas de 7 a 60 años.	170
Totales	270

Cuadro 13. Población analfabeta en 1955

Arce Yturry, Ignacio E. *Informe final: Comunidades Tzintzuntzan y Zurumútar, Pátzcuaro, Michoacán*, CREFAL, 1955.

³⁰⁴ *Idem.*

³⁰⁵ Arce Yturry, Ignacio E. *Op., Cit.*, p. 5.

En la economía participaba toda la familia en las labores agrícolas, es importante la intervención de los menores de edad en las actividades de siembra, escarda, desquelite y fertilizar las milpas. Los ejidatarios cultivan maíz, frijol, calabaza, tomate, ejote y chícharo, etc.³⁰⁶ Las personas dedicadas a la actividad agrícola también la combinan con la crianza de aves y ganado.³⁰⁷ En 1960 sólo se contabilizaron 190 cabezas de ganado mayor, 20 cabezas de ganado menor y 160 aves de corral.³⁰⁸

³⁰⁶ Zizumbo Villarreal, Liliz. “Zurumútar: la expansión del capitalismo”, *Op., Cit.*, p. 291.

³⁰⁷ *Ibid.*, p. 293.

³⁰⁸ RAN, Ampliación de ejido Zurumútar *Op., Cit.*, f. 123.

Reflexiones finales

Desde la llegada de los conquistadores a México, las tierras de los nobles indígenas resultaron muy atractivas para la agricultura, la ganadería y de manera particular las de Zurumútar. A lo largo de la historia aquí presentada se pudo observar las constantes disputas por la tierra y el agua desde tiempo inmemorial con los dueños de haciendas y ranchos y la insuficiencia de estos recursos. Las comunidades indígenas sufrieron los embates de las reformas liberales de mediados del siglo XIX y del Porfiriato, se prefería la propiedad privada de la tierra. La Revolución de 1910 en la medida que respondió al malestar socioeconómico tenía que ver con el proceso de desarrollo del capitalismo en el área rural. Esto obedeció a la nueva dinámica de crear ciudadanos y formas de tenencia de la tierra privadas. La tierra y el agua tuvieron mayor demanda y su impacto decreciente en las comunidades.

Zurumútar consiguió dotación de tierras basando sus reclamaciones en las Leyes Agrarias del 6 de enero de 1915 y El Artículo 27 Constitucional, sumándose a las acciones emprendidas por la Liga de Comunidades y Sindicatos Agraristas del estado de Michoacán, liderada por Primo Tapia y los agraristas del lugar: Bonifacio Medina, Macedonio Alejandre, Pedro Salvador Talavera, Pedro de la Cruz, Catarino Cruz, Bruno Cruz, Bonifacio Piza, Antonio Alejandre, Felipe Piza Alejandre, etc., y al apoyo obtenido por el ala izquierda de la Liga y del general Francisco J. Mújica, fue uno de los primeros pueblos que encauzó la lucha por la tierra en medio de intimidaciones, violencia ideológica y armada. La fuerza de los agraristas y de las organizaciones permitió que Zurumútar fuera dotado de tierras durante su mandato como gobernador de Michoacán. El ejido de Zurumútar recibió tierras por resolución presidencial el 11 de junio de 1921 con 1650 hectáreas para 165 ejidatarios.

No sólo fue la lucha por la vía legal, sino por la fuerza de las armas, ya que cada comunidad estaba armada y las utilizaron para su defensa. El proceso de restitución y dotación de tierras, bosques y aguas fue muy lento, se requirió la presión de las organizaciones para reclamar el usufructo por la tierra. La lucha por la dotación estuvo

caracterizada por conflictos con los propietarios de haciendas y ranchos que se negaban a reducir sus posesiones, la mayoría de ellos pertenecían a la élite económica y política de Pátzcuaro y utilizaron todos sus recursos para evitar la menor afectación posible. Otros obstáculos que estuvieron implícitos en la constitución del ejido fueron con el clero aliado de los hacendados y rancheros y sus guardias blancas.

En su mayoría las tierras recibidas fueron de monte, pastal y ciénega, por lo que fue importante seguir en la lucha por la tierra, para conseguir ampliación por ser insuficientes las 570. 48 hectáreas de temporal que se dieron en la primera etapa del proceso de transformación agraria. Otro impulso determinante para el movimiento agrario en Michoacán se dio con la creación de la Confederación Revolucionaria Michoacana del Trabajo por iniciativa del general Lázaro Cárdenas y de Pedro Salvador Talavera como integrante, la participación de todos los implicados fue clave dentro de la CRMDT para ampliar al ejido con 693 hectáreas por resolución presidencial del 25 de enero de 1937.

Las controversias por la tierra y el agua continuaron, encontramos la oposición de los dueños de los manantiales de propiedad privada para irrigar las tierras que de esta clase se dieron por concepto de ampliación, fue primordial la labor de la Comisión Nacional de Irrigación y del expresidente Lázaro Cárdenas para hacer efectiva esta acción y conseguir la accesión de aguas de los manantiales El Molino de Chapultepec y la Alberca de Corrales, finalmente se consiguió un acuerdo con Pedro Lira y Luis G. Arriaga para irrigar las tierras del ejido y se otorgó accesión de aguas el 21 de noviembre de 1945 por el gobernador del estado José Ma. Mendoza Pardo. Dicho acto se formalizó según acta de posesión de aguas total definitiva por accesión el 13 de mayo de 1953.

El Estado se planteó la transformación de la tenencia de la tierra por medio del ejido y el fraccionamiento de las haciendas. Estas reestructuraciones y reacomodos en torno a los cambios legislativos en materia agraria e hídrica repercutieron en el cambio de identidades rurales ahora como ejidatarios y en posesionarios individuales. La evolución histórica que siguió la comunidad agraria de Zurumútaró y su conformación en ejido fue paralela a los cambios en las formas de tenencia de los recursos naturales.

El ejido es fruto de la lucha popular, la labor de todos los implicados fue ardua pero necesaria, para hacer más equitativa la distribución de los recursos naturales entre los sectores más oprimidos de México, el grueso de la población mexicana se caracterizó por el atraso y la miseria a consecuencia de la falta de recursos como la tierra, bosques y aguas, son necesarios para asegurar su subsistencia.

Quiero subrayar la importancia de la Comisión Nacional de Irrigación y del general Lázaro Cárdenas en la conformación de este ejido, donde se trató de equilibrar la riqueza de los recursos naturales entre las clases más desfavorecidas de México, su aprovechamiento y utilización ya corresponde a los beneficiados. Los recursos naturales no son simples mercancías y así restarles valor y deterioro, son fuentes de Vida para todas las clases sociales y todos los seres vivos que habitamos el planeta, donde su cuidado y atención compete a todos.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Documentales

AGHPEM Archivo General e Histórico del Poder Ejecutivo de Michoacán

Hijuelas, Libro 2, Pátzcuaro, Zurumútaro 9 de agosto de 1889, “Solicitud de aprobación de bienes de la excomunidad al gobierno del estado”, ff. 106 – 107v.

Hijuelas, Libro 2, Morelia diciembre de 1903, “gobierno del estado al prefecto de Pátzcuaro reparto de tierras de Zurumútaro”, ff. 109 – 114.

Periódico Oficial. Tomo. XLI, Núm. 81, Morelia 21 de julio de 1921, ff. 3 y 4.

Periódico Oficial. Tomo. LIV, Núm. 72, Morelia 25 de enero de 1934, ff. 1 y 11.

Periódico Oficial. Tomo. LXIX, Núm. 92, Morelia 6 de septiembre de 1948, ff. 1, 5-7.

AGNM Archivo General de Notarias de Michoacán

AGNM, *Escrituras públicas de Carlos Alcocer y Piña*, 1897, Libro 22, Núm. 27, ff. 82-84.

AGNM, *Escrituras públicas de Carlos Alcocer y Piña*, 1900, Libro 25, Núm. 1, f. 1, 1v.

AGNM, *Escrituras públicas de José de la Cueva*, 1901, Libro 28, Núm. 34, ff. 189, 189v- 190 y 190v.

AGNM, *Escrituras públicas de José de la Cueva*, 1903, Libro 27, Núm. 4, f. 7 y 7v.

AHMP Archivo Histórico Municipal de Pátzcuaro

Listas de alcaldes de tenencia, 1894, 1899.

Listas de alcaldes y suplentes del distrito de Pátzcuaro, siglos XIX y XX.

ARPPREM Archivo del Registro Público de la Propiedad Raíz del Estado de Michoacán

- Fondo Ventas Pátzcuaro, tomo 4, registro, 692, 793.
- Fondo Ventas Pátzcuaro, tomo 7, registro 1417.
- Fondo Ventas Pátzcuaro, tomo 8, registro 1469, 1520, 1536.

ANPSSP Archivo de la Notaria de la Parroquia de San Salvador de Pátzcuaro

Bautizos y entierros.

RAN Registro Agrario Nacional

Dotación de ejido, ampliación, accesión de aguas Zurumútaró, Exp. 60.

Hemerográficas

ENKERLIN PAUWELLS, Luise Margarete. “El conflicto por la tierra en dos pueblos de la rivera del lago de Pátzcuaro: San Pedro Zurumútaró y Santa María Tzentzénguaro, siglos XVII y XVIII” en: *Estudios michoacanos IV*, Zamora, El Colegio de Michoacán, 1995, pp. 181-204.

_____ “Haciendas del lago de Pátzcuaro” en: *Estudios michoacanos IX*, Zamora, Michoacán, El Colegio de Michoacán, 2001, pp.40-50.

GUTIÉRREZ, Ángel. “Las comunidades agrarias michoacanas. Historia y política” en *Tzintzun*, Núm. 6, UMSNH, Morelia, Michoacán, enero – diciembre, 1989, pp. 37- 55.

_____ “La cuestión agraria mexicana, 1917 – 1940,” en: *Tzintzun*. Núm. 6, UMSNH, Morelia, enero – diciembre, 1989, pp. 125 – 139.

INEGI, *Síntesis geográfica del Estado de Michoacán: Carta de clases de capacidad de uso agrícola*, Cartas A-2, Michoacán, México, Núm. 85.

LA LUCHA, Periódico Socialista. Tomo I, Núm. 113, México, D.F., 17 de mayo de 1921, pp. 1, 4.

LEY AGRARIA DEL 6 DE ENERO DE 1915, México, Centro de Estudios Históricos del Agrarismo en México, 1983, 24 pp.

PÉREZ ESCUTIA, Ramón Alonso. “Los gobernadores de Michoacán en los siglos XX y XXI”, en: *ZIRANDA UANDANI*, Núm. 38, Archivo del Poder Ejecutivo, Morelia, abril – junio, 2006, pp. 7 – 66.

SÁNCHEZ DÍAZ, Gerardo. “Desamortización y secularización en Michoacán durante la reforma liberal 1856 -1874”, en *Tzintzun*, Núm. 6, UMSNH, Morelia, Michoacán, enero – diciembre, 1989, pp. 57 - 81.

ZENDEJAS, Sergio. “Respuestas locales ante el embate reformista: el ejido como formas de organización de prácticas político-locales”, en: *Relaciones*, Vol. XVI, Núms. 61/ 62, El Colegio de Michoacán, Michoacán, invierno – primavera, 1995, pp.31- 55.

ZIZUMBO VILLARREAL, Liliz. “Zurumútaró: la expansión del capitalismo”, en: *Estudios Michoacanos II*, Vol. IX, Colegio de Michoacán, Michoacán, 1982, pp. 285-306.

BIBLIOGRAFÍA

AGUILAR FERREIRA, Melesio y Alejandro BUSTOS AGUILAR. *Los Gobernadores de Michoacán 1824-2002*, Morelia, Michoacán, 3ª edición, Paloma, 2002, pp. 101-120.

AGUIRRE, Norberto. *Cuestiones agrarias*, México, Editorial Talleres de Bolea de México, 1977, 226 pp.

AQUILES Omar, Quijas ÁVILA y Jesús GÓMEZ SERRANO. *Negociaciones acuerdos y conflictos en México, siglos XIX y XX: Agua y tierra*, México, CIESAS, El Colegio de Michoacán, 2009, pp. 7-77.

ARCE YTURRY, Ignacio E. *Informe final: comunidades Tzintzuntzan y Zurumútaró*, Pátzcuaro, Michoacán, CREFAL, 1955, 37 pp.

BRAVO UGARTE, José. *Inspección ocular en Michoacán: regiones central y sudoeste*, México, Editorial Jus, 1960, pp. 23, 24.

_____. *Historia sucinta de Michoacán*, Morelia, Michoacán, Morevallado editores, 2003, p. 639.

CAMUS Josefina, Adán SÁNCHEZ MOSQUERA y Reinaldo RIZO. *Informe que rinde el equipo de Zurumútaró al señor director de la sub-zona, Pátzcuaro*, Michoacán, CREFAL, 1957, 14 pp.

CASTRO GUTIÉRREZ, Felipe. “El desmoronamiento de los pueblos” en: *Los tarascos y el imperio español 1600-1740*, México, UNAM, UMSHN, 2004, pp. 305-344.

CHÁVEZ PADRÓN, Martha. *El derecho agrario en México*, México, Porrúa, 2000, 480 pp.

CHEVALIER, François. *La formación de los latifundios en México*, México, FCE, 1985, 510 pp.

EMBRIZ OSORIO, Arnulfo. *Guía del Archivo General Agrario*. México, RAN, CIESAS, 1998, 193 pp.

_____ *La liga de comunidades y sindicatos agraristas del estado de Michoacán: práctica político-sindical*, México, CEHAM, 1984, 195 pp.

ESCOBAR OHMSTEDE, Antonio y Teresa ROJAS RABIELA (coords.). *Estructuras y reformas agrarias en México: del pasado y del presente*, México, RAN, AGA, 2001, 463 pp.

_____ Martín SÁNCHEZ RODRÍGUEZ (coords.). *Agua y tierra en México, siglos XIX y XX*, México, El Colegio de Michoacán, El Colegio de San Luis, 2008, pp. 8-48, 85-102, 151-171.

ESPARZA, René y Rita RESÉNDIZ. *Catálogo de mapas, planos, croquis e ilustraciones históricas de restitución y dotación de tierras y ampliación de ejidos del Archivo General Agrario*, México, RAN, CIESAS, 2000, pp. 271-284.

FABILA, Manuel. *Cinco siglos de legislación agraria 1493-1940*, México, CEHAM, 1981, pp. 270-274.

FERNÁNDEZ y FERNÁNDEZ, Ramón. *Temas agrarios*, México, FCE, 1974, 203 pp.

GILLY Adolfo y Arnaldo CÓRDOVA. *Interpretaciones de la revolución mexicana*, México, Nueva Imagen, 1981, 150 pp.

_____ *La revolución interrumpida de México, 1910-1920 una guerra campesina por la tierra y el poder*, México, El Caballito, 1982, pp. 19-32, 347- 410.

GINZBERG Eitan. *Lázaro Cárdenas gobernador de Michoacán 1928-1932*, México, El Colegio de Michoacán, UMSNH, 1999, 314 pp.

GOLDSCHMIDT, Alfonso. *Tierra y libertad: El desarrollo campesino en México*, México, Juan Pablos Editor, 1980, pp. 77-171.

GÓMEZ TENTORY, María Irma y Nicolás NARVÁEZ PALACIOS. *Monografía: Tzurumútaru*, Pátzcuaro, Michoacán, CREFAL, 1993, 91 pp.

GONZÁLES ÓRNELAS, Virginia y Graciela MORENO SOTO. *Historia de la participación de los adultos en los programas de capacitación y desarrollo rural: Tzurumútaru*, Pátzcuaro, Michoacán, CREFAL, 1982, 191 pp.

GRAMONT, Hubert C. *Jornaleros agrícolas de México*, México, Macehual, pp. 5-95.

GRANADILLO, Olga. *Zurumútaru*, Pátzcuaro, Michoacán, CREFAL, 1982, 191 pp.

GUTELMAN, Michel. *Capitalismo y reforma agraria en México*, México, Era, 1974, 290 pp.

GUTIÉRREZ, Ángel. *Las comunidades agrarias michoacanas siglos XIX y XX*, Morelia, Michoacán, UMSNH, 1998, 36 pp.

_____ *Lázaro Cárdenas (1895-1970)*, Morelia, Michoacán, Archivo Histórico, UMSNH, 1998, 60 pp.

HINOJOSA ORTIZ, José. *El ejido en México análisis jurídico*, México, CEHAM, 1983, 223 pp.

IGLESIAS, Severo. *Principios del método científico*, México, Editorial Verum Factum, 1976, 286 pp.

JAIMES, Rosalvina. *Origen y destino del conocimiento científico: introducción a la problemática contemporánea de la ciencia y la tecnología*, Caracas, Fondo Editorial Tropykos, 1998, 234 pp.

KATZ, Friedrich. *La servidumbre agraria en México en la época porfiriana*. México, Ediciones Era, 1980, 115 pp.

LÓPEZ DE SARRELANGUE, Delfina Esmeralda. *La nobleza indígena de Pátzcuaro en la época virreinal*, Morelia, Michoacán, Morevallado Editores, 1999, pp. 192-217.

MALDONADO GALLARDO, Alejo. *Agrarismo y poder político: 1917-1938: cuatro ensayos sobre el problema de la tierra en Michoacán*, Morelia, Michoacán, Editorial Universitaria, UMSNH, 1993, 122 pp.

_____ *La lucha por la tierra en Michoacán*, Morelia, Michoacán, SEP, 1985, 100 pp.

MARTÍNEZ De LEJARZA, Juan José. *Análisis estadístico de la provincia de Michoacán en 1822*, Morelia, Michoacán, Fimax Publicistas, 1974, p. 119.

MENDOZA ARROYO, Juan Manuel. *Aquí todos somos dueños, conflictos por la tierra entre comuneros, propietarios, aparceros y ejidatarios en Cuanajo y Tupátaro, Michoacán, 1821-1985*, México, UNAM, 2024, 428 pp.

_____ *Historia y narrativa en el ejido de San Francisco Uruapan (1916-1997)*, México, COLMICH, UMSNH, 2002, 303 pp.

MENEGUS BORNEMANN, Margarita. *Problemas agrarios y propiedad en México siglos XVIII y XIX*, México, EL COLMEX, 1995, 312 pp.

MORETT SÁNCHEZ, Jesús Carlos. *Reforma agraria: del latifundio al neoliberalismo*, México, Universidad Autónoma Chapingo, 2003, 235 pp.

MÚGICA MARTÍNEZ, Jesús. *La Confederación Revolucionaria Michoacana del Trabajo*, México, Eddisa Ediciones, 1982, pp. 41- 90, 112 – 151, 180 – 229.

NIKOLAEVICH FEDOSEEV, Petr y Mariano RODRÍGUEZ SOLVEIRA. *Metodología del conocimiento científico*. La Habana, Editorial Ciencias Sociales, 1975, pp. 273-445.

OIKIÓN SOLANO, Verónica. *El constitucionalismo en Michoacán. El periodo de los gobiernos militares 1914-1917*, México, CNPCA, 1992, 602 pp.

PADILLA GALLO, Jesús. *Los de abajo en Michoacán*, Morelia, Michoacán, Tipografía Álvaro Obregón, 1935, 98 pp.

PÉREZ CORREA, Genaro. *Atlas geográfico del estado de Michoacán*, México, Edissa, UNAM, 1979, p. 53.

RAMÍREZ ROMERO, Esperanza. “Comunidades en la región lacustre: Tzurumútaró,” en: *Catálogo de monumentos y sitios de la región lacustre*, Tomo II, Morelia, UMSNH, Gobierno de Michoacán, 1990, pp. 352-356.

RAMOS MONTES DE OCA, Melchor. *Surumútaró cuna del agrarismo*, México, Morevallado, 2008, 133 pp.

REINA, Leticia. *Las rebeliones campesinas en México 1819-1906*, México, Siglo XXI, 1998, 471 pp.

REYES OSORIO, Sergio y Rodolfo STAVENHAGEN. *Estructura agraria y desarrollo agrícola en México: estudio sobre las relaciones entre la tenencia y el uso de la tierra y el desarrollo agrícola de México*, México, FCE, Centro de Investigaciones Agrarias, 1974, pp. XIII-XVII, 3-75, 236-293, 411- 649.

ROTH SENEFF, Andrew (editor). *Recursos contenciosos ruralidad y reformas liberales en México*, Zamora, Michoacán, El Colegio de Michoacán, 2004, 303 pp.

SALMON, Pierre. *Historia y crítica, introducción a la metodología histórica*, Barcelona, Editorial Teide, 1972, 160 pp.

SÁNCHEZ DÍAZ, Gerardo. *El suroeste de Michoacán: economía y sociedad 1852-1910*, Morelia, Michoacán, UMSNH, Instituto de Investigaciones Históricas, 1988, 367 pp.

SANDOVAL Zazil, René ESPARZA y Teresa ROJAS RÁBIELA. *Guía de restitución y dotación de tierras y de reconocimiento, confirmación y titulación de bienes comunales*, México, RAN, CIESAS, 1999, 253 pp.

SECRETARIA DE ECONOMÍA NACIONAL. *Primer censo agrícola ganadero*, México, SEN, Talleres Gráficos de la Nación, 1936, 261 pp.

STAVENHAGEN Rodolfo, Kirsten A de APPENDINI et-al. *Capitalismo y campesinado en México. Estudios de la realidad campesina*, México, SEP, INAH, 1976, pp. 29-243.

TORRES BARROS, Amalfi. *Informe de trabajo sobre las actividades de conocimientos básicos y recreación en la Comunidad de Zurumútaro*, Pátzcuaro, Michoacán, CREFAL, 1954, 10 pp.

VILCHIS PRADO DE GUPPY Norma. *Zurumútaru una comunidad michoacana*, Pátzcuaro, Michoacán, CREFAL, 1954. 115 pp.

WARMAN Arturo. “La lucha social en el campo de México: Un esfuerzo de periodización”, en: *Historia política de los campesinos latinoamericanos: México, Cuba, Haití, República Dominicana, Puerto Rico*, México, Siglo XXI, 1998, 15-39 pp.

ZARAGOZA, José Luis y Ruth MACÍAS COSS. *El desarrollo agrario en México y su marco jurídico*, México, CNIA, 1980, pp. IV-XXII, 1-514.

ZENDEJAS, Sergio y Pieter de VRIES (eds.). *Las disputas por el México rural*, vol. I, Zamora, Michoacán, El Colegio de Michoacán, 1998, 401 pp.

TESIS

CÓRTEZ SORIA, Edgar. “El impacto de la reforma social cardenista en los pueblos indígenas de Pátzcuaro, Tzintzuntzan y Tzurumútaru, alcances y limitaciones (1928 - 1940)”, Tesis de Licenciatura, Morelia, Michoacán, Facultad de Historia, UMSNH, 2004, 214 pp.

GARCÍA ÁVILA, Sergio. “La política liberal y las comunidades indígenas en Michoacán: de las reformas borbónicas a la primera República Federal”, Tesis de doctorado en Historia, México, UNAM, 2006, 402 pp.

GUZMÁN AVÍLA, José Napoleón. “La Ciénega de Zacapu Michoacán, de la conformación de las haciendas al reparto agrario 1870-1940”, Tesis de doctorado en Historia, México, UNAM, 2009, pp. 12-100.

MALDONADO GALLARDO, Alejo. “La confederación revolucionaria michoacana del trabajo organización y lucha campesina 1928-1938”, Tesis de Licenciatura, Morelia, Michoacán, Facultad de Historia, UMSNH, 1983, 252 pp.

MEDINA SILVA, Mayra. "Catalogo documental. Fondo protocolos notariales del Distrito de Pátzcuaro 1885 – 1900, Archivo General de Notarias del estado de Michoacán", Tesis de Licenciatura, Morelia, Michoacán, Facultad de Historia UMSNH, 2007, 340 pp.

MENDOZA ARROYO, Juan Manuel. "Cuanajo y Tupátaro: luchas agrarias por el control del pueblo, la comunidad y el ejido, 1822-1985" Tesis de doctorado, Zamora, Michoacán, El Colegio de Michoacán, 2017, 399 pp.

ROSILES BRUNO, Yesenia. "Catalogo documental. Fondo protocolos notariales del Distrito de Pátzcuaro, Archivo General de Notarias del estado de Michoacán", Tesis de Licenciatura, Morelia, Facultad de Historia, UMSNH, 2004, pp. 58, 59, 90-91, 95, 136-137, 142-144, 272, 327-328, 330-331.

SALVADOR SEBASTIAN, Santiago. "Catalogo documental: serie: Hijuelas distrito de Pátzcuaro; libros 1 -2 (1869-1920). Fondo: secretaria de gobierno; Sección Gobernación. Archivo General e Histórico del Poder Ejecutivo de Michoacán", Tesis de Licenciatura, Morelia, Facultad de Historia, UMSNH, 2010, pp. 35 y 36, 216 – 219, 224 – 231.

RESUMEN

La comunidad agraria de Zurumútaró en la defensa por la tierra y constitución del ejido, es un estudio histórico que comprende las transformaciones de la propiedad de la tierra en la conformación del Estado Mexicano. Analiza cómo se dio el proceso de transformación agraria desde finales del siglo XIX y la primera mitad del siglo XX, en esta área geográfica de Michoacán y la participación de los grupos agraristas para que se diera el reparto de la tierra, bosques y aguas, a partir de la Ley del 6 de enero de 1915 y El Artículo 27 de la Constitución de 1917 y su conformación en ejido.

ABSTRACT

The agrarian community of Zurumútaró in the defense of the land and the establishment of the ejido is a historical study that encompasses the transformations of land ownership in the formation of the Mexican State. It analyzes how the process of agrarian transformation occurred from the late 19th century and the first half of the 20th century in this geographical area of Michoacán, and the participation of agrarian groups in the distribution of land, forests, and water, based on the Law of January 6, 1915, and Article 27 of the 1917 Constitution, and its formation as an ejido.

Reforma agraria, ejido, dotación, ampliación, acceso de aguas.